

LUCHA contra la INDOCUMENTACIÓN

UNA DÉCADA APOYANDO EL
PROCESO DE DOCUMENTACIÓN DE
CAMPESINOS ORIGINARIOS PARA
EL ACCESO A LA TIERRA



Lucha contra la indocumentación

Una década apoyando el proceso de documentación de
campesinos originarios para el acceso a la tierra

TIERRA cuenta con el apoyo institucional de:

Pan Para el Mundo - Servicio Protestante para el Desarrollo (PPM-SPD).

Esta publicación ha sido posible gracias al apoyo de Lutheran World Relief (LWR).

Lucha contra la indocumentación:

Una década apoyando el proceso de documentación de campesinos originarios para el acceso a la tierra.

DL: 4-1-378-16

ISBN: 978-99974-821-8-1

REGISTRO CIVIL/CERTIFICADO DE NACIMIENTO/CERTIFICADO DE MATRIMONIO/
CÉDULA DE IDENTIDAD/INDOCUMENTACIÓN/DERECHOS/ACCESO A LA TIERRA/
CAMPESINOS/ORIGINARIOS.

© TIERRA, febrero de 2016

Editor: TIERRA

Calle Hermanos Manchego N° 2566

Telf: (591-2) 243 2263

Fax: (591-2) 211 1216

Email: tierra@ftierra.org

Sitio web: www.ftierra.org

La Paz - Bolivia

Diseño y diagramación: TIERRA

Impresión: Claros

Impreso en Bolivia

Índice

Presentación	9
Introducción	13
1 El problema de indocumentación de las personas	19
1. Antecedentes	21
2. Conflictos que frenaron el proceso de documentación	23
3. Normativas que regulan el registro civil de las personas	26
2 Experiencias de documentación en Chuquisaca y Potosí	31
1. La situación inicial de la indocumentación	33
1.1. La situación inicial de la indocumentación	34
1.2. Encuesta de indocumentación efectuada por Fundación TIERRA en 2007	36
2. Acciones en el proceso de documentación	39
2.1. Regularización de certificados de nacimiento	39
2.2. Campañas de cedulación	41
2.3. Documentación de certificados de matrimonio	44
3. Formación de recursos humanos	47
3.1. Formación y capacitación de líderes y promotores jurídicos	48
4. Fortalecimiento de capacidades a entidades encargadas de documentar	49
4.1. Capacitación a oficiales de Registro Civil y personal de identificaciones ...	49
4.2. Acciones de difusión y comunicación: mesas radiales	50
3 Recientes cambios y avances en la lucha contra la indocumentación	53
1. Reformas en los marcos legales	55
1.1. Ley N° 2616 de Registro Civil, de 18 de diciembre de 2003	55
1.2. Decreto Supremo N° 27915, de 13 de diciembre de 2004	57
1.3. Decreto Supremo N° 28626, de 6 de marzo de 2006	57
1.4. Decreto Supremo N° 132, de 20 de mayo de 2009	58
1.5. Decreto Supremo N° 0269, de 26 de agosto de 2009	59
2. Reorientación de las entidades encargadas de documentar	60
2.1 Servicio de Registro Cívico	60
2.2 Servicio General de Identificación	61
3. Avances en la documentación de personas	63
Conclusiones y recomendaciones	67
Bibliografía	71
Anexos	73

Anexos

Anexo 1.	Boleta de Encuesta	32
Anexo 2.	Ficha de registro de casos en las oficinas jurídicas	35
Anexo 3.	Guía para campañas de documentación personal	36
Anexo 4.	Guía para la realización de matrimonio civil colectivo.....	46
Anexo 5.	Tapa de módulo de capacitación y plegable	46
Anexo 6.	Nómina de recursos humanos formados	51
Anexo 7.	Cabildo radial	51
Anexo 8.	Decreto Supremo N° 28626	51
Anexo 9.	Decreto Supremo N° 132	36
Anexo 10.	Decreto Supremo N° 0269	38

Lista de cuadros

Cuadro 1.	Datos poblacionales e inscritos en el Registro Civil, departamentos de Chuquisaca y Potosí	15
Cuadro 2.	Centralizador datos Censo 2001 y encuestas de Fundación TIERRA....	35
Cuadro 3.	Resultados de indocumentación en municipios del departamento de Chuquisaca y Potosí	37
Cuadro 4.	Tenencia de documentos personales	38
Cuadro 5.	Registro de ciudadanos en el SERECI por municipio	43
Cuadro 6.	Liderazgo en las comunidades encuestadas	47
Cuadro 7.	Calificación a la participación de las mujeres en espacios públicos	19

Lista de gráficos

Gráfico 1.	Estado civil	38
Gráfico 2.	Personas asesoradas en las oficinas jurídicas por año	43
Gráfico 3.	Documentación de uniones libres.....	46

Siglas y acrónimos

ASOHABA	Asociación de Productores de Haba
AFP	Administradora del Fondo de Pensiones
ACLO	Acción Cultural Loyola
CNPV	Censo Nacional de Población y Vivienda
CAOCH	Central Agraria Originaria de Chaqui
DS	Decreto Supremo
DRL	Democracia, Derechos Humanos y Trabajo
FUTPOCH	Federación Única de Trabajadores de Pueblos Originarios de Chuquisaca
FUMTPOCH-BS	Federación Única de Mujeres Trabajadoras de Pueblos Originarios de Chuquisaca-Bartolina Sisa
INRA	Instituto Nacional de Reforma Agraria
INE	Instituto Nacional de Estadística
IOC	Indígenas Originario Campesinos
JECOS	Jefatura de Coordinación con Organizaciones Sociales
LWR	Lutheran World Relief
MAS	Movimiento al Socialismo
ONG	Organización no Gubernamental
PRONAGOB	Proyecto Nacional de Gobernabilidad
PIB	Producto Interno Bruto
REGINA	Registro Integral Nacional de Ciudadanos
RUN	Registro Único Nacional
SEGIP	Servicio General de Identificación Personal
SERECI	Servicio de Registro Ciudadano
TIERRA	Taller de Iniciativas en Estudios Rurales y Reforma Agraria
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Presentación

Hasta hace unos años atrás, el número de personas indocumentadas se mantenía preocupantemente alto. Muchos bolivianos fueron privados del ejercicio de sus derechos civiles, sociales, económicos y políticos por falta de un sistema público eficiente de registro y certificación de la existencia de las personas. La falta de certificados de nacimiento o de cédulas de identidad ha tenido un impacto negativo incalculable sobre la vida de muchos ciudadanos que han tenido que renunciar a derechos fundamentales como el acceso a la salud y la educación.

En el sector rural, entre la población campesina e indígena, la indocumentación ha afectado a muchísimas personas y todavía priva del ejercicio de sus derechos a una parte importante de esa población. En 2007 la Fundación TIERRA encuestó a más de 69 mil habitantes rurales en Chuquisaca y Potosí y –a diferencia de los datos oficiales– descubrió que cerca de la mitad de las personas en el campo no contaban con documentos personales en orden. No sólo la falta de inscripción en el Registro Civil era la causa principal sino que las inscripciones con errores, dobles inscripciones y el registro incorrecto de apellidos de origen indígena (sin una escritura estandarizada en español) anulaban la validez de certificados de nacimientos y cédulas de identidad. La corrección de este tipo de problemas de registro requería de procesos judiciales. Ante tantos obstáculos, la población campesina e indígena optaba por abandonar cualquier esfuerzo. Se resignaron a una vida sin derechos por muchas décadas. Por eso no es casual que las personas sin documentos de identificación son precisamente quienes viven en pobreza y extrema pobreza.

Esta situación descrita ha cambiado para bien en los años recientes. Desde 2003 el Estado boliviano ha emprendido varias reformas legales para mejorar el servicio de documentación, certificación y cedulación de las personas. También ha prestado especial atención al sector rural emprendiendo campañas de documentación con brigadas de campo para llegar a las poblaciones alejadas. Los procedimientos para enmiendas y correcciones también son más ágiles y los procesos judiciales han sido reemplazados por procedimientos administrativos mucho más accesibles y ágiles para la población.

En esta publicación damos cuenta de la experiencia de la Fundación TIERRA para contrarrestar el impacto negativo de la indocumentación. El trabajo institucional se centró en 12 municipios de Chuquisaca y dos de Potosí y se ejecutó a través de la oficina Regional Valles con sede en Sucre. Los beneficiarios suman más de 100 mil hombres y mujeres. Mientras ejecutábamos las actividades de apoyo, fuimos testigos y parte de los debates de nuevas políticas públicas, trabajos de incidencia y formulación de marcos legales para que la documentación sea un derecho al alcance de todos, para que el Estado preste mejores servicios de documentación a favor de la población campesina, indígena y originaria.

Muchos de estos trabajos han sido posibles gracias al apoyo y confianza de Lutheran World Relief (LWR), con quienes estamos en deuda y agradecidos. También expresamos nuestra gratitud a cientos de autoridades campesinas, facilitadores, promotores jurídicos, encuestadores, pasantes de la carrera de derecho de Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca y muchos otros profesionales quienes han hecho posible el trabajo del que damos cuenta en esta publicación.

Gonzalo Colque
DIRECTOR FUNDACIÓN TIERRA

LUCHA CONTRA LA INDOCUMENTACIÓN

Una década apoyando el proceso de documentación
de campesinos originarios para el acceso a la tierra

Carmen Gonzales
Mercedes Chamoso Luna

Sucre, febrero de 2016

Introducción

En pleno siglo XXI y a pesar de varias campañas públicas, en comunidades rurales de Chuquisaca y Potosí, todavía hay miles de campesinos y campesinas que no tienen ningún documento de identidad. Este problema se origina en la falta de inscripción de las personas en el Registro Civil y la existencia de errores en los registros, en consecuencia no cuentan con Certificado de Nacimiento, ni Cédula de Identidad.

Esta situación impide que la población rural obtenga títulos de propiedad sobre sus tierras. Implica que estas personas no tienen posibilidades ni oportunidades reales, que todo ciudadano boliviano tiene por derecho, para participar plenamente en la vida social y ejercer los derechos establecidos en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia y otras normas. Por ejemplo, no pueden ejercer sus derechos civiles ni políticos, el derecho a la libertad de residencia, a elegir o ser elegidos como autoridades o representantes comunales, municipales o nacionales, el de sufragar mediante voto igual, universal, directo e individual. En el ámbito social y económico tampoco acceden al derecho a la salud, al trabajo digno, a la propiedad individual o colectiva de la tierra o territorio, a la protección de la familia. De igual modo, están impedidos de acceder a la educación en todos sus niveles, al reconocimiento de su cultura y la protección de la misma por parte del Estado.

En el área rural los campesinos, originarios e indígenas indocumentados no pueden acceder a la titulación de sus parcelas de tierras según los procedimientos del saneamiento legal y titulación de tierras que lleva adelante el Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA). Esta falta de documentos de identificación también imposibilita el acceso al crédito agropecuario en las entidades bancarias o la defensa de sus derechos propietarios sobre parcelas familiares, tierras de acceso comunal y los recursos naturales.

Existen varias razones que provocan la indocumentación personal, especialmente en el área rural. Las más comunes son: la falta de recursos económicos y el extravío de sus certificados de nacimiento. Pero también hay razones originadas en acciones del Estado, tales como el deterioro o desaparición de los libros de registro a cargo de las oficialías de Registro Civil. A esto hay que agregar los frecuentes errores en el registro de los datos de filiación. Por si esto fuera poco, muchos de los afectados no cuentan con información sobre el proceso de tramitación o corrección de tales errores. La falta de información junto a los obstáculos en el proceso de documentación son factores que determinan la que se puede denominar

inexistencia documental de los afectados y la consecuente falta de oportunidades reales para el ejercicio de sus derechos económicos, sociales, políticos y culturales.

La indocumentación personal tiene implicaciones de carácter económico-financiero y es un factor que agudiza la pobreza. No es casual que esta problemática afecte a las personas que viven en situaciones y contextos altamente vulnerables en las zonas rurales más alejadas y pobres del país, como las comunidades quechuas de Chuquisaca y Potosí.

La población rural de estos departamentos está es una de las más pobres de Bolivia. Según el Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2001, aproximadamente el 60 por ciento de la población boliviana era pobre, Potosí se ubicaba en el primer lugar con 80 por ciento y Chuquisaca con el 70 por ciento. En el área rural estas cifras se incrementaban hasta el 95 por ciento de pobreza extrema en la población de Potosí y al 94 por ciento en Chuquisaca. El lugar de residencia también marcaba una notable diferencia en ambos departamentos. En Chuquisaca el 58,96 por ciento de la población residía en el área rural y en Potosí el porcentaje ascendía al 66,28 por ciento (UDAPE, INE 2006, 19).

14

El año 2001 en Chuquisaca el 75 por ciento de la población se encontraba inscrita en el Registro Civil y el 22,55 por ciento no estaba registrada. En los municipios de Puna y Ravelo de Potosí la población inscrita alcanzaba al 90,56 por ciento y solo el 6,71 por ciento no se encontraba registrada. Sin embargo y como veremos adelante, en realidad la población indocumentada alcanza a un número mayor de personas debido a otros factores, además de la falta de inscripción formal en el Registro Civil (ver cuadro 1).

Con base en la gran demanda de apoyo de parte de los comunarios y comunarias y tomando en cuenta la información estadística del censo 2001, la Fundación TIERRA asumió el desafío de apoyar el proceso de documentación de la población campesina e indígena en municipios de Chuquisaca, Potosí y Santa Cruz. Las acciones permanentes se iniciaron en la gestión 2003¹. Se buscaba disminuir la población indocumentada e incidir en la elaboración de propuestas y políticas públicas para que el Estado boliviano revise y adecúe los procedimientos y marcos normativos que hasta ese momento complejizaban el acceso de los campesinos (as) a la documentación personal y obtener sus certificados de nacimiento, cédulas de identidad y demás documentos personales que permitan facilitar el acceso a la propiedad agraria.

El trabajo de la Fundación TIERRA consistió en brindar asesoramiento legal gratuito, haciendo especial énfasis en la obtención y regularización de documentación personal y de propiedad agraria, ceremonias de matrimonios colectivos, campañas de obtención de certificados de nacimiento, procesos de capacitación y formación de líderes y promotores jurídicos, comunicación, investigación y generación de propuestas. Nuestras acciones se desarrollaron en estrecha coordinación con las comunidades campesinas e indígenas, sus organizaciones y autoridades, gobiernos municipales, organizaciones no gubernamentales, universidades y redes nacionales.

1 En esta gestión la Fundación TIERRA inició uno de los primeros proyectos: "Por los derechos de nuestros campesinos e indígenas", con apoyo financiero de Lutheran World Relief y estas acciones fueron ejecutadas a través de la oficina Regional Valles con sede en la ciudad de Sucre.

Cuadro 1.
Datos poblacionales e inscritos en el Registro Civil
departamentos de Chuquisaca y Potosí

Depto.	Registro Civil	Censo 2001				Censo 2012				Tenencia de Cedula de identidad	
		Total	Inscritos	No Inscritos	NR	Total	Inscritos	No inscritos	NR	Tiene	No tiene
Chuquisaca	Villa Serrano	12.277	10.131	1.918	228	11.161	10.830	251	80	7.970	3.191
	Azurduy	11.349	7.028	4.116	205	10.652	10.113	433	106	7.357	3.295
	Tarvita	15.166	10.631	4.233	302	14.261	13.583	591	87	9.232	5.029
	Zudáñez	7.423	6.210	1.079	134	11.362	11.105	187	70	8.508	2.854
	Icla	9.241	7.015	1.978	248	7.774	7.553	203	18	6.077	1.697
	Padilla	12.562	9.899	2.450	213	10.383	10.034	248	101	7.937	2.446
	Tomina	9.060	6.631	2.178	251	8.494	8.249	218	27	5.991	2.503
	Sopachuy	7.241	4.916	2.028	297	7.312	7.020	247	45	5.532	1.780
	El Villar	4.585	3.553	959	73	4.465	4.400	57	8	3.530	935
Tarabuco	19.554	16.763	2.247	544	16.944	16.568	310	66	13.260	3.684	
Potosí	Puna	41.775	38.335	2.411	1.029	21.917	21.436	340	141	18.113	3.804
	Ravelo	20.536	18.191	1.692	653	20.789	19.698	805	286	13.010	7.779
Total varones		84.085	69.844	12.271	1970						
Total mujeres		86.684	69.459	15.018	2.207						
Total		170.769	139.303	27.289	4.177	145.514	140.589	3.890	1.035	106.517	38.997
% Varones		49,2	50,1	45,0	47,2						
% Mujeres		50,8	49,9	55,0	52,8						
Total %		100	81,6	16,0	2,4	100	96,6	2,7	0,7	73,2	26,8

Fuente: elaboración propia con datos de los censos 2001 y 2012 (INE 2015).

El ámbito de intervención del trabajo institucional se circunscribe a los municipios de Ravelo, Puna, Betanzos y Chaqui² del departamento de Potosí y los municipios de Tarabuco, Zudáñez, Icla, Tomina, Sopachuy, El Villar, Padilla, Villa Serrano, Tarvita, Presto, Mojocoya y Azurduy en el departamento de Chuquisaca.

Por todo lo referido, consideramos que el ejercicio del derecho a la identidad de las personas es de trascendental importancia, porque permite el acceso de estas a sus derechos fundamentales, en suma, al ejercicio y goce de la identidad reconocida por el Estado boliviano. La identidad documentada es una condición para la vida de todo ciudadano.

Cuestiones metodológicas

La sistematización de la experiencia institucional en la problemática de documentación se apoyó en fuentes de información cuantitativas y cualitativas. Se construyó sobre la base del criterio

2 En la presente sistematización no se asumen datos estadísticos de los municipios de Betanzos y Chaqui del departamento de Potosí, ya que ingresaron al área de acción de Fundación TIERRA recién en 2011.

de que “el diseño de la investigación, es el conjunto de decisiones estratégicas que toma el investigador, relacionadas con el dónde, el cuándo, el cómo recoger los datos y con el tipo de datos a recolectar, para garantizar la validez interna de su investigación” (Hurtado 2010, 694).

Según el origen de los datos (contexto y fuentes), el diseño del estudio fue mixto porque combinó datos de fuentes vivas o materiales y datos documentales (Hurtado 2010, 695), porque una parte de la información se extrajo de documentos y otra corresponde a la versión testimonial de los actores o beneficiarios de cada uno de los proyectos ejecutados por la Fundación TIERRA.

Logramos compilar testimonios a través de entrevistas individuales y grupales con representantes de las organizaciones comunales, instituciones y organizaciones no gubernamentales. También hicimos una recopilación de información documental con base en los informes técnicos (semestrales y anuales) elaborados por Fundación TIERRA, bibliografía específica: “Campesinos Indígena Originarios sin existencia legal” (2009) e “Indocumentación en la Provincia Velasco” (2005), además, publicaciones de prensa.

16

Nuestra lectura se focalizó en las acciones y experiencias desarrolladas por Fundación TIERRA en la lucha contra la indocumentación de indígenas, originarios y campesinos en algunas regiones de Bolivia. Basamos nuestro enfoque en el planteamiento de Hurtado (2010, 695): “Estos diseños se caracterizan porque la recolección de datos está focalizada en un único evento, ya sea para describirlo, compararlo, analizarlo, explicarlo..., pues se aplican igualmente a todos los tipos de investigación.” De ese modo en el documento se describen, analizan y comparan las acciones y experiencias, y después de ese proceso se analizan los avances y cambios obtenidos.

Nuestra unidad de análisis es lo que denominamos proceso de “documentación”, en referencia a cada una de las acciones ejecutadas por Fundación TIERRA a lo largo de más de una década, y que se tradujeron en asesoría legal gratuita, trámites y entrega de certificados de nacimiento; matrimonio y defunción; matrimonios civiles masivos; campañas de cedulação; formación de recursos humanos y finalmente la sistematización.

Este trabajo pretende contribuir a la promoción del ejercicio pleno de la ciudadanía de los pueblos originarios, en los distintos escenarios de la vida social y ayudar a la elaboración de políticas públicas destinadas a atender el conflicto de indocumentación, aún latente en algunas regiones del país. Además pretendemos fortalecer el trabajo de instancias públicas de carácter local, regional y nacional, vinculadas a la labor de documentación ciudadana.

1. Objetivos de la sistematización

Objetivo general

Documentar la experiencia institucional de la Fundación TIERRA en la lucha contra la indocumentación de la población indígena, originaria y campesina en el sector rural de Bolivia.

Objetivos específicos

1. Sistematizar la experiencia institucional desarrollada en diez municipios de Chuquisaca y dos de Potosí.
2. Identificar y sistematizar los avances en las políticas y acciones de lucha contra la indocumentación emprendida por el Estado boliviano y realizar un balance del aporte de la experiencia institucional en términos de incidencia, desarrollo de metodologías participativas y cambios en la legislación.

Contenido del documento

En este documento está toda la información que ha sido posible sistematizar y analizar según fuentes vivas y materiales o documentales sobre la problemática de indocumentación municipios de Chuquisaca y Potosí, y el trabajo que la Fundación TIERRA realizó al respecto. Está organizado en tres capítulos además de la introducción, conclusiones y recomendaciones.

El primer capítulo inicia con una breve referencia histórica de la indocumentación en Bolivia y refleja que esta problemática no data de los últimos años sino de la década de los años cincuenta del Siglo XX. También se puntualizan algunos conflictos que frenaron el proceso de documentación ciudadana, posteriores a la promulgación de la Ley de Registro Civil de 1898. Asimismo se destacan algunas normas que regulan el registro civil de los ciudadanos bolivianos.

En el segundo capítulo se describen los procesos civiles, gestiones de documentación y regularización de certificados de nacimiento, matrimonio y documento de identidad; la formación y capacitación dirigidos al personal del Servicio General de Identificación Personal (SEGIP), del Servicio de Registro Ciudadano (SERECI) y a líderes y promotores jurídicos de los municipios.

El tercer capítulo hace referencia a los principales cambios, avances e impactos que el Estado ha logrado en la lucha contra la indocumentación. Además se describe los efectos e influencias de nuestro trabajo institucional en esta temática. También están citadas las reformas realizadas en los marcos y normas legales vigentes o en su caso la promulgación de nuevas leyes, el fortalecimiento o reorientación en el trabajo de las entidades estatales que se encargan de documentar legalmente a la población. Asimismo se explican las nuevas acciones directas que estas instituciones desarrollan a favor de la documentación.

EL PROBLEMA DE INDOCUMENTACIÓN DE LAS PERSONAS



1

El problema de la indocumentación de personas

1. Antecedentes

La indocumentación ciudadana en poblaciones rurales marginales es un problema estructural que aún no ha sido superado del todo en Bolivia. Si bien la Revolución Nacional de 1952 dio lugar al reconocimiento de los derechos de ciudadanía de hombres y mujeres sin ninguna distinción, incluyendo a la población indígena originaria campesina, este problema no ha sido atendido por ninguno de los gobiernos de turno, no ha sido incluido en la agenda pública como un tema crucial y transversal para la construcción y definición de políticas públicas destinadas a contrarrestar esta situación que afecta a la población rural, con especial énfasis a las mujeres y niños.

El Registro Civil en Bolivia se creó el año de 1898 con atribuciones de registrar los nacimientos, matrimonios y defunciones, pero por falta de reglamentación esta institución empezó sus tareas 40 años después, a partir del 01 de enero de 1940. Hasta ese entonces los actos de nacimiento, matrimonio y defunción se verificaban a través de las partidas de bautismo, actas de notarios que intervinieron en la celebración del matrimonio y certificados emitidos por los administradores de los cementerios (Fundación TIERRA 2009a, 9).

Uno de los factores que imposibilitó el funcionamiento del Registro Civil, fue la falta de recursos económicos del Estado boliviano.

Desde su inicio en 1940, no contó con una estructura institucional de bases sólidas que establezca las funciones y atribuciones de los oficiales de Registro Civil (ORC) de manera clara y precisa. La mayoría de los ORC, especialmente del área rural, contaba solo con un grado de instrucción básico, pero al margen de este problema que se podía subsanar mediante procesos de actualización o capacitación, el principal conflicto fue la poca responsabilidad con la que estos personeros asumieron sus roles y funciones. Realizaban el registro en simples cuadernillos u hojas, de manera defectuosa y con muchos errores. Además la documentación no estaba bien resguardada, otros extraviaron los registros, o finalmente se quemaron en algún accidente. Este accionar perjudicó de sobremanera a los usuarios, especialmente a la población rural, que fue la que más sufrió este tipo de deficiencias. Como consecuencia se

veían obligados a movilizarse nuevamente para conseguir un documento de identidad que acredite su existencia legal.

Es importante señalar que hasta 1997, todos los registros se efectuaban de forma manual en un libro o cuadernillo que era adquirido por el ORC con recursos propios. La verificación de la existencia de partidas para la extensión de certificados también era manual. Cuando no se encontraba la partida de una persona, se procedía a una nueva inscripción por la vía judicial, situación que generó gran cantidad de registros duplicados.

En 1998 se establece el registro obligatorio de las partidas de nacimiento, matrimonio y defunción en dos libros que son proporcionados por el Registro Civil a los ORC. Una vez que el ORC llena estos libros, el original es entregado a los archivos de la Dirección Departamental de Registro Civil correspondiente para su digitalización y la copia queda en poder del oficial. La introducción de tecnología digital en el Registro Civil se inicia recién en la gestión 2000 con la incorporación del Registro Integral Nacional de Ciudadanos (REGINA). Hasta entonces el registro fue manual y tenía muchas deficiencias, lo cual dificultaba el acceso rápido y oportuno de los usuarios a la información.

“Mediante el proyecto PRONAGOB el año 2000 recién se procedió a la transcripción masiva de partidas de nacimiento, matrimonio y defunción a la base de datos REGINA del Registro Civil, a partir de esta fecha que se viene manejando un registro más consolidado, facilitando el trabajo del SERECI” (Litto Tudela, funcionario del Servicio de Registro Cívico de Chuquisaca - SERECI).

Si a fines del siglo XX, tramitar una Cédula de Identidad (CI) personal significaba un perjuicio económico y de tiempo para los ciudadanos ciudadanos, para la población rural esta situación desfavorable era más aguda. Durante ese periodo la población acumuló muchos reclamos sobre la labor de la Dirección Nacional de Identificación Personal, dependiente de la Policía Nacional. Las deficiencias de este trabajo se evidenciaron también en el Padrón Nacional Electoral cuya base de datos registró cientos de miles de números de CI duplicados. Este estado de cosas, sin embargo, se extendió hasta finales de la primera década del siglo XXI. En 2011 se creó el Servicio General de Identificación Personal (SEGIP), lo cual promovió el paso de Identificación Personal de la dependencia policial a una estructura civil.

Según el SEGIP, este cambio supone la digitalización de la documentación que respalda la identidad de las personas. De esta manera, ahora los documentos están disponibles en tiempo real para el trabajo de los operadores. También significa pasar de la máquina de escribir manual o el equipo de computación utilizado como máquina de escribir, a la estructuración de un sistema informático, en el que las computadoras adquieran el carácter de terminales de atención al público.

Las prácticas y procedimientos manuales daban cuenta del retraso tecnológico que aquejaba al Registro Civil y a la dirección de Identificación Personal desde hace varias décadas. A esto se sumaba la falta de habilidades y destrezas requeridas por parte del personal técnico para implementar procesos de reforma y modernización en pos de un trabajo ágil y efectivo.

En estos últimos años, las dos instituciones encargadas de documentar ya dieron los primeros pasos en el proceso de modernización. El registro de partidas de nacimiento y la emisión de cédulas de identidad se realizan con el uso de sistemas computarizados. Sin embargo, hacen falta otras estrategias que permitan brindar un mejor servicio en el área rural, porque de lo contrario el alcance seguirá siendo insuficiente.

2. Conflictos que frenaron el proceso de documentación

Es difícil cuantificar y caracterizar adecuadamente los subregistros y la indocumentación, dado que no se cuenta con información estadística oficial detallada sobre la cantidad de personas indocumentadas en Bolivia. Existen fuentes de información con datos distintos. Según los datos del Censo Nacional de Población y Vivienda de 2001 –realizado por el Instituto Nacional de Estadística (INE)– el 9,6 por ciento de los bolivianos y bolivianas no contaban con certificado de nacimiento en orden. La pregunta sobre si la persona se encuentra inscrita o no en el Registro Civil se incluyó en la boleta censal a partir de 2001. Antes de esa fecha no se contaba con información respecto a la indocumentación.

El Censo de 2001 no recogió información sobre las cédulas de identidad. Sin embargo, Tamargo (2009, 17) afirma que en 2009 el 30 por ciento de la población boliviana no tenía cédula de identidad en orden, según los resultados de un estudio que realizó en esa gestión. Es a partir del Censo Nacional de Población y Vivienda 2012 que se incluye una pregunta sobre cedulación y el resultado de este censo muestra que el 79,3 por ciento de la población tenía Cédula de Identidad.

Una comparación sobre el registro de partidas de nacimiento entre los datos de los censos antes citados muestra que en 2001 el 90,4 por ciento de la población boliviana estaba registrada, en tanto que en 2012 el registro ascendió al 97,3 por ciento³.

Por otra parte, la encuesta de indocumentación levantada en 2007 por Fundación TIERRA en diez municipios de Chuquisaca encontró un gran porcentaje de personas sin documentos de identificación civil (46 por ciento de hombres y mujeres que no contaba con su certificado de nacimiento y un 59 por ciento que no tenía Cédula de Identidad). Estos datos dieron mayores luces sobre la magnitud del problema en esta área rural del país.

La información de campo levantada por Fundación TIERRA muestra que el porcentaje de indocumentados es mucho mayor que el arrojado por los censos 2001 y 2012. El levantamiento de información contó con el apoyo de los promotores jurídicos⁴. Los resultados hallados son producto del cruce de las siguientes variables: los no inscritos en el Registro Civil, los que no tenían certificado de nacimiento y/o cédula de identidad a la mano y los que tenían cualquiera de estos documentos con algún error, que como consecuencia lo invalidaba. Las mismas variables se consideraron para verificar la tenencia de cédulas de identidad. De esta manera se estableció con mayor precisión la elevada cantidad de indocumentados en el área rural de Chuquisaca y Potosí.

3 Datos en base a INE Censo Nacional de población y vivienda 2001 y 2012.

4 Algunos son líderes y lideresas que participaron del proceso de formación de Fundación TIERRA.

Los altos índices de indocumentación que arroja la encuesta se deben a factores sociales, económicos y culturales entre los que podemos señalar: a) la falta de condiciones y capacidades de los oficiales de Registro Civil que desempeñan esta labor; b) acciones estatales no planificadas; c) la débil cultura de registro; d) desconfianza e incumplimiento de la norma y e) altos costos, maltrato y burocracia en la tramitación de documentos y burocracia.

a) Falta de condiciones y capacidades de los ORC. Este es uno de los problemas más recurrentes del Registro Civil. La mayoría de las personas que asumen el cargo de ORC en el área rural, apenas saben leer y escribir, muchos cursaron solo el nivel primario. Esto, sin duda, dificultó el registro adecuado en las partidas de nacimiento, matrimonio y defunción, incrementando el índice de indocumentados. Por otro lado, el servicio de Registro Civil tampoco brinda las condiciones adecuadas para trabajar: no dota de los instrumentos necesarios; pese a contar con una base de datos, solo los ORC de capitales de municipios⁵ cuentan con un equipo de computación, pero este es un esfuerzo personal de quienes buscan realizar su tarea con mayor eficiencia; tampoco existen procesos regulares de actualización y capacitación de personal.

24

Otra de las dificultades es que los ORC no son funcionarios dependientes de SERECI, ya que no reciben un salario fijo por la labor que desempeñan. De acuerdo a la ley este personal es elegido y posesionado por un lapso de cuatro años, después de cumplir ciertos requisitos. Su retribución depende de la labor que desempeñan, es decir, si tiene mayor cantidad de ciudadanos atendidos tienen mayor ingreso económico. Gran cantidad de ciudadanos acude a las ORC computarizadas para tramitar sus documentos personales, a diferencia de las oficialías de Registro Civil en las comunidades, donde puede transcurrir más de un mes sin que haya una sola persona que requiera su servicio.

Entonces, la falta de un vínculo jurídico de dependencia laboral de los ORC impide que se pueda exigir a éstos el cumplimiento de sus obligaciones con mayor eficiencia y eficacia.

b) Acciones estatales no planificadas. Otro factor que afecta a la documentación de los ciudadanos son las acciones o políticas estatales no planificadas. En muchos casos estas iniciativas generan más perjuicios que beneficios.

La implementación de las “brigadas móviles” de Registro Civil en noviembre de 1988 y del Registro Único Nacional (RUN), al calor de las elecciones generales de 1989, creó duplicidad de partidas de nacimiento y generó mayores niveles de indocumentación, especialmente en la población rural. Cuando el proyecto del RUN se cerró en 1998, sobrevino el Registro de Identificación Nacional (RIN), el cual después de un corto tiempo dejó de operar por conflictos institucionales en su ejecución. El gobierno de Carlos Mesa cerró definitivamente el RIN. Los afectados por el trabajo del RUN debieron someterse a procesos administrativos y judiciales para regularizar su identificación personal. Esto significó un costo económico y de tiempo para esa población y para el Estado.

⁵ Anterior al año 2000 la mayoría de los ORC se encontraban asentados solamente en capitales de municipios y en los centros más poblados, por lo que se contaba con un número limitado de ORC. Actualmente se cuenta con 234 oficialías de Registro Civil en Chuquisaca de las cuales 20 se encuentran en Sucre y el resto está distribuido en los municipios y comunidades. Potosí cuenta con un total de 336 ORC.

c) La débil cultura de registro en la población rural. Varios factores explican este comportamiento de la población rural en el pasado reciente. Entre los principales citamos dos: el alto costo que históricamente implicaba para las familias inscribir a los recién nacidos en el Registro Civil, y el bajo nivel de instrucción, el cual repercutía en la falta de conocimiento de las normas legales y procedimientos de Registro Civil. Mucha gente aún cree que la regularización de sus documentos personales se realiza obligatoriamente mediante proceso judicial, desconoce que actualmente la mayoría de estos trámites se hacen por la vía administrativa de forma ágil y sencilla.

d) Desconfianza e incumplimiento de la norma. Aunque el SERECI impulsó un proceso de desconcentración de oficinas de registro, muchos pobladores no confían en el oficial de registro de su comunidad debido a las limitaciones que este personal presenta a la hora de registrar los nacimientos, matrimonios o defunciones. Además, estos ciudadanos son perjudicados por algunos funcionarios de instituciones públicas y privadas que rechazan como no válidos los certificados de nacimiento elaborados manualmente en los lugares donde aún no hay una oficina que los emita con equipos computarizados. Debido a esta situación muchas personas se ven obligadas a viajar a los centros poblados mayores donde se cuenta con un registro computarizado y en otros casos hasta las ciudades. Estos hechos ocasionan pérdida de tiempo y recursos económicos a los ciudadanos.

e) Altos costos, maltrato y burocracia. Hasta la gestión 2009, los altos costos fueron el principal obstáculo para que indígenas y campesinos regularizaran sus documentos de identidad. Antes de ese año, un proceso judicial que permitía obtener autorización del juez para corregir y/o complementar cualquier dato en las partidas de nacimiento, matrimonio y/o defunción; implicaba un alto costo para esos sectores de la sociedad.

En muchos casos, indígenas y campesinos desistían de tramitar sus documentos de identidad personal por el maltrato que recibían de funcionarios de Registro Civil y la Policía Nacional. Esta situación era frecuente en la dirección de Identificación Personal cuando estaba a cargo de la Policía. En este contexto, la barrera del idioma también jugaba en contra de la población rural, gran parte del personal encargado del registro no hablaba quechua. Pero esto no contribuyó mucho a la creación del SEGIP, institución que ahora administra la otorgación de cédulas de identidad. Fue la agudización de la crisis policial por denuncias de corrupción en su trabajo lo que llevó al gobierno, en junio de 2011, a crear esta institución que brinda un renovado servicio de identificación a la ciudadanía.

La burocracia del Registro Civil era taxativa en el cumplimiento de la norma legal de los procesos administrativos. No había consideración alguna de la realidad rural. La ley señala que el interesado debe presentar tres pruebas documentales. Entonces los funcionarios buscaban que se cumpla dicha normativa a cabalidad, sin comprender que la población rural, en muchos casos, no cuenta con documentos que acrediten su identidad.

Según la investigación de Tamargo, se distinguen dos situaciones o grados de indocumentación: a) *la indocumentación absoluta*, cuando la persona no ha sido inscrita en el registro de nacimientos y por tanto, carece de partida de nacimiento y del documento de identidad

que se expide; b) *la indocumentación relativa*, refiere a la situación en la que la persona ha sido inscrita en el registro civil pero no ha concluido el circuito de la documentación, o habiéndolo hecho, su inscripción, con el tiempo se tornó en inexistente (Harbitz y Tamargo 2010). No obstante, ambas situaciones se traducen en la falta de documentos y por ende en la exclusión real de los ciudadanos y ciudadanas que por no contar con una identidad reconocida por el Estado se encuentran imposibilitados de ejercer sus derechos, reconocidos por la Constitución y otras normas legales.

3. Normativas que regulan el registro civil de las personas

El Registro Civil en Bolivia fue creado mediante Ley de fecha 26 de noviembre de 1898, pero como se dijo anteriormente, esta norma y la institución entraron en vigencia después de 1939, cuando se promulgó la reglamentación que estableció la obligatoriedad de inscribir todos los actos relativos al estado civil de las personas a partir del 01 de enero de 1940. Este retraso explica la debilidad con que nació esta institución.

26

La ley de Registro Civil de finales del siglo XIX imposibilitaba ajustes o cambios en los datos asentados en las partidas de nacimiento, matrimonio o defunción: “No podrá igualmente inscribirse el cambio o adición del nombre o apellido, sin que lo autorice el juez competente, y previa publicación por la prensa, o por carteles en los lugares públicos” (Ley de Registro Civil Art. 22). Este era uno de los elementos que obstaculizaba el acceso a la identidad legal de la población en general, y especialmente de los grupos más vulnerables: mujeres, niños, indígenas y campesinos.

Tuvieron que pasar al menos cuatro décadas para que en la actual etapa democrática, que se inició en 1982, surgieran iniciativas para combatir el problema de indocumentación. Se trata de leyes y decretos supremos orientados a facilitar el camino para la regularización de los documentos personales, entre los que se encuentran: la Ley N° 2616 de 18 de diciembre de 2003 que establece la gratuidad del primer certificado de nacimiento para menores de 12 años, haciendo accesible en forma universal el derecho a la identidad de todas las bolivianas y bolivianos, sin ninguna distinción. Esta norma marca el inicio de una nueva mirada estatal a la problemática de indocumentación, destinando más recursos para la atención a la población, especialmente del área rural que es donde más se requiere la implementación de políticas públicas de carácter social.

Artículo 97°. (Inscripción gratuita).- Todo niño o niña, hasta sus doce años, debe ser inscrito en el Registro Civil y recibir el primer Certificado en forma totalmente gratuita y llevar un nombre que no sea motivo de discriminación en ninguna circunstancia.

Esta inscripción se efectuará sin cargo alguno por concepto de retribuciones establecidas por el Arancel de Derechos para oficiales de Registro Civil. El Ministerio de Hacienda, proveerá los recursos necesarios para este efecto, mediante las correspondientes asignaciones presupuestarias, a favor de la Corte Nacional Electoral.

La gratuidad establecida en este Artículo, no alcanzará la obtención de certificados duplicados de nacimiento. Para efectivizar el cumplimiento de la presente Ley, la Corte Nacional Electoral, recibirá del Ministerio de Hacienda, a partir de la promulgación de esta disposición, las necesarias asignaciones presupuestarias y los correspondientes desembolsos, para suplir el efecto económico que esta medida ocasione en los ingresos propios del organismo electoral, por concepto de valores.

También es importante el DS No. 27915 de 13 de diciembre de 2004, porque establece en sus artículos 1 y 2 el derecho a la inscripción gratuita de mujeres y hombres mayores de dieciocho años pertenecientes a los pueblos indígenas originarios y comunidades campesinas, que por razones económicas, de accesibilidad y no disponibilidad de oficialías de Registro Civil no se registraron. El beneficio de la gratuidad alcanza para la obtención del primer certificado de nacimiento.

Artículo 1.- (Objeto). El presente Decreto Supremo tiene por objeto establecer la inscripción gratuita en el Registro Civil de todas aquellas personas indocumentadas, hombres y mujeres desde sus dieciocho años adelante, sin límite de edad, que no hayan registrado su partida de nacimiento y que sean provenientes de los Pueblos Indígenas, Originarios y Comunidades Campesinas de todo el país, que por razones económicas, accesibilidad y disponibilidad de oficialías de Registro Civil, no han podido efectuar dicho trámite.

Artículo 2. (Inscripción). La inscripción procede a solicitud personal del beneficiario, mediante trámite administrativo seguido por el Oficial del Registro Civil, conforme lo establece la Ley N° 2616; la gratuidad sólo alcanzará a la obtención del primer certificado de nacimiento.

En lo concerniente a la obtención de Cédula de Identidad⁶, el año 2006 se promulgó el DS No. 28626 por el cual se crea el Programa de “Cedulación Gratuita”, conocido como Existo Yo, Existe Bolivia Movilización por la Identidad. Esta iniciativa tuvo por objetivo lograr mayor participación de la población votante en los procesos electorales, por lo cual el gobierno ejecutó campañas de cedulación que ingresaban a las comunidades para extender las cédulas de identidad.

6 La Cédula de Identidad es el documento personal que individualiza a un ciudadano. Acredita la identidad y existencia de la persona, toda vez que contiene sus principales datos: el nombre completo, lugar y fecha de nacimiento, ocupación o profesión, lugar de residencia, firmas y huellas dactilares (Fundación TIERRA 2009, 110).

Artículo 1. (Objeto) El presente Decreto Supremo tiene por objeto crear el Programa “Cédula de identidad Gratuita para todos los Bolivianos”.

Artículo 2. (Definición) El Programa “Cédula de Identidad Gratuita para todos los Bolivianos” tiene por finalidad lograr que todo boliviano y boliviana del campo y la ciudad tenga su cédula de identidad personal para empadronarse en el Registro Civil y Electoral, a fin de cumplir con las obligaciones establecidas por ley.

Artículo 3. (Naturaleza y dirección) El Programa “Cédula de Identidad Gratuita para todos los Bolivianos”, es una Institución Pública Desconcentrada, bajo dependencia funcional del Ministerio de Gobierno, con estructura de asesoramiento y apoyo; estará dirigido por un Coordinador General del Proyecto, designado por el Ministro de Gobierno y podrá crear oficinas regionales.

Finalmente, es importante mencionar el DS N° 132 de fecha 20 de mayo de 2009, debido a que esta norma dio paso a la desjudicialización de procesos ordinarios que normalmente se realizaban para rectificar datos en los certificados de nacimiento, matrimonio y defunción. Gracias a este decreto, la mayoría de los trámites de rectificación, complementación y supresión se realizan ahora por la vía administrativa⁷. De esta forma se agiliza notablemente la obtención de los documentos personales. Pero aún hay trámites que requieren la vía judicial para poner en orden los documentos personales, por ejemplo, la cancelación de partidas de nacimiento con distinta filiación de menores de 18 años de edad.

Artículo 1. (Objeto) El presente decreto supremo tiene por objeto regular la cancelación de partidas de nacimiento, matrimonio y defunción por más de una inscripción en los libros de Registro Civil, a solicitud del interesado y en el marco de las competencias y atribuciones de la Dirección Nacional de Registro Civil, dependiente de la Corte Nacional Electoral.

Artículo 2.- (Competencia). I. Las solicitudes de cancelación de partidas de nacimiento por más de una inscripción serán conocidas y resueltas por la vía administrativa ante las Direcciones de Registro Civil.

Excepcionalmente, la cancelación de partidas de nacimiento de personas registradas más de una vez con distinta filiación, sólo podrá ser efectuada en virtud de sentencia judicial pasada en autoridad de cosa juzgada. Para efectos de la aplicación del presente

⁷ Los trámites administrativos son actos “intermedios y formales” que se deben cumplir ante órganos de la administración pública competentes, con el objetivo de reparar errores u omisiones cometidos por alguna de las partes (funcionario o interesado), el tiempo de su ejecución es mínimo no debiendo pasar de los 5 días a partir de su presentación, en este caso no existe la necesidad de contratar los servicios de un profesional para su tramitación. (Fundación TIERRA 2013).

Decreto Supremo, el término filiación se entenderá como el vínculo existente entre padres e hijos.

II. La cancelación de partidas de matrimonio, por más de un registro, procederá por la vía administrativa ante las Direcciones de Registro Civil siempre que los contrayentes sean los mismos y demuestren haber mantenido el vínculo matrimonial desde la fecha de la primera inscripción. Las solicitudes de cancelación de partidas que no cumplan las dos condiciones señaladas, sólo podrán ser atendidas previa presentación de sentencia judicial pasada en autoridad de cosa juzgada.

III. Una partida de defunción podrá ser cancelada por más de un registro, por la vía administrativa ante las Direcciones de Registro Civil, si la identidad y fecha de fallecimiento del titular, contenidas en ambas partidas sean iguales. Las solicitudes de cancelación de partidas que no cumplan las dos condiciones señaladas sólo podrán ser atendidas previa presentación de sentencia judicial pasada en autoridad de cosa juzgada.

Esto no quita que el grado de avance en el proceso de documentar a los ciudadanos en el país ha sido demasiado lento, como consecuencia mucha gente en las comunidades rurales vio afectados sus derechos. A continuación reseñamos dos casos que evidencian cómo la falta de documentación ha restringido el ejercicio de los derechos.

1. Nélide Sifuentes, es Senadora Nacional por el Movimiento Al Socialismo (MAS) desde 2009, reelecta en 2014, en representación de los municipios rurales de Chuquisaca. A pesar de ser una de las lideresas más conocidas del movimiento campesino que participó en las luchas sociales de los últimos 20 años, en 2005 no pudo ratificar su postulación a la diputación nacional. En esa ocasión la duplicidad de su partida de nacimiento y los distintos datos asentados en esos registros impidieron su candidatura. Tuvo que acudir a la vía judicial, para anular una de las partidas y así obtener un nuevo certificado de nacimiento. Solo con la sentencia judicial de regularización de su documento de identidad cuatro años después, pudo postular a la Asamblea Legislativa.
2. Saturnino Araca (66 años) y María Chirarí (65 años), naturales del municipio de Ravelo, departamento de Potosí, llevaban viviendo juntos más de 30 años, pero cuando quisieron casarse no pudieron hacerlo porque ninguno de los dos tenía certificado de nacimiento. Estos documentos son indispensables para la tramitación de sus cédulas de identidad y requisito para el matrimonio civil. Solo a través de la campaña de documentación impulsada por Fundación TIERRA en 2008 obtuvieron sus documentos personales incluyendo sus cédulas de identidad y contrajeron nupcias en una ceremonia de matrimonio colectivo. Desde entonces ejercen sus derechos ciudadanos y acceden a los beneficios que otorga el Estado como ser la renta dignidad.

En esta última década se han implementado diferentes políticas públicas impulsadas por iniciativas privadas enfocadas en la lucha contra la indocumentación⁸. De igual modo se ha visto el compromiso institucional de gobiernos municipales y organizaciones sindicales campesinas que han sido los principales impulsores para llevar adelante las campañas de documentación en sus municipios, generando mayor participación e interés en la población. A pesar de estas señales positivas, hay muchas falencias y deficiencias a superar para que todas las mujeres y hombres del país cuenten con sus documentos personales en orden y puedan ejercer los derechos establecidos en la Constitución.

⁸ Podemos citar al Plan Internacional, UNICEF, Fundación TIERRA y otras que han apoyado técnica y económicamente para reducir la indocumentación en Bolivia a través de campañas de certificación.

EXPERIENCIAS DE DOCUMENTACIÓN EN CHUQUISACA Y POTOSÍ



2

Experiencias de documentación en Chuquisaca y Potosí

Cerca de la mitad de los nacimientos que se producen en el mundo quedan fuera del registro civil anualmente, informó la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 2014. ¿Para qué sirve el registro de los nacimientos? se pregunta la OMS y se responde: “para que los sistemas de salud funcionen”.

33

En el área rural boliviana, los documentos de registro civil y de identidad sirven para acceder a servicios de salud o educación pero sobre todo para la legalización del derecho propietario de la tierra. Si un campesino no tiene certificado de nacimiento o cédula de identidad, entonces no tiene acceso legal a la tierra. En otras palabras, esa persona indocumentada que no está registrada en las oficialías de Registro Civil, no existe para el Estado, y por tanto, este no le reconoce ningún derecho sobre la tierra.

El índice de indocumentación en Bolivia ha bajado considerablemente en los últimos lustros. A principios de este siglo la situación era distinta, tal como hemos explicado en el capítulo anterior. En este capítulo vamos a describir y mostrar esa realidad de campesinos indocumentados utilizando los datos del Censo Nacional de Población y Vivienda de 2001 y los resultados de una encuesta realizada por Fundación TIERRA en 2007, circunscritos a 12 municipios correspondientes a Chuquisaca y Potosí. Los datos de la encuesta sustentaron la experiencia de documentación que hemos emprendido, la formación de líderes y el fortalecimiento de capacidades, labores realizadas por la Fundación TIERRA en beneficio de los derechos de campesinos e indígenas.

1. La situación inicial de indocumentación

Hasta la gestión 2001 no se contaba con datos precisos sobre la cantidad de indocumentados en Bolivia. El Censo Nacional de Población y Vivienda, realizado ese año, recogió información que sirvió para hacer un diagnóstico sobre la población inscrita en el Registro Civil. En ese entonces, el 16 por ciento de la población de los municipios estudiados, diez de Chuquisaca y dos de Potosí, estaban indocumentados (2,4 por ciento no sabía o no respondió a la pregunta del Censo). La mayor proporción estaba entre la población del área rural.

El saneamiento legal de tierras fue una de las primeras labores de Fundación TIERRA en Chuquisaca al inicio de su trabajo en 1998. El objetivo de ese proceso era promover la participación activa de la sociedad civil y en particular de pequeños propietarios del agro para mejorar el acceso a la tierra y el ejercicio de los derechos ciudadanos con énfasis en la resolución de conflictos. Pero al promover este trabajo, caímos en cuenta que la indocumentación aquejaba a gran parte de la población indígena campesina. Esta situación se constituía en un obstáculo para que ese sector regularice el derecho propietario de su tierra. Ante esta realidad, Fundación TIERRA intervino con varios proyectos enfocados en la problemática de documentación ciudadana: “Por los derechos de nuestros campesinos e indígenas”, que inició en 2003 y continuó con la segunda fase hasta 2007. Desde junio de 2007 comenzó el proyecto “Aumentando la participación ciudadana de grupos indígenas de Bolivia” cuya duración se alarga hasta 2010. De inmediato inicia el nuevo proyecto “Ejerciendo ciudadanía plena de pueblos indígenas Chuquisaca, Potosí y Chiquitanía en Santa Cruz” hasta 2011; y finalmente “Participación ciudadana y derechos indígenas Bolivia post Asamblea Constituyente” que comienza en 2011.

Estos emprendimientos permitieron implementar oficinas jurídicas de apoyo y asesoramiento en doce municipios rurales de los departamentos de Chuquisaca y Potosí, con el objetivo de contribuir a la regularización de la documentación personal, lo cual –a su vez– coadyuvaría a la legalización del derecho propietario de la tierra en forma de propiedad familiar y/o comunal. Las oficinas instaladas sirvieron para brindar atención jurídica gratuita en la gestión de trámites administrativos y judiciales para la inscripción, rectificación y adición de datos en certificados de nacimiento, matrimonio y defunción.

“Tener documentos es muy importante porque como personas nos permite ejercer nuestros derechos. El proyecto de documentación, que apoya la Fundación TIERRA, es fundamental, porque en nuestro municipio y en el área rural, las personas se han venido documentando desde los padres de familia hasta los hijos. Hoy estas personas ya no son considerados chutos, es decir personas sin ningún documento” (Silverio Cuellar, Alcalde municipal de Zudáñez).

1.1 Inscritos en el Registro Civil 2001

Según los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda de 2001 el 90,4 por ciento de la población estaba inscrita en el Registro Civil. Solo el 9,6 de los bolivianos no estaba registrado. Pero la proporción de registros disminuía en las áreas rurales. En el Cuadro N° 2 se muestran datos de la población inscrita y no inscrita en el Registro Civil correspondiente a los municipios de Chuquisaca y Potosí, en los que trabajó Fundación TIERRA.

Cuadro 2.
Centralizador datos censo 2001 y encuesta de Fundación TIERRA

Depto.	Reg. Civil	CENSO 2001					
		Población	Inscritos	%	No Inscritos	%	NR
Chuquisaca	Tarabuco	19.554	16.763	85,7	2.247	11,5	544
	Tarvita	15.166	10.631	70,1	4.233	27,9	302
	V. Serrano	12.277	10.131	82,5	1.918	15,6	228
	Padilla	12.562	9.899	78,8	2.450	19,5	213
	Azurduy	11.349	7.028	61,9	4.116	36,3	205
	Icla	9.241	7.015	75,9	1.978	21,4	248
	Tomina	9.060	6.631	73,2	2.178	24,0	251
	Zudáñez	7.423	6.210	83,7	1.079	14,5	134
	Sopachuy	7.241	4.916	67,9	2.028	28,0	297
	El Villar	4.585	3.553	77,5	959	20,9	73
Potosí	Puna	41.775	38.335	91,8	2.411	5,8	1.029
	Ravelo	20.536	18.191	88,6	1.692	8,2	653
Total varones		84.085	69.844	83,1	12.271	14,6	1.970
Total mujeres		86.684	69.459	80,1	15.018	17,3	2.207
Total		170.769	139.303	81,6	27.289	16,0	4.177
% Varones		49,2	40,9		7,2		2,3
% Mujeres		50,8	40,7		8,8		2,6
Total %		100	81,6		16,0		

Fuente: elaboración propia con datos del Censo 2001 (INE 2015).

Estos datos dan cuenta que en esta región la proporción de mujeres no registradas es superior a la de hombres: 8,8 por ciento frente a 7,2 por ciento.

En comparación con los datos nacionales –citados en el párrafo precedente al Cuadro N° 2–, la proporción de registros disminuye del 90,4 al 81,6 por ciento. La proporción de la población no registrada se incrementa del 9,6 por ciento a escala nacional, al 16 por ciento en los lugares estudiados.

En los municipios de Chuquisaca la proporción de registros oscila entre el 61,9 por ciento, correspondiente a Azurduy, y el 85,7 por ciento, correspondiente a Tarabuco. En forma inversa, Azurduy tiene la mayor proporción de personas no registradas, el 36,3 por ciento mientras que Tarabuco registra la menor con 11,5 por ciento de personas no inscritas en el Registro Civil. Un factor que explica estas diferencias es que Tarabuco se encuentra más cerca de la ciudad de Sucre mientras que la población de Azurduy está más alejada y conectada principalmente por una carretera de tierra.

1.2 Encuesta sobre indocumentación

La magnitud de población indocumentada identificada en el trabajo institucional alentó la decisión de aplicar una encuesta sobre esta problemática en diez municipios de Chuquisaca y dos de Potosí. La iniciativa se tradujo en el proyecto “Aumentando la participación ciudadana de pueblos indígenas y campesinos de Bolivia” (Fundación TIERRA 2009, 10-11), el cual contó con la cooperación de Lutheran World Relief (LWR) y la oficina de Democracia, Derechos Humanos y Trabajo (DRL).

La encuesta buscaba conocer con mayor precisión el número de personas indocumentadas en cada una de las comunidades de los municipios mencionados anteriormente. Estos datos mejorarían el diseño y ejecución de los proyectos en favor de esa población. Los resultados se publicaron en el libro “Campesinos indígena originarios sin existencia legal”, en septiembre de 2009.

Para efectos de la encuesta se prescindió del área urbana de los municipios porque el interés era apoyar a la población campesina de las comunidades rurales. El diseño y ejecución de la encuesta se agrupó en cinco actividades principales:

- a) Elaboración de la boleta de encuesta
- b) Capacitación a promotores jurídicos
- c) Cobertura y levantamiento de la información
- d) Tabulación y análisis de resultados
- e) Publicación de resultados

a) Elaboración de la boleta de encuesta

El trabajo se inició con el diseño, elaboración y posterior impresión de la boleta de encuesta. Se determinó como indicadores la edad, sexo, estado civil, tenencia o no de certificado de nacimiento, cédula de identidad, certificado de matrimonio y otros factores relevantes (Anexo 1). El tamaño de la muestra fue determinado con base en el contexto local y área de cada municipio.

b) Capacitación a promotores jurídicos

Un total de 684 personas (dos personas por comunidad), entre promotores y dirigentes sindicales, fueron capacitados para el levantamiento de datos de la encuesta.

Este personal fue adiestrado para el llenado adecuado de la boleta de encuesta, la importancia de recoger información clara y fidedigna. Además de la instrucción teórica, las sesiones contemplaron actividades prácticas. Los contenidos fueron impartidos por los abogados de la Fundación TIERRA.

c) Cobertura y levantamiento de la información

Es necesario diferenciar la cobertura de la encuesta que se hizo en Chuquisaca de la que se hizo en Potosí. En el primer caso oscila entre el 37,8 y el 88,2 por ciento de la población. A pesar de la variación, en todos los municipios tiene un alto grado de representatividad. En cambio en Potosí la cobertura es bastante baja, oscilando entre el 2,8 y el 8,9 por ciento.

Los encuestadores (promotores jurídicos organizados, dirigentes comunales y personal de Fundación TIERRA), llenaron un total de 72.036 boletas, en relación con una población de 170.769 personas correspondiente a los municipios estudiados.

d) Tabulación y análisis de resultados

La encuesta contempló al menos cinco variables (sexo, edad, grado de instrucción, estado civil, inscripción y documentos de Registro Civil) con sus respectivos indicadores.

Una vez levantados los datos, se elaboraron cuadros con información desagregada por sexo, edad, último grado de instrucción, estado civil, inscripción en el Registro Civil, posesión y calidad de datos del certificado de nacimiento y de matrimonio; posesión, vigencia y calidad de datos de la Cédula de Identidad.

Los resultados dan cuenta de una ligera mayor proporción de población no registrada (10 por ciento), en relación con el porcentaje nacional del Censo 2001 (9,6 por ciento).

Cuadro 3.
Resultados de indocumentación en municipios del departamento de Chuquisaca y Potosí

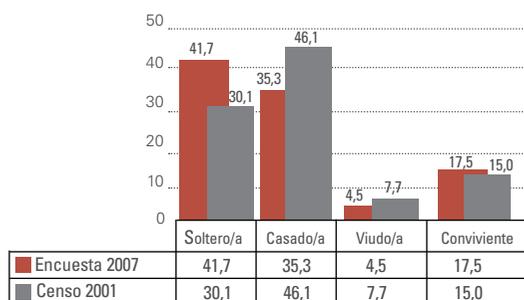
Depto.	Municipio	Población encuestada			Población inscrita en el Registro Civil (%)		
		Hombres	Mujeres	Total	Inscrito	No inscrito	Sin especificar
Chuquisaca	Azurduy	4.152	3.936	8.088	80,2	13,2	6,6
	Tarvita	5.831	5.716	11.547	86,3	11,0	2,7
	Zudáñez	2.725	2.541	5.266	90,9	8,1	1,0
	Icla	4.082	4.072	8.154	89,1	9,7	1,2
	Padilla	3.148	2.900	6.048	88,7	10,2	1,1
	Tomina	3.247	3.270	6.517	88,3	8,3	3,4
	Sopachuy	3.020	2.936	5.956	85,3	12,2	2,5
	El Villar	2.044	1.940	3.984	91,9	7,1	1,0
	Tarabuco	4.305	4.556	8.861	89,7	9,5	0,8
	Villa Serrano	2.390	2.251	4.641	90,4	8,7	0,9
	Total	34.944	34.118	69.062	87,6	10,1	2,3
Potosí	Ravelo	926	898	1.824	81,6	13,3	5,0
	Puna	529	621	1.150	96,0	3,0	1,0
	Total	1.455	1.519	2.974	87,2	9,3	3,5
Total				87,6	10,1	2,3	

Fuente: elaboración propia con datos de Fundación TIERRA (2009).

El cuadro 3 muestra que el municipio con mayor tasa de inscripción en el Registro Civil es El Villar (91,9 por ciento) y, al contrario, el que tiene menos inscritos es Azurduy con 80,2 por ciento. En Potosí el dato más relevante está en Puna, que reportó 96 por ciento de registros.

Con referencia al indicador del estado civil de las personas se obtuvo los siguientes datos:

Gráfico 1. Estado civil



Fuente: elaboración propia con datos de Fundación TIERRA (2009).

38

En comparación con la información del Censo 2001, en los seis años siguientes crece la población de solteros y convivientes, y se reduce la de casados y viudos.

Con referencia a los indicadores de tenencia de documentos personales, es decir, certificado de nacimiento, cédula de identidad y certificado de matrimonio se tienen los siguientes datos:

**Cuadro 4.
Tenencia de documentos personales**

Tenencia de documentos personales	Tiene %	No tiene %	NS/NR %
Tenencia de Certificado de Nacimiento	74	25	1
Tenencia de Cédula de identidad	81	18	1
Tenencia de Certificado de Matrimonio	83	15	2
Razones por la que no cuentan con documentos personales			Total %
Los certificados (de matrimonio) se quedaron en identificaciones			28
Por errores de escritura en los libros de Registro Civil			21
No tramitó o no corrigió los errores en los libros de Registro Civil			16
Falta de recursos económicos			14
Falta de información para tramitar			7
La Cédula de Identidad no está vigente			5
Por pérdida			5
Porque aún no es casado/a			3

Fuente: elaboración propia con datos de Fundación TIERRA (2009).

El cuadro 4 muestra información importante sobre la tenencia o no de documentos personales. La cuarta parte de la población mayor a 16 años no contaba con certificado

de nacimiento, el 18 por ciento no tenía cédula de identidad y finalmente el 15 por ciento de la población que manifestó haber contraído matrimonio no contaba con el certificado correspondiente. La sumatoria de los diferentes indicadores muestra que el 58 por ciento de la población encuestada estaba indocumentada en algún grado.

Las cifras de indocumentados recogidas por la Fundación TIERRA en 2007 son mucho más altas que los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) en el año 2001.

2. Acciones en el proceso de documentación

Con base en los datos del Censo 2001 y la encuesta 2007 que reportó altos niveles de indocumentación personal en el área rural chuquisaqueña y potosina, la Fundación TIERRA inició acciones destinadas a la regularización y obtención de certificados de registro civil y cédulas de identidad en los municipios de su área de intervención. A continuación se describe esta labor.

2.1 Regularización de certificados de nacimiento

Esta fue la principal labor de las oficinas jurídicas instaladas en los municipios mencionados anteriormente. El personal de la Fundación TIERRA, en alianza con otras instituciones como la universidad pública, desplegó varias tareas de asistencia para regularizar la documentación de los certificados de nacimiento.

a) Convenios y acuerdos interinstitucionales

En Chuquisaca se firmó un acuerdo de colaboración con la Carrera de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad San Francisco Xavier, para que los egresados realicen pasantías en las oficinas jurídicas del área rural, con asistencia y apoyo de la institución.

También se firmó convenios y acuerdos de coordinación con gobiernos y concejos municipales, comités de vigilancia⁹, la Federación Única de Trabajadores de Pueblos Originarios de Chuquisaca (FUTPOCH), centralías provinciales y subcentralías. Además se trabajó con organizaciones no gubernamentales entre las que se cuentan: PRODECO en Sopachuy y El Villar; Radio Mauro Núñez en Villa Serrano; PROAGRO en Icla y Casa de la Mujer. En Potosí, se suscribió convenios con las organizaciones campesinas y la asociación de productores de haba (ASOHABA) en Puna.

A esto se suman acuerdos con los juzgados, las administradoras de fondos de pensiones (AFP), el Arzobispado, las parroquias, el INRA departamental de Chuquisaca, la Oficina de Derechos Reales, el Defensor del pueblo y otras instancias estatales.

9 Actualmente los comités de vigilancia han sido reemplazados por una nueva institucionalidad denominada Participación y Control Social.

Finalmente, se firmó convenios con las instituciones estatales encargadas de emitir los documentos de identidad.

“Es importante que cada ciudadano cuente con documentos personales, porque se precisa para trámites. Lo primero que le piden a uno es el carnet, ya que es el documento de identificación. Muchas personas están mal registradas en el Registro Civil. Por eso, muchos hermanos del campo no tienen carnet y han tenido que comenzar trámites de corrección. Por eso, es importante la continuidad del proyecto de documentación.” (Gregorio Vela, Sub central del municipio de Sopachuy¹⁰).

El esfuerzo de coordinación multinivel e interinstitucional desplegado ha sido decisivo para el desarrollo de las actividades y, sobre todo, para que la problemática de indocumentación sea visibilizada a nivel regional y nacional. Los convenios ayudaron a formar un movimiento colectivo para la lucha contra este problema y que años después se traduciría en avances significativos al respecto.

b) Difusión de los servicios de documentación

Después de la firma de los acuerdos, comenzó la socialización de los servicios de apoyo y asesoría gratuita a través de un plan de comunicación que contempló la incidencia en eventos comunales y la elaboración de materiales multimedia de difusión pública: afiches, volantes y cuñas en quechua, retransmitidas en programas de radio de alcance local y regional.

Los mensajes resaltaron la importancia de contar con documentos personales para el ejercicio pleno de los derechos ciudadanos establecidos en la Constitución, y del valor del saneamiento legal de tierras. En respuesta, la población acudió masivamente en busca de asesoramiento a las oficinas jurídicas.

La difusión de los servicios de documentación fue una tarea permanente y contó con el apoyo decidido de las organizaciones campesinas e indígenas de las provincias. Las asambleas y reuniones también se constituyeron en espacios de comunicación, información y socialización del proceso de documentación.

c) Obtención de reportes y pruebas

Las oficinas jurídicas municipales fueron ubicadas en instalaciones de las Sub Centralías o centralías de cada municipio, donde las personas acudían diariamente, para ser atendidas por el personal de Fundación TIERRA (abogados profesionales e internos de la Carrera de Derecho). Estas oficinas, brindaban servicios de asesoramiento jurídico en general, pero con especialidad en la temática de documentación personal y propiedad agraria. El personal revisaba los documentos de los interesados. Si estos papeles contenían errores en los datos personales o eran incongruentes, se procedía a recabar toda la información y documentación pertinente para después proseguir con el trámite que correspondiera.

¹⁰ Hoy Vela es Presidente de la Asamblea departamental de Chuquisaca.

Este trabajo fue registrado en una planilla que contiene información del beneficiario y tipo de trámite efectuado (ver anexo 2).

Además del trabajo en las oficinas jurídicas, el personal técnico ingresaba a las comunidades, en oportunidad de sus reuniones ordinarias mensuales, con el propósito de revisar y recabar la documentación necesaria para la corrección de datos, ya sea por vía administrativa o judicial¹¹, en el trámite de certificados de nacimiento.

Con toda la documentación recabada, se iniciaba la gestión de regularización de los documentos personales según correspondía: Trámites Administrativos ante la Corte Departamental Electoral (ahora SERECI) y Procesos Judiciales (En los Juzgados de Potosí y Chuquisaca).

Concluido este proceso se entregaba el certificado de nacimiento a mujeres y hombres en cada una de las comunidades. Con esta documentación y primer paso concluido, los beneficiarios estaban habilitados para obtener su Cédula de Identidad.

Al margen de los procesos administrativos y judiciales, algunas oficinas jurídicas también se hicieron cargo de otros trámites, debido a la demanda y necesidad de la población beneficiaria del área rural. Según el tipo de servicio prestado podemos mencionar:

- Audiencias de conciliación
- Trámites ante el Registro Civil
- Memoriales a la Universidad
- Trámites de certificado de defunción
- Contratos y acuerdos
- Trámites de certificado de matrimonio
- Trámites ante el INRA y Derechos Reales
- Trámites de certificado de bautismo
- Trámites ante las AFP
- Trámites ante Identificaciones y Fiscalía
- Trámites ante el Arzobispado
- Otros memoriales y solicitudes
- Certificaciones de la comunidad

2.2 Campañas de cedulaación

Aunque hoy en día el debate general sobre los derechos de las personas se centra en temáticas como la identidad de género, en muchos lugares alejados donde las condiciones

11 Los procesos Administrativos ante el SERECI; se da en los siguientes casos:

- Inscripciones; que procede cuando la persona nunca ha sido inscrita y cuando habiendo sido inscrita dicho registro no ha sido transcrito al sistema informático del SERECI.
- Con relación a los trámites para proceder a las correcciones, complementaciones, depuraciones y supresiones; la mayoría de estos trámites pueden ser ejecutados por la vía administrativa requiriéndose para ello la prueba documental necesaria.
- En cuanto a los procesos Judiciales; estos siguen el rigor de cualquier demanda ordinaria, debiendo cumplirse los plazos establecidos por Ley.

de vida de la mayoría de la población están marcadas por la pobreza y extrema pobreza, es frecuente encontrar ciudadanos sin ciudadanía. Esto es, personas cuya identidad no ha sido reconocida completamente por el Estado. Incluso si han vencido satisfactoriamente los obstáculos que representa el acceso oportuno al registro civil, existen suficientes casos de personas sin identidad reconocida. En Bolivia este es un problema agudo debido, no solo a la pobreza de la población rural, sino a la debilidad de la institución encargada de otorgar la cédula de identidad personal. Ambos factores confluyen en contra del respeto y el ejercicio de los derechos elementales de los individuos.

En este contexto se inscribieron las campañas de cedulación ejecutadas a través de brigadas móviles que se trasladaron a las comunidades rurales de Chuquisaca y Potosí. Después de la elaboración de un protocolo (guía para las campañas de documentación personal) (ver anexo 3), y la suscripción de convenios con las direcciones departamentales de Registro Civil y de Identificación Personal, se conformaron los equipos móviles, con la participación del personal técnico de Fundación TIERRA y de las direcciones mencionadas.

La dinámica de trabajo de estas brigadas fue similar a la de las oficinas jurídicas, con la diferencia de que se ubicaban en las comunidades cumpliendo un cronograma de trabajo rígido.

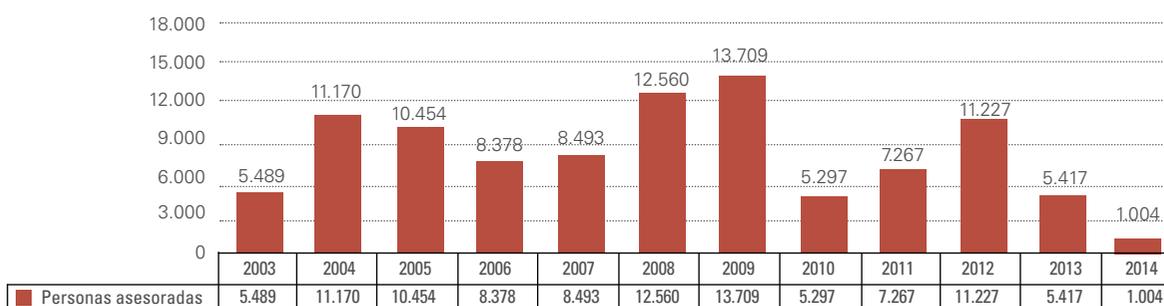
En primera instancia ingresaron equipos móviles de registro civil para regularizar y entregar certificados de nacimiento, luego fue el turno del personal de identificación, el cual se encargó de otorgar cédulas de identidad a los interesados en las comunidades.

Los comunarios recibieron con satisfacción ambas acciones, puesto que pudieron contar con estos documentos en forma inmediata y en los lugares donde vivían.

Los resultados

El producto de ambas acciones, se traduce en más de cien mil personas que acudieron a las oficinas jurídicas para solicitar la regularización de su documentación personal y propiedad agraria durante 12 años. (Gráfico 2).

La cantidad de casos atendidos por año no es homogénea. Por ejemplo, destacan las gestiones 2008 con 12.560 y 2009 con 13.709 casos, debido a que en esos años se desarrollaron las campañas de documentación con brigadas móviles en las comunidades de los municipios del área de acción.

Gráfico 2. Personas asesoradas en las oficinas jurídicas por año

Fuente: elaboración con datos Fundación TIERRA 2014.

En alguna medida, el impacto de las acciones desarrolladas por Fundación TIERRA a lo largo de estos 12 años se refleja en el siguiente cuadro:

Cuadro 5.
Registro de ciudadanos en el SERECI por municipio

	TOTAL	Inscripción al Servicio de Registro Cívico			Tenencia de Cédula de Identidad		
		Inscritos	No inscritos	NR	Tiene	No tiene	
Chuquisaca	V. Serrano	11.161	10.830	251	80	7.970	3.191
	Azurduy	10.652	10.113	433	106	7.357	3.295
	Tarvita	14.261	13.583	591	87	9.232	5.029
	Zudáñez	11.362	11.105	187	70	8.508	2.854
	Icla	7.774	7.553	203	18	6.077	1.697
	Padilla	10.383	10.034	248	101	7.937	2.446
	Tomina	8.494	8.249	218	27	5.991	2.503
	Sopachuy	7.312	7.020	247	45	5.532	1.780
	EL Villar	4.465	4.400	57	8	3.530	935
	Tarabuco	16.944	16.568	310	66	13.260	3.684
Total	102.808	99.455	2745	608	75.394	27.414	
Potosí	Puna	21.917	21.436	340	141	18.113	3.804
	Ravelo	20.789	19.698	805	286	13.010	7.779
	Total	42.706	41.134	1145	427	31.123	11.583
Total general	145.514	140.589	3.890	1.035	106.517	38.997	
Total porcentual	100%	96,6%	2,6%	0,7%	73,2%	26,8%	

Fuente: elaboración propia con base en datos del Censo Nacional de Población y Vivienda 2012 (INE 2015).

Los últimos datos obtenidos en el Censo de Población y Vivienda de 2012 muestran que en las zonas de intervención en los departamentos de Chuquisaca y Potosí se tiene un total de 140.589 inscritos en el Registro Cívico, lo cual presenta un incremento de

documentados en la zona del 75,10 al 96,62 por ciento. Por supuesto, que otros factores externos han coadyuvado en los cambios como los recientes esfuerzos por parte del Estado para documentar a más personas pero el trabajo masivo e interinstitucional desarrollado también ha influido positivamente.

Si bien el certificado de nacimiento es la primera condición para la existencia legal de las personas, la cédula de identidad es el documento que sirve a diario para el ejercicio de sus derechos.

2.3 Documentación de certificados de matrimonio

El matrimonio de una pareja es a la vez un sacramento, un contrato y una institución. Los entendidos en la materia aceptan estas tres acepciones (al menos en perspectiva histórica). De esta concepción se desprende la importancia que tiene en la vida de los pueblos y la relevancia que representa casarse para los habitantes rurales porque además del significado cultural supone, también, el ejercicio pleno de sus derechos ciudadanos. Muchas veces, las mujeres que tienen una relación de pareja e incluso conforman una familia con hijos, pero no están casadas, tienen desventajas muy significativas frente a sus compañeros de vida. Por ejemplo, las mujeres a menudo han sido excluidas de los títulos ejecutoriales de propiedad de la tierra y de bienes inmuebles, bajo el justificativo de que no cuentan con documentos personales.

La ausencia de documentos personales en orden constituía uno de los obstáculos más serios para el registro del matrimonio en las Oficialías de Registro Civil. Las parejas de las comunidades campesinas e indígenas de Chuquisaca y Potosí al no contar con documentación personal, simplemente optaban por evitar este trámite, además de que no tenían amplias posibilidades de cubrir los costos del registro del matrimonio. Otro elemento histórico es el rol de la Iglesia Católica que a través de la evangelización, creó una tradición de larga data del matrimonio religioso como uno de los sacramentos esenciales que debía cumplir toda pareja. Sobre todo en el pasado, muchas personas contraían el matrimonio religioso y no finalizaban su unión ante las leyes y las oficialías de Registro Civil. Esto explica en mucho el por qué todavía existen adultos mayores que solo celebraron el matrimonio religioso y asumen que es equivalente al matrimonio ante el Registro Civil.

Ante esta situación y bajo la premisa de que “una pareja casada es una familia con documentos”; los procesos de documentación respondieron a dos realidades: las parejas casadas ante el Registro Civil pero con certificados que adolecían de algún error, y las parejas de convivientes o concubinos que no tenían ningún certificado de Registro Civil de su unión conyugal.

En los primeros casos se verificaba los datos y los errores en los certificados de matrimonio para luego proceder a subsanarlos por la vía administrativa o judicial hasta concluir con la emisión de un nuevo certificado. En el caso de los concubinos, se optó por la organización

de “matrimonios colectivos” o masivos como una estrategia de abreviación de trámites y celebración de las uniones con presupuestos reducidos.

“El matrimonio civil es muy importante porque es el único que está reconocido por las leyes y por eso es público, para que conozcan nuestros familiares y amigos. No se puede celebrar un matrimonio civil a escondidas, sin avisar a nadie, porque podría ser anulado.” (Elizabeth Zárate, oficial de Registro Civil de Tarabuco).

a) Fases para la realización de matrimonios masivos

Para el desarrollo de los matrimonios masivos, se elaboró previamente un protocolo como guía de campaña de matrimonios masivos (ver anexo 4); la misma que establece cinco fases para su desarrollo, que a continuación pasamos a describir:

Primera fase. Diagnóstico de la necesidad social, se hacía un levantamiento de información que determinaba si había o no la necesidad de llevar adelante los matrimonios masivos y evaluaba el interés de las parejas. Al mismo tiempo coordinaba con autoridades orgánicas, municipales y de otras instituciones.

Segunda fase. Planificación y organización interinstitucional para el matrimonio civil masivo, se realizaban reuniones de coordinación con las instancias involucradas con el objetivo de acordar las responsabilidades.

Tercera fase. Socialización y difusión para llevar adelante el matrimonio civil masivo a través de distintos productos comunicacionales tanto oral como escrito (microprogramas, cuñas radiales, afiches, trípticos, volantes) y otros espacios del nivel orgánico como ser las asambleas, ampliados y congresos, con el propósito de difundir la actividad.

Cuarta fase. Relevamiento, registro y revisión de datos y documentos personales de los contrayentes, con el propósito de identificar y verificar si esa documentación se encontraba al día o requería hacer algún trámite administrativo o judicial previo. Con los documentos personales se procedía a la inscripción para la celebración del matrimonio.

Quinta fase. Celebración del matrimonio civil; previa publicación de los edictos, se celebraban los matrimonios masivos a cargo de un Oficial de Registro Civil.

“Estamos muy contentos porque gracias a la ayuda de la Fundación TIERRA, hemos podido regularizar nuestra documentación y ahora nos hemos podido casar.” (Sra. Máxima Yampara beneficiaria del municipio de Tarabuco).

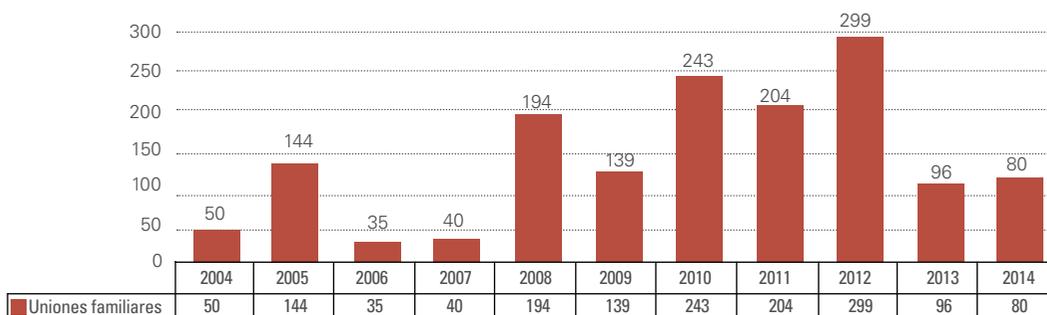
Estos eventos masivos tuvieron gran relevancia en Chuquisaca, fueron transmitidos por radios de alcance local y departamental, y contaron con la cobertura de la prensa escrita y de medios televisivos.

“**En Tarabuco 48 parejas se dan el sí quiero ante las leyes:** El matrimonio civil colectivo, celebrado ayer, en Tarabuco, no solo fue el “Sí” de 48 parejas, sino su decisión de asumir derechos y obligaciones ante las leyes. Tardaron años y hasta décadas en hacerlo porque carecían de documentos personales. Ahora, la regularización de su estado beneficiará sobre todo a sus hijos, que los acompañan en la ceremonia dirigida por la oficial de Registro Civil. No son las primeras parejas que formalizan su unión ante las leyes, colectivamente. Desde 2004, la Fundación TIERRA ha logrado casar más de un millar” (Correo del Sur 2011).

La edad de los recién casados oscilaba entre los 20 y 60 años, en algunos casos las parejas ya convivían (tantanaku o sirviñaku)¹² según normas y procedimientos propios de su zona y tenían varios hijos.

Entre 2004 y 2014, se regularizó la situación conyugal de 1.524 parejas en los municipios de Chuquisaca y Potosí tal como muestra el siguiente gráfico:

Gráfico 3. Documentación de uniones libres



Fuente: elaboración propia con datos Fundación TIERRA 2014.

Con el matrimonio masivo se regularizó el estado civil de las personas que convivían en unión libre o de hecho, lo que permitió el reconocimiento de los derechos contemplados, protegidos y amparados por la Constitución Política y el Código de familia.

“La célula familiar es lo más importante que hay en una sociedad y el matrimonio es para consolidar un proyecto para la futura formación de los hijos” (José Lambertín, Representante Gobierno municipal de Villa Serrano).

La unión civil contribuyó a que las mujeres ejerzan su derecho de propiedad sobre la tierra en el área rural, propició una mayor participación de ellas en el saneamiento legal de tierras –con la inscripción de sus datos personales en los títulos ejecutoriales–, y en la toma de decisiones respecto a los bienes de mayor importancia para las parejas que ahora cuentan con el certificado de matrimonio y la libreta familiar.

¹² Término quechua que significa juntarse o convivencia.

3. Formación de recursos humanos

La formación abarca la capacitación continua y es un elemento esencial del desarrollo de los recursos humanos, su finalidad es fortalecer las capacidades de los líderes y potenciar sus talentos organizativos y de representación en los distintos niveles.

El proceso de formación de recursos humanos desarrollado por la Fundación TIERRA, ha sido importante para el conglomerado social del área rural, puesto que de estos espacios de interacción emergieron líderes de las organizaciones sociales. Los líderes y lideresas se constituyen en la cabeza visible de los pueblos indígena originario campesinos, en el contexto político y social.

La percepción que tenía la población beneficiaria sobre los liderazgos locales, según la encuesta aplicada por Fundación TIERRA en 2007, es la siguiente: un 20 por ciento afirmaba que no tenían líderes representativos en sus comunidades, el 7 por ciento no sabía si existía o no liderazgo; en Potosí la figura era similar, el 16 por ciento dijo que no contaba con líderes y el 34 por ciento afirmaba desconocer tal situación o simplemente se abstuvo en responder.

Cuadro 6.
Liderazgo en las comunidades encuestadas

Departamento	No existe (%)	NS/NR (%)	Existe (%)
Chuquisaca	20	7	73
Potosí	16	34	50

Fuente: elaboración propia.

En cuanto a la participación de la mujer en espacios públicos y a nivel de las organizaciones sociales en las comunidades se tenían los siguientes datos. En Chuquisaca el 55 por ciento de la población afirmaba que se tiene poca participación de la mujer en escenarios públicos, un 29 por ciento consideraba que había una participación regular, un 8 por ciento manifestaba que hay mucha participación, el 5 por ciento señaló que no se tenía la participación de esta población y el 3 por ciento no sabía o no respondió.

Mientras que en Potosí el 22 por ciento afirmaba que la participación de la mujer es escasa, el 46 por ciento que es regular, el 22 por ciento que se tiene mucha participación, 3 por ciento que las mujeres no tenían participación alguna en espacios públicos.

Cuadro 7.
Calificación a la participación de la mujer en espacios públicos

Calificación	Chuquisaca (%)	Potosí (%)
Poca participación	55	22
Regular participación	29	46
Mucha participación	8	22
No hay participación	5	3
No sabe/ No responde	3	6

Fuente: elaboración datos Fundación TIERRA.

En ambos departamentos la proporción de participación de las mujeres en espacios de decisión e incidencia era reducida. Recién en estos últimos años se advierte mayor presencia de mujeres en espacios públicos.

3.1 Formación y capacitación de líderes y promotores jurídicos

Los datos expuestos (ver cuadros 6 y 7) dieron paso a la implementación de procesos de formación y capacitación de recursos humanos a través de distintos programas, traducidos en la escuela de líderes de promotores jurídicos, para que a la conclusión de todo el proceso formativo se fortalezcan las capacidades y conocimientos.

Entre las actividades desarrolladas están la elaboración del programa de capacitación, selección de contenidos, diseño y elaboración de módulos y finalmente la planificación de los cursos de capacitación. Las temáticas abordadas fueron el régimen constitucional, régimen agrario, los derechos de los pueblos indígenas, saneamiento interno, transformación de conflictos por la tierra y recursos naturales, democracia y derechos ciudadanos, autonomías municipales e indígenas, gestión municipal, ley de municipalidades y normativas afines.

Los módulos no fueron el único recurso empleado en los cursos de formación, también se hizo uso de “plegables” (ver anexo 5) que contenían información acerca de los trámites administrativos y judiciales que fijaba la nueva norma. También se emplearon cartillas editadas como “El derecho al auto gobierno en la Constitución Política del Estado 2009”, con la intención de informar a los promotores jurídicos sobre los distintos temas que en ese entonces se estaban gestando en el marco de la Constitución Política del Estado.

La selección de líderes y promotores jurídicos se realizó acorde a normas y procedimientos propios por cada una de las comunidades de los municipios del área de acción, en Chuquisaca y Potosí. Los promotores debían ser designados por las bases de sus comunidades en reuniones ordinarias y ratificados por su organización matriz sectorial, cumpliendo ciertos requisitos como ser la mayoría de edad, ser oriundo y vivir en la comunidad a la que representan, no tener ningún proceso penal y tener una conducta intachable, tomando en cuenta la representación por género para dar iguales oportunidades en la capacitación tanto a hombres como a mujeres.

La participación de las mujeres en los procesos de capacitación ha sido una tarea difícil, pese a los esfuerzos por lograr una participación equitativa. Los obstáculos mayores fueron la doble jornada que desarrollan las mujeres en el marco de su rol reproductivo y productivo, la distancia de su comunidad hacia el centro poblado y la falta de recursos económicos. A pesar de ello, la Fundación TIERRA logró capacitar alrededor de 3.049 promotores jurídicos, de los cuales 753 eran mujeres.

La planificación del proceso de capacitación se realizaba en coordinación con los dirigentes, representantes de los promotores jurídicos y autoridades municipales estableciéndose en agenda la fecha y el lugar. Esto permitió organizar aspectos metodológicos y los recursos o medios a emplearse; desarrollando la capacitación de manera ordenada, didáctica y participativa. Al final de las capacitaciones las evaluaciones se convirtieron en espacios de reflexión, análisis, debate y retroalimentación de las actividades desarrolladas sobre el tema abordado.

El mayor logro del proceso de capacitación se traduce en la ampliación de conocimientos en temas agrarios, control social, derechos, participación ciudadana, gestión municipal y otros. Se generó una percepción positiva por parte de la población sobre la calidad del trabajo y la importancia del rol de los promotores y promotoras dentro de la comunidad como agentes de desarrollo que mejoraban su relacionamiento y participación en los procesos de gestión municipal para el desarrollo de sus comunidades.

Actualmente estos líderes ejercen funciones en diferentes niveles de la dirigencia sindical y cargos públicos en el nivel municipal, departamental y nacional (ver anexo 6).

4. Fortalecimiento de capacidades a entidades encargadas de la documentación

Otra de las acciones implementadas fue la capacitación al personal de entidades públicas encargadas de la documentación de personas, es decir los oficiales de Registro Civil y representantes de Identificación Personal de la Policía boliviana¹³. La finalidad de este proceso fue fortalecer capacidades y conocimientos en cuanto a la normativa y procedimientos que utilizan para el registro y extensión de documentación personal, permitiendo mejorar la atención con calidad y calidez hacia los usuarios. Estas capacitaciones también fueron útiles para acercar a las instituciones del Estado hacia la población rural.

4.1 Capacitación a oficiales de Registro Civil y personal de identificaciones

Iniciar trabajos de coordinación multisectorial en beneficio de las comunidades del área rural donde el Estado no tenía presencia, ha sido una tarea complicada. La razón es que estas

¹³ Hoy esta tarea paso a manos del Servicio General de Identificación Personal SEGIP debido a permanentes denuncias de corrupción, mal trato al público y falta de modernización.

instancias públicas dependían y dependen del nivel nacional y por tanto requerían autorización emanada del nivel central para la firma de cualquier convenio o acuerdo entre partes.

“Nos tomó cerca de dos años lograr la firma de un acta de entendimiento entre la Dirección de Identificación Personal de Chuquisaca y la Fundación, los convenios iban y venían y nunca llegaba una respuesta favorable, cuando la única intención de [Fundación] TIERRA era acercar al Estado a través de estas instituciones y lograr que la gente de las comunidades cuente con su cédula de identidad y pueda acceder a los diferentes beneficios que el mismo Estado les otorga y ejercer su derecho ciudadano, pero felizmente se logró firmar un acta de entendimiento y casi de inmediato ingresamos a las comunidades con las campañas de cedulación e iniciar los procesos de capacitación” (Carmen Gonzáles, Directora Regional Valles).

a) Coordinación y desarrollo de talleres de capacitación

Suscritos los convenios y cartas de coordinación interinstitucional con el Registro Civil y la Dirección de Identificación Personal de la Policía Nacional, se establecieron reuniones de coordinación con los directores de ambas instituciones con agendas comunes para el desarrollo de capacitaciones y las campañas de certificación y cedulación.

Los talleres de capacitación, estuvieron centrados en los siguientes temas: Relaciones humanas y/o interpersonales: Una herramienta imprescindible para el trabajo; Socialización de DS, Resoluciones y otros que rigen en la obtención de la documentación personal; Ley Marcelo Quiroga Santa Cruz; Reglamentación de la Ley del Órgano Electoral; Constitución Política del Estado y la Ley marco de autonomías (2009).

“La carta de entendimiento y cooperación interinstitucional firmada con la Fundación TIERRA, en el marco del proyecto ‘Ejerciendo ciudadanía plena de los pueblos indígenas quechuas y Chiquitana de Chuquisaca, Santa Cruz y Potosí’, permitirá el desarrollo de talleres de actualización y capacitación en beneficio del personal con el cual trabajamos. Estos eventos de capacitación son muy importantes, porque pocas veces podemos reunir al personal de identificaciones para hablar de los temas en los que – habitualmente trabajamos– por la falta de presupuesto. Nos permitirá cualificar nuestros conocimientos y ser más eficientes a la hora de prestar nuestro servicio a hombres y mujeres que acudan a estas dependencias a obtener su cédula de identidad.” (Cnel. Daniel Montaña Moreira Director Departamental de Identificación de la Policía: 2009)

4.2 Acciones de difusión y comunicación: mesas radiales

El trabajo de comunicación es uno de los pilares de mayor relevancia para lograr los objetivos propuestos en los programas y proyectos, en especial si son enfocados hacia el área rural, por lo que la radio se constituye en la principal herramienta para llegar con

información necesaria a las comunidades alejadas y dispersas. En ese contexto el trabajo comunicacional permitió la difusión de las campañas de obtención de certificados de nacimiento y cédulas de identidad, la realización de los matrimonios colectivos civiles, la emisión de convocatorias para formación y capacitación de líderes y lideresas, la difusión y promoción de los derechos individuales y colectivos; entre otros.

Fundación TIERRA coordinó la difusión de sus acciones con Radio ACLO, América, Encuentro y el periódico Correo del Sur, a esto se suman algunas radio emisoras de alcance local como ser Radio Mauro Núñez en Villa Serrano, San Miguel en Icla y las radios comunitarias de Tarabuco, Mojocoya y Ravelo. La difusión se centró en la producción de programas de radio en idioma quechua con temas específicos, cuñas radiales, microprogramas y organización de cabildos o mesas radiales.

Los formatos radiales comprendían gradualmente la realización de notas periodísticas, entrevistas cortas y sondeos con organizaciones, autoridades y personalidades del ámbito agrario; con la finalidad de generar espacios de análisis y debate de las políticas públicas sobre acceso a la tierra y otros temas articulados a la problemática local, regional y nacional.

Los programas de radio generalmente presentaban las siguientes características:

- **Nombre del programa:** “Jallpanchisrayku” (Por nuestra tierra).
- **Frecuencia:** Difusión semanal.
- **Días y horas:** Sábados de 07:00 a 08:00 de la mañana (Horario estelar para campesinos e indígenas).
- **Emisoras involucradas:** Radio ACLO.
- **Producción:** En directo.
- **Idioma:** Quechua y ocasionalmente español.
- **Breve descripción del programa:** Informativo, educativo y de análisis jurídico-económico de temas agrarios, políticos y sociales.

Las mesas o cabildos radiales fueron otra de las herramientas comunicacionales que se constituyeron en espacios de encuentro, diálogo y concertación de los distintos actores involucrados: líderes de opinión locales, dirigentes campesinos, autoridades municipales, cívicas, orgánicas y otros representantes.

Estos espacios estaban diseñados para difundir experiencias, abordar problemáticas actuales, presentar demandas, promover alternativas de solución y establecer acuerdos mínimos que ayuden a prevenir posibles conflictos que generalmente se dan por falta de diálogo.

El análisis y reflexión de los temas abordados por los panelistas frente a un público diverso constituido por líderes y lideresas de las diferentes comunidades. También se constituyó en un espacio creativo para la solución de algunos conflictos en las comunidades y el

municipio; entre los temas de análisis y debate destacan: La Asamblea Constituyente, el saneamiento legal de tierras, la participación de las mujeres en el poder local, el proceso autonómico indígena en el contexto municipal, el conflicto de la indocumentación y los derechos ciudadanos, gestión y administración de la tierra después del saneamiento legal, entre otros. Las mesas radiales en la mayoría de los casos fueron transmitidas en directo y algunas veces grabadas para su posterior retransmisión y transcritas (ver anexo 7). En resumen, se puede afirmar que la intervención de Fundación TIERRA en los departamentos de Chuquisaca y Potosí en procesos y gestión de documentación personal de miles de campesinos y campesinas indocumentados ha sido un aporte estratégico y constituye un éxito institucional en beneficio de una gran mayoría de pobladores rurales de las áreas más deprimidas del país. Esta labor hizo posible su existencia legal ante el Estado y el ejercicio de sus derechos ciudadanos, comunales y de pueblos indígenas.

La formación de recursos humanos ha permitido que mujeres y hombres indígena originario campesinos participen activamente en espacios de decisión e incidencia y contribuyan al desarrollo de sus comunidades, municipios y departamentos. Finalmente el fortalecimiento al trabajo institucional del SEGIP y SERECI a través de las distintas actividades, ha dado lugar a la implementación de acciones y/o políticas públicas que han facilitado los procesos de documentación ciudadana.

RECIENTES CAMBIOS Y AVANCES EN LA LUCHA CONTRA LA INDOCUMENTACIÓN



3

Recientes cambios y avances en la lucha contra la indocumentación

La lucha de organizaciones como la Fundación TIERRA contra la indocumentación ha contribuido a que ciudadanas y ciudadanos bolivianos especialmente del sector rural, tengan acceso ágil y servicios oportunos para la documentación personal. Esto incluye certificados de nacimiento, certificados de matrimonio, certificados de defunción, libretas familiares, cédulas de identidad y otros documentos.

55

En los últimos años, el Estado boliviano ha elaborado e implementado renovadas políticas sociales en respuesta a los problemas de indocumentación de la ciudadanía. Durante los trabajos preparatorios y de socialización de estas políticas, las organizaciones con experiencia en este campo pudieron presentar sus diagnósticos y propuestas a las instancias pertinentes. Podemos señalar que las acciones y reformas adoptadas por el Estado se han dado en tres planos: i) reformas de los marcos legales, ii) reformas en la institucionalidad de las entidades de documentación y, iii) implementación de acciones directas a través de programas específicos.

En adelante vamos a desarrollar cada uno de estos puntos.

1. Reformas en los marcos legales

Las recientes reformas legales comienzan en 2003 con la promulgación, adecuación y flexibilización de la legislación vigente. Desde el punto de vista jurídico son mejoras que establecen nuevas condiciones mínimas para el acceso al registro oportuno de los nacimientos y a la documentación personal en general. Los principales cambios normativos han sido los siguientes:

1.1 Ley N° 2616 de Registro Civil, de 18 de diciembre de 2003

Es una de las primeras normas vanguardistas que modifica tres artículos de importancia establecidos en la Ley de Registro Civil de 26 de noviembre de 1898. Hasta el año 2003,

la ley establecía que toda modificación de una partida solo podía realizarse mediante un proceso judicial. Esta disposición además estaba respaldada por el Código Civil. Ello obligaba a los ciudadanos indocumentados a iniciar procesos y trámites jurídicos extremadamente complejos, lentos y costosos por el pago de varios servicios jurídicos. Las personas sin documentación o con documentos con errores debían seguir procesos legales con el apoyo imprescindible de servicios jurídicos privados.

La Ley 2616 de Registro Civil sustituye el proceso judicial por trámites administrativos de rectificación, modificación y complementación en partidas de nacimiento, matrimonio y defunción. Este cambio significa la simplificación de procedimientos. La rectificación y corrección de errores de letras en nombres y apellidos de personas inscritas así como de cambio, adición y rectificación de sexo; son posibles bajo un proceso simplificado, con la condición de que no se modifique la identidad del inscrito. Por ejemplo, un error registrado en el apellido de una persona –como “*Quespi*” cuando lo correcto es “*Quispe*”– se denomina “error de dicción”. En tales casos, la nueva norma vigente desde 2003 da lugar a la rectificación por vía administrativa, previa presentación de prueba documental que acredite el dato correcto. La anulación de procesos judiciales para la enmienda de “errores de dicción” es una facilidad procedimental que beneficia a todos los bolivianos pero principalmente a la población campesina e indígena dado que es el sector que más problemas tiene en el registro de sus apellidos de origen indígena y por tanto sin una escritura estandarizada en español. No es casual que errores de este tipo sean frecuentes sobre todo entre la población rural, campesina e indígena.

Otro de los elementos novedosos que introduce la ley de Registro Civil es la inscripción gratuita y de manera directa de niñas y niños hasta los 12 años de edad. En relación con la anterior legislación, el grado de flexibilización es muy alto. Anteriormente el registro de una persona nacida viva tenía un plazo impostergable de ocho días y transcurrido este plazo solo podía llevarse a cabo mediante una orden judicial. Esto significaba que los padres que no habían podido registrar a sus hijos e hijas dentro del plazo establecido estaban obligados a iniciar un proceso judicial que demostrara la existencia del nacido vivo. La obtención de la autorización de inscripción también implicaba tiempo y gastos económicos. Otra vez, el cambio normativo es beneficioso para la población rural dado que es el sector con mayores tasas de indocumentación personal.

En cuanto a la filiación de niños y niñas la nueva norma incorpora la figura de “apellidos convencionales” cuando los recién nacidos han sido abandonados o negados por sus progenitores. El apellido convencional es instrumental para el registro de niños y niñas con filiación desconocida, abandonados, con padre o madre desconocidos y busca superar la diferenciación discriminatoria que ocurría entre “hijos naturales”¹⁴ e “hijos legítimos”. El Código del niño, niña y adolescente (Ley 2026 de 27 de octubre de 1999) ya contemplaba el uso de “apellidos convencionales” pero la Ley 2616 (de 18 de diciembre de 2003) establece la obligatoriedad que tienen los directores de centros de acogida privados y públicos para registrar a los menores en un plazo no mayor a 30 días.

14 Se consideraban hijos naturales aquellas personas que nacieron fuera del matrimonio, por tanto, eran registrados solo con el apellido de la madre y se requería el reconocimiento del padre para llevar ambos apellidos.

En resumen, la Ley 2616 del Registro Civil define los primeros lineamientos más relevantes para la transformación del proceso de documentación de mujeres y hombres. Hasta el año 2003 el sistema de registro de personas funcionó bajo procedimientos altamente burocratizados y prácticamente todos los procesos de regularización de la documentación personal se realizaban mediante vía judicial y además apoyados en registros manuales de actas y cuadernos. Este alto nivel de judicialización fue la principal causa para que muchas personas del área rural no pudieran obtener su documentación personal hasta cuando ya tenían una edad avanzada. El cambio más importante es la desjudicialización de la mayoría de los casos de obtención de documentos personales que beneficia de manera particular a los habitantes de las zonas rurales y, sin lugar a dudas, facilita la obtención de documentación personal imprescindible para el ejercicio de derechos ciudadanos.

1.2 Decreto Supremo N° 27915, de 13 de diciembre de 2004

Esta norma establece la inscripción gratuita en el Registro Civil de todas aquellas personas indocumentadas que sean mayores a 18 años y sin límite de edad. Los documentos exigibles para tal propósito están establecidos en el artículo 4 de la misma norma. Es suficiente la presentación de solo uno de los siguientes documentos: Certificado de Bautizo expedido por representantes de la Iglesia Católica, Evangélica y/o de otras denominaciones, Libretas Escolares, o Cédula de Identidad, o RUN, Certificado de Matrimonio Civil, o religioso del solicitante, o Libreta de Servicio Militar. En caso de no contar con alguno de estos documentos, la propia norma abre la opción de “la declaración Jurada ante el Oficial de Registro Civil de dos testigos que sean vecinos del lugar, mayores de edad y con documentación respaldatoria”. Para el caso de las comunidades rurales también acepta que las autoridades indígenas, originarias o comunitarias del lugar acrediten el nacimiento y la identidad de los padres del beneficiario.

El registro de la partida de nacimiento de las personas mayores de 18 años de acuerdo a lo descrito, da lugar a que el Estado entregue de manera gratuita el primer certificado de nacimiento (según Ley N° 2616).

Este decreto pretende dar mayor atención a la población de pueblos indígenas, originarios y comunidades campesinas, dado que es la población más vulnerable por razones económicas, limitaciones en la accesibilidad y disponibilidad de oficinas de Registro Civil desconcentradas de los centros urbanos. Está orientado también a responder a las necesidades de la población que nació en los años ochenta y noventa del siglo pasado, justamente cuando el servicio de Registro Civil trabajaba con varias deficiencias de infraestructura, equipamiento y personal, y estaba demasiado judicializado.

1.3 Decreto Supremo N° 28626, de 6 de marzo de 2006

Esta normativa establece la creación del Programa “Cédula de Identidad Gratuita para todos los bolivianos”; más conocido como “Existo yo, Existe Bolivia”. Esta fue una de las primeras medidas sociales adoptadas por el gobierno de Evo Morales. Su finalidad

es "...lograr que todo boliviano y boliviana del campo y la ciudad tenga su cédula de identidad personal para empadronarse en el Registro Civil y Electoral, a fin de cumplir con las obligaciones establecidas por ley". Además, declara de interés público y de prioridad nacional la inscripción de todo ciudadano y ciudadana en los registros civil y electoral. Para ello se destinó recursos económicos del Tesoro General de la Nación al Ministerio de Gobierno para su administración. Fue esta última instancia la que otorgó el apoyo técnico y logístico a la Dirección Nacional de Identificación Personal, para la realización de campañas de cedulación en beneficio de la población boliviana tanto del área rural como del área urbana (ver anexo 8). Aunque el decreto fue aprobado en respuesta a la demanda de documentación, también estuvo motivado por razones políticas para la inscripción masiva de la población rural en el padrón electoral en la elección de asambleístas constituyentes y los referéndums que se realizaron entre 2006-2009.

La principal novedad de la normativa es que establece que la emisión de cédulas de identidad debe efectuarse con la sola verificación de la base de datos del Registro Civil, sin necesidad de la presentación física del certificado de nacimiento. Esta disposición eximió a los beneficiarios de obtener primero el certificado de nacimiento y luego tramitar con esa prueba la cédula de identidad.

Según un reporte de la Agencia de Noticias Fides (2008), entre 2006 y 2008, este programa entregó cerca de 400 mil cédulas a ciudadanos de escasos recursos, principalmente de las áreas rurales y periurbanas del país. La campaña también benefició a niños de escuelas fiscales ubicadas en áreas periurbanas e hijos de las personas privadas de libertad. Se habrían movilizado alrededor de 70 brigadas móviles en todo el territorio boliviano, cada una compuesta por un funcionario de la Policía Nacional y un funcionario del Programa.

En Chuquisaca, hasta el año 2010 se entregaron 64.000 nuevas cédulas de identidad incluyendo comunidades municipios, cantones y unidades educativas alejadas de la capital de este departamento (La Patria 2010). Al igual que en otras regiones, el programa se ejecutó gracias a convenios interinstitucionales firmados entre la Dirección Nacional de Identificación Personal y el Ministerio de Gobierno. Durante los primeros años de implementación, el programa estuvo dirigido al área rural del país. Para este efecto los encargados del programa coordinaron con diversas instituciones públicas y privadas a nivel local y regional para reducir el índice de indocumentación en las zonas más alejadas. Los gobiernos municipales, organizaciones sindicales y ONG coadyuvaron en esta tarea.

1.4 Decreto Supremo N° 132, de 20 de mayo de 2009

Esta normativa regula la cancelación de partidas de nacimiento, matrimonio y defunción en casos de doble o múltiples inscripciones en los libros del Registro Civil. El proceso comienza a solicitud del interesado y tiene curso en el marco de las competencias y atribuciones de la ex Dirección Nacional de Registro Civil, dependiente hasta entonces de la Corte Nacional Electoral (ver anexo 9).

Su objetivo principal fue, otra vez, la ‘desjudicialización’ y agilización de los procesos de regularización de los certificados de nacimiento, matrimonio y defunción. Este decreto simplifica los trámites de rectificación, complementación, ratificación y cancelación de partidas por más de una inscripción y con datos distintos. Opera por la vía administrativa y el tiempo de duración del trámite es de aproximadamente cinco días, con excepción de aquellos casos en los cuales existe conflicto de filiación en los que necesariamente se debe acudir a la vía judicial.

Una de las razones expuestas en el decreto es que el registro erróneo y de duplicados en el Registro Civil generan dificultades a la población, principalmente del área rural, que hasta entonces tenía que recurrir a procesos judiciales largos y costosos para obtener certificaciones y documentos para ejercer sus derechos. En otras palabras, hacía falta regular las cancelaciones de partidas de nacimiento, matrimonio y defunción, por más de una inscripción, derivándolas a un trámite administrativo con sujeción a principios de legalidad y seguridad jurídica.

En la actualidad la mayoría de los trámites proceden por vía administrativa, inclusive la rectificación del lugar, fecha, año de nacimiento y algunos datos de filiación, siendo la regla primordial la no incongruencia. Finalmente, es importante destacar la diversidad de casos particulares que se presentan en las Oficinas de Registro Civil, por lo que el actual Servicio de Registro Cívico (SRECI) todavía incorpora en el análisis técnico jurídico de cada caso la “sana crítica”, establecer la admisión o rechazo de los trámites administrativos presentados y concluir con la entrega del documento saneado cuando corresponda.

1.5 Decreto Supremo N° 0269, de 26 de agosto de 2009

Esta norma tiene por objeto reglamentar la obtención gratuita del certificado de nacimiento y de la cédula de identidad para los beneficiarios y beneficiarias del Bono Madre Niño–Niña “Juana Azurduy” que no cuentan con estos documentos personales. También regula la obtención y renovación de cédulas de identidad que se encuentren caducadas. Estos trámites se pueden realizar ante las instituciones encargadas de documentar a sola presentación de uno de los siguientes documentos: certificado de nacimiento, certificación extendida por la Dirección Nacional de Registro Civil donde conste la inscripción de los datos del solicitante, presentación de la cédula de identidad caducada o fotocopia simple de la misma y fotocopia del certificado de nacimiento. Todo esto está establecido en el artículo 2, párrafo III de la mencionada norma (ver anexo 10). Lo destacable de esta norma es que agrupa en un solo proceso la otorgación de los dos documentos más importantes que acreditan la identidad de las personas; el certificado de nacimiento y cédula de identidad. Este beneficio llega a niñas y niños hasta los dos años de edad y a sus madres. Beneficia a la población más vulnerable y de manera gratuita.

A modo de recapitulación podemos señalar que los avances más significativos se advierten recién en los últimos diez años puesto que se promulgaron y rectificaron varias disposiciones legales que complejizaban la obtención de documentos personales,

especialmente entre la población indígena originaria campesina. Este sector sufrió la postergación de sus derechos por varias décadas. El nuevo marco legal y el servicio estatal aun no son perfectos pero han abierto la posibilidad real de que la gente de las comunidades rurales, muchas veces sin suficiente conocimiento del mundo jurídico y estatal, pueda acudir a las instituciones encargadas sin la necesidad de ser asistidos por ningún profesional del derecho.

2. Reorientación de las entidades encargadas de la documentación de personas

Con la aprobación de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia el año 2009 se abrió una nueva etapa para la creación o renovación de instituciones públicas sobre todo aquellas destinadas a brindar servicios a la población boliviana. Las más importantes son el Tribunal Supremo Electoral y la Procuraduría del Estado Plurinacional de Bolivia, entre otras. En lo que respecta a las instituciones encargadas de la documentación personal podemos señalar al Servicio de Registro Ciudadano (SERECI) y el Servicio General de Identificación Personal (SEGIP).

60

2.1 El Servicio de Registro Cívico

En el marco de la reestructuración del Órgano Electoral Plurinacional (OEP) mediante Ley N° 018 de 16 de junio de 2010, la Dirección de Registro Civil encargada de emitir certificados de nacimiento, matrimonio civil y defunción, cambia de razón social y pasa a denominarse Servicio de Registro Cívico (SERECI). Esta unidad nace como una institución estatal desconcentrada, bajo dependencia directa del Tribunal Supremo Electoral (TSE).

Artículo 70°.- Creación del Servicio de Registro Cívico

I. Se crea el Servicio de Registro Cívico (SERECI) como entidad pública bajo dependencia del Tribunal Supremo Electoral, para la organización y administración del registro de las personas naturales, en cuanto a nombres y apellidos, su estado civil, filiación, nacimiento, hechos vitales y defunción, así como el registro de electores y electoras, para el ejercicio de los derechos civiles y políticos.

II. Todos los bienes y activos del Registro Civil y del Padrón Biométrico serán transferidos a la nueva entidad. Del mismo modo los Recursos Humanos serán contratados, según la nueva estructura establecida para el Servicio del Registro Cívico (Ley N° 018)

El SERECI tiene por mandato organizar y administrar el registro de las personas naturales en cuanto a nombre y apellidos, estado civil, filiación, nacimiento, hechos vitales y

defunción. De esta manera cumple todas las funciones del extinto Registro Civil y amplía su competencia al registro y habilitación de personas para todos los procesos electorales. El SERECI se hace cargo del padrón electoral biométrico que antes de su creación estaba a cargo de la Corte Nacional Electoral (CNE).

El SERECI continuó el proceso de digitalización de los libros de partidas de nacimiento, matrimonio y defunción iniciado por la CNE, utilizando escaners, con el objetivo de construir una base de datos y facilitar el acceso a la información. Con esta acción resguardó la documentación física histórica en deterioro, toda vez que algunos libros y/o cuadernillos de registro manual datan de hace más de medio siglo.

Este nuevo registro ha permitido que actualmente los procesos administrativos para correcciones, adiciones, supresiones y complementaciones de partidas de nacimiento, matrimonio y defunción se realicen digitalmente bajo una nomenclatura especial establecida en el reglamento de notas marginales. Este avance tecnológico permite la realización de trámites a nivel nacional desde cualquier lugar del país, independientemente del lugar de inscripción.

2.2 El Servicio General de Identificación

Los servicios de identificación personal y de otorgación de licencias de conducción estaban a cargo de la Dirección de Identificación Personal y la Dirección de Unidad de Tránsito y Viabilidad respectivamente. Ambas entidades eran dependientes de la Policía Nacional. Sin embargo, en el marco de los cambios institucionales, la Dirección Nacional de Identificación Personal fue suprimida y sustituida por el Servicio General de Identificación Personal (SEGIP). Este cambio dio lugar a la transferencia del manejo y administración de ambos servicios, de manos de la Policía Nacional a tuición del Estado Plurinacional.

El SEGIP es una institución pública creada mediante Ley N° 145 de 27 de junio de 2011, y de éste dependen el Servicio General de Identificación Personal y el Servicio General de Licencias de Conducir.

Artículo 2.- Creación y Naturaleza Jurídica

I. Se crea el Servicio General de Identificación Personal – SEGIP, como institución pública descentralizada, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con capacidad administrativa, financiera, legal, técnica y operativa, bajo tuición del Ministerio de Gobierno, con jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia.

II. El Servicio General de Identificación Personal – SEGIP, es la única entidad pública facultada para otorgar la Cédula de Identidad – C.I., dentro y fuera del territorio nacional, crear, administrar, controlar, mantener y precautelar el Registro Único de Identificación – RUI, de las personas naturales a efecto de su identificación y ejercicio de sus derechos, en el marco de la presente Ley y la Constitución Política del Estado” (Ley N° 145)

II. Todos los bienes y activos del Registro Civil y del Padrón Biométrico serán transferidos a la nueva entidad. Del mismo modo los Recursos Humanos serán contratados, según la nueva estructura establecida para el Servicio del Registro Cívico (Ley N° 018)

La principal labor del SEGIP es otorgar la Cédula de Identidad (C.I.) a las personas naturales dentro y fuera del territorio nacional a efecto de su identificación y ejercicio de sus derechos. También está encargado de extender las licencias de conducir en todo el territorio nacional.

62

Este cambio institucional que fue resistido por la Policía Nacional, se originó en respuesta a las constantes quejas de la población por la calidad del servicio. Los principales problemas identificados por la ciudadanía eran la excesiva burocracia, ineficiencia y corrupción; actos que ocasionaban enormes perjuicios a los ciudadanos. Además, el servicio anterior y los registros se realizaban de manera manual y con equipamiento obsoleto. Todo esto ocasionaba largas demoras en los trámites, al extremo que el soborno se convirtió en una práctica extendida y tolerada para agilizar dichos procedimientos. La obtención de una cédula de identidad, cumpliendo con cada uno de los requisitos establecidos, duraba mínimamente 48 horas. Si este documento no había sido extendido en la ciudad donde se solicitaba, el proceso se complejizaba por el envío vía fax de la tarjeta prontuaria y cualquier información que acredite los datos correctos, por lo que el trámite se extendía hasta por siete días.

Este tipo de prácticas generaron un enorme desprestigio y desconfianza de la sociedad civil hacia la dirección de identificación personal. Por ello, el desafío del SEGIP era transparentar y agilizar el proceso de tramitación de las cédulas de identidad. A la fecha, esta entidad ha realizado esfuerzos por incorporar la tecnología necesaria para el manejo de una base de datos que facilite y agilice estos trámites. La meta de acortar el tiempo de entrega se ha cumplido.

En los últimos años, el trabajo del SEGIP se ha incrementado debido a entrega por parte del gobierno de varios bonos a la población vulnerable. Para ello, los beneficiarios requieren documentos de identidad actualizados. En la actualidad, varios sectores de la sociedad civil evalúan de forma positiva el rol del SEGIP y los cambios introducidos.

Finalmente se puede destacar que tanto el SERECI como el SEGIP han avanzado de manera positiva con la renovación y actualización de sus medios y la formación de su personal técnico, mejorando notablemente la calidad de sus servicios a la población. Esto no implica que la mejora de servicios haya concluido; al contrario, el servicio todavía requiere ajustes y adecuaciones especialmente para el área rural y poblaciones alejadas de los centros urbanos. Otra tarea de vital importancia es mejorar el nivel de coordinación entre ambas instancias para consolidar una base de datos centralizada, que permita acceder a la información de manera ágil y eficiente a todas las bolivianas y bolivianos.

3. Avances en la documentación de personas

No cabe duda que el Estado en estos últimos años ha dado mayor atención al problema de indocumentación mediante la implementación de políticas sociales destinadas a transformar la normativa legal vigente y promover procedimientos que permitan facilitar, mejorar y agilizar el proceso de documentación de mujeres y hombres de nuestro país. El registro y la extensión de documentos que certifican la existencia legal de las personas se constituyen en elementos centrales para la ampliación y ejercicio de los derechos humanos en general y de forma particular de los derechos individuales y colectivos de los pueblos y comunidades indígenas, originarias y campesinas.

La labor y la experiencia de documentación de la Fundación TIERRA han estado enfocadas a visibilizar el problema de indocumentación y contribuir a través de distintas acciones para que miles de pobladores rurales puedan ejercer sus derechos ciudadanos. Estas iniciativas han tenido un alcance significativo y exitoso, por lo que están siendo replicadas por distintas instancias públicas y privadas. Algunas buenas prácticas y actividades replicables que hemos ayudado a desarrollar se detallan a continuación.

a) Campañas de documentación

Las campañas de documentación surgieron como iniciativas aisladas y desde algunas organizaciones no gubernamentales (ONG) que trabajan en el área rural. Han sido esfuerzos por “suplir” la ausencia del Estado en temas sociales y de urgente necesidad. Entre muchas otras instituciones, podemos destacar el trabajo que desarrollaron organizaciones como el Plan Internacional o los programas específicos de UNICEF. Y por supuesto está el trabajo nuestro, documentado en esta publicación. Estos esfuerzos se han hecho realidad con el concurso y apoyo de lo que hoy son el SERECI y SEGIP.

Con la intención de promover el ejercicio pleno de los derechos ciudadanos, algunas instituciones iniciaron acciones directas de lucha contra la indocumentación. Ese es el caso de UNICEF y Plan Internacional que trabajaron para beneficiar a niños y adolescentes, mientras que la Fundación TIERRA ha prestado atención especializada a la población indígena originario campesina, como parte de una estrategia más amplia de fortalecimiento de los derechos de propiedad de la tierra.

Las campañas de documentación fueron en un primer momento, intentos aislados que no podían lograr grandes impactos debido a que no eran parte de una política pública que contará con apoyo sostenido y directo de recursos económicos y humanos del gobierno nacional.

Sin embargo, estas acciones fueron el referente que permitió la elaboración de nuevas políticas públicas enfocadas en la lucha contra la indocumentación en Bolivia. Las prácticas desarrolladas en estos últimos años, incluyendo procesos participativos con actores locales, han sido adoptadas como campañas de documentación desde las instituciones del Estado, mediante sus diferentes instancias como el SEGIP y el SERECI. Se destaca a su vez en este trabajo el uso de tecnología moderna y apropiada¹⁵, conformación de unidades móviles para desplazarse en el territorio con especial énfasis hacia el área rural y las campañas con brigadas móviles.

b) Programa de matrimonios colectivos

Aunque los matrimonios colectivos o masivos han sido promovidos por la Fundación TIERRA desde el año 2003 para legalizar la unión conyugal de las familias del campo y así resguardar su patrimonio, especialmente la propiedad de la tierra; este tipo de experiencias han sido promovidas en los años recientes en diferentes departamentos del país desde el Ministerio de Culturas, específicamente desde el Viceministerio de Descolonización¹⁶. Esta instancia pública, bajo la consigna de despatriarcalización, ha lanzado un programa dirigido a descolonizar el matrimonio y despatriarcalizar la familia bajo el denominativo de “Matrimonios colectivos desde nuestra identidad”. Según este Viceministerio, la finalidad es fortalecer la familia para avanzar hacia la construcción de una sociedad más justa y armoniosa para el Vivir Bien. En una ocasión el viceministro de Descolonización, Félix Cárdenas Aguilar, señaló “los matrimonios desde nuestra identidad tienen la misión de luchar contra el racismo y el patriarcado” (Viceministerio de Descolonización 2011).

c) Jefatura de coordinación con organizaciones sociales

La Jefatura de Coordinación con Organizaciones Sociales (JECOS), es una unidad de reciente creación dependiente de la Secretaría General de Coordinación del Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca. Entre sus objetivos está la acción política de coordinación y relacionamiento permanente con las organizaciones sociales del departamento, para garantizar estabilidad y gobernabilidad a través de la prevención y resolución de conflictos ¹⁷.

¹⁵ Nos referimos a equipos de computación, cámaras web, lector de huellas digitales y otros recursos.

¹⁶ Uno de los más recientes, se desarrolló en la ciudad de La Paz, bajo una ritualidad andina oficiada por amautas. En esa oportunidad 355 parejas con edades entre 17 a 60 años oriundas de diferentes comunidades, ayllus y marcas de las provincias de La Paz, Oruro y Potosí celebraron su unión. La finalidad de esta política nacional es el fortalecimiento de la familia desde los valores de las culturas originarias (<http://www.minculturas.gob.bo/index.php/template/lorem-ipsu/objetivos-institucionales>)

¹⁷ Disponible en: <http://www.chuquisaca.gob.bo/widgetkit/slideshow>

De muchas maneras, estas unidades han estado replicando varias experiencias de trabajo y coordinación con organizaciones sociales desarrolladas por la Fundación TIERRA en el departamento de Chuquisaca. Esto en mucho se debe a que parte de su personal trabajó en los proyectos y programas implementados por la institución. Entre otros, han creado el programa de “Formación de Lideresas y Líderes” para desarrollar procesos de capacitación en los diferentes municipios rurales del departamento. También impulsan la participación de las organizaciones sociales, indígenas, originarias y campesinas en los procesos de formación. Organizan encuentros departamentales de lideresas y líderes con la finalidad de intercambiar experiencias. Se trata de actividades y estrategias de apoyo a los trabajos de documentación que se desarrollaron en los años anteriores. En ese sentido, es evidente que el tratamiento integral de los problemas del campo es imprescindible para mayor y mejor ejercicio de derechos.

Finalmente, es importante mencionar que el hecho de que diferentes reparticiones públicas repliquen iniciativas novedosas con contenidos sociales y no limitadas al ámbito económico y político; es algo que se debe apoyar y celebrar. Estas acciones permiten impulsar el ejercicio pleno de derechos y por ende la participación de mujeres y hombres en espacios de decisión e incidencia en igualdad de condiciones. Finalmente, las políticas públicas deben ser asumidas de manera continua y sostenida hasta lograr el impacto esperado.

El esfuerzo de Fundación TIERRA en la lucha contra la indocumentación para que ciudadanas y ciudadanos bolivianos del área rural ejerzan sus derechos individuales y colectivos, ha sido una experiencia novedosa y ampliamente reconocida por las autoridades campesinas indígenas y originarias. Una experiencia de más de una década en beneficio de la población rural de Chuquisaca y parte de Potosí.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES



Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones

El trabajo de la Fundación TIERRA en comunidades rurales de Chuquisaca y Potosí, ha constatado que hace más de diez años había un número muy alto de mujeres y hombres de todas las edades sin documentos personales (certificados de nacimiento y cédulas de identidad). Este hecho los marginaba del ejercicio de sus derechos ciudadanos establecidos en la Constitución y las leyes. La indocumentación no solo tenía su origen en la falta de inscripción de nacimientos en el Registro Civil sino en los deficientes servicios con graves errores en el procesamiento de los datos. Aunque no fue el más grave, un problema recurrente ha sido el registro de nombres y apellidos indígenas en una escritura no estandarizada en español que variaba de una persona a otra. Este tipo de problemas afectaban principalmente a la población rural, campesina e indígena.

Ante la inocultable realidad del problema de indocumentación, la Fundación TIERRA promovió varios proyectos de apoyo a la documentación de miles de personas. Brindó asistencia jurídica permanente y campañas de documentación dirigidas a campesinos originarios de las comunidades más alejadas. Hoy podemos decir que este trabajo ha resultado en beneficios concretos para el ejercicio de los derechos individuales y colectivos de la población excluida.

La experiencia de lucha contra la indocumentación ha derivado en el acercamiento del Estado hacia la sociedad civil. Muchos servidores públicos de lo que hoy son el SEGIP y el SERECI, conocieron y se acercaron a la realidad de las comunidades rurales y constataron de forma directa las dificultades y los obstáculos que tienen que enfrentar los pobladores rurales. Para esta población, el obtener su documentación personal, a lo largo de la historia boliviana, no ha sido fácil. Los procesos de sensibilización a los servidores públicos permitieron mejorar sustancialmente la calidad del servicio en los años recientes.

La tenencia de la Cédula de Identidad es el requisito indispensable para el proceso de saneamiento legal de la propiedad agraria de los habitantes de las comunidades campesinas indígenas y originarias. Entendiendo que para alcanzar esta meta hacía falta primero la documentación de los poseedores de la tierra, la Fundación TIERRA desarrolló un trabajo sostenido de regularización de los documentos personales en distintos municipios rurales. En ese sentido, la lucha contra la indocumentación ha generado un beneficio concreto que no ha sido objeto de análisis en este texto: la obtención de los títulos de propiedad de la tierra a favor de hombres y mujeres del campo.

Las acciones implementadas también sensibilizaron a las autoridades orgánicas y políticas en distintos niveles. Los primeros esfuerzos por modificar el marco normativo para la “desjudicialización” de los procesos de documentación a inicios de la década de 2000, fueron muy débiles, pero poco a poco se convirtieron en políticas públicas de carácter nacional que culminaron con la creación del SEGIP y SERECI, para la lucha frontal contra el sub-registro de personas en Bolivia. Una de las normas más importantes es el Decreto Supremo N° 132 de 2009, destinado a la desjudicialización de trámites para la regularización de documentos de identidad de manera ágil y sin excesiva burocracia.

Este ciclo de experiencias y cambios sustanciales en la política pública de suma importancia para el ejercicio de los derechos de la población rural, concluye con la disminución drástica de la población indocumentada y mejores servicios de registro, documentación y certificación. Si bien es un paso decisivo, quedan todavía nuevos retos que enfrentar. La realidad de los campesinos, indígenas y originarios sigue siendo desafiante y se requerirán renovados esfuerzos para reducir las brechas de desigualdad y la pobreza rural.

Recomendaciones

Una vez que el Estado boliviano ha asumido la responsabilidad pública de mejorar los servicios de registro y documentación de los ciudadanos, la tarea pendiente para organizaciones de la sociedad civil como la Fundación TIERRA es apoyar esas iniciativas, acompañar los nuevos procesos y vigilar que todos los bolivianos y bolivianas puedan obtener sus documentos y ejercer sus derechos.

El proceso de documentación no debe descuidarse. Si bien en estos últimos años se ha dado especial énfasis al problema de indocumentación, queda mucho por hacer. Entre las acciones inmediatas que se deben asumir está la desconcentración del SEGIP y SERECI, especialmente hacia las zonas más alejadas. Esto sin duda sería un cambio importante para la población del área rural puesto que facilitaría la obtención de sus documentos personales.

Es importante que las instituciones encargadas de la documentación emprendan trabajos más coordinados e integrados. La consolidación de una base de datos computarizada permitirá a la población tener acceso a servicios e información de forma ágil y oportuna. Para ello, uno de los desafíos que plantea la realidad rural sigue siendo su falta o escasa integración a los servicios de internet, telefonía y redes de electricidad.

Otro desafío urgente de encarar es la integración de los registros de datos entre el SEGIP y el SERECI. Este tipo de coordinación facilitará la obtención de documentos personales, especialmente para los indígenas originarios campesinos. La integración también debería abarcar trabajos de campo y coordinaciones más estrechas con las autoridades locales. Las campañas de documentación deberían ser parte integral y permanente de los servicios de documentación para las poblaciones rurales más alejadas.

Bibliografía

- Agencia de Noticias Fides (ANF) (2008). "Programa 'Existo yo, existe Bolivia' entregó 400 mil cédulas." Los Tiempos, Cochabamba, 3 de junio de 2008.
- Balderrama, T. (2005). Indocumentación en la Provincia Velasco. La Paz, Bolivia: Fundación TIERRA.
- Fundación TIERRA (2007). Informe Narrativo Final. Proyecto por los Derechos de Nuestros Campesinos e Indígenas. 1 de agosto de 2003 al 31 de mayo de 2007. Sucre, Bolivia.
- (2009). Campesinos indígena originarios sin existencia legal: Resultados de la Encuesta de Indocumentación Chuquisaca y Potosí. La Paz, Bolivia: Fundación TIERRA.
- (2010) Informe Narrativo Final. Proyecto Aumentando la Participación ciudadana de grupos indígenas de Bolivia. 1 de junio de 2007 al 01 de marzo de 2010. Sucre, Bolivia.
- (2011) Informe Narrativo Final. Proyecto Ejerciendo Ciudadanía Plena de Pueblos Indígenas de Chuquisaca, Potosí y Chiquitanía en Santa Cruz. 1 de abril de 2010 al 30 de septiembre de 2011. Sucre, Bolivia.
- (2013) Regularización del certificado de nacimiento, matrimonio y defunción: Por vía administrativa y judicial. Cartilla de capacitación. Sucre, Bolivia: Fundación TIERRA.
- (2014) Informe Narrativo Final. Proyecto Participación ciudadana y derechos indígenas Bolivia post Asamblea Constituyente. 1 de octubre de 2011 al 31 de mayo de 2014. Sucre, Bolivia.
- Gobierno de Bolivia (18 de diciembre de 2003). Decreto Supremo N° 2616. La Paz, Bolivia.
- (13 de diciembre de 2004). Decreto Supremo N° 27915. La Paz, Bolivia.
- (6 de marzo de 2006). Decreto Supremo N° 28626. La Paz, Bolivia.
- (20 de mayo de 2009). Decreto Supremo N° 132. La Paz, Bolivia.
- Gobierno de Bolivia (26 de agosto de 2009). Decreto Supremo N° 269. La Paz, Bolivia.
- (2009). Constitución Política del Estado. Estado Plurinacional de Bolivia.
- (2010). Ley del Órgano Electoral Plurinacional, La Paz, Bolivia: U.P.S.

- Harbitz, M. y Tamargo, M. C. (2010). El significado de la identidad legal en situaciones de pobreza y exclusión social: El subregistro de nacimientos y la indocumentación desde la perspectiva de género y etnia en Bolivia, Ecuador y Guatemala. Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Obtenido de <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/> (último acceso 17 de diciembre de 2015).
- Hurtado, B. (2010). Guía para la comprensión holística de la ciencia. Caracas, Venezuela: Universidad Nacional Abierta Dirección de Investigación y Postgrado.
- INE. (2015). Censos Bolivia. Obtenido de <<http://censosbolivia.ine.gob.bo>>
- La Patria (2010). "Desde el año 2006: Programa de 'cedulación gratuita', emitió 64.000 documentos de identidad". La Patria, Oruro, 12 de julio de 2010.
- Mogrovejo Monasterio, R. (2010). Desarrollo, crecimiento económico, reformas y apoyo de la cooperación internacional en Bolivia. Observatorio de la Economía Latinoamericana. Obtenido de <http://www.eumed.net/coursecon/ecolat/bo/10/rjmm2.htm> (último acceso 17 de diciembre de 2015).
- Tamargo, M. C. (2009). El subregistro de nacimientos: El análisis de las variables de género y etnia en Bolivia. Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Obtenido de <https://publications.iadb.org/> (último acceso 17 de diciembre de 2015).
- UDAPE - INE. (2006). Pobreza y desigualdad en municipios de Bolivia: Estimación de gasto combinando el censo 2001 y las encuestas de hogares. La Paz, Bolivia: UDAPE. Obtenido de <http://gcanavire.com/pdf> (último acceso 17 de diciembre de 2015).
- Viceministerio de Descolonización (2011). Políticas Públicas, Descolonización y Despatriarcalización en Bolivia, Estado Plurinacional: Horizontes emancipatorios de la Gestión Pública en el Proceso de Cambio. La Paz, Bolivia.

Anexos

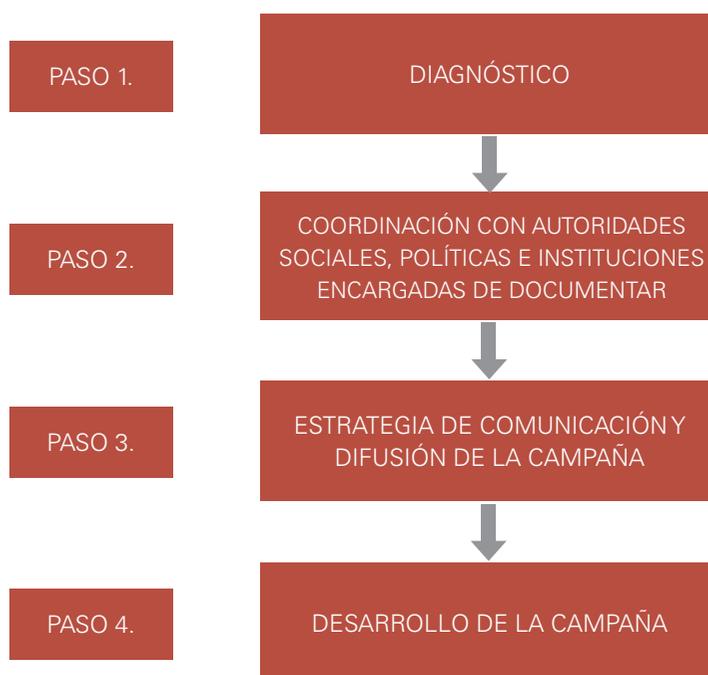
Anexo 3. Guía para campañas de documentación personal

Antecedentes

La Fundación TIERRA Regional Valles comenzó sus actividades el año 1998 con el objetivo de brindar apoyo técnico jurídico para la regularización de documentos de propiedad agraria. En el transcurso de esta actividad se pudo evidenciar que el problema de la tierra no solamente estaba en los documentos de propiedad agraria; si alguien quería regularizar su título de propiedad tenía que contar también con sus documentos personales en orden y se verificó que la mayoría de la gente del campo no contaba con estos documentos (certificado de nacimiento, de matrimonio, cédula de identidad), o en su caso, estos documentos estaban con errores. Se requería de largos y costosos trámites administrativos o judiciales para su regularización. Al encontrar estos problemas TIERRA-Valles amplió su campo de acción en el apoyo jurídico para la regularización de documentación personal.

En este cometido, las iniciativas y acciones desarrolladas desde el año 2003 estuvieron enfocadas a la apertura de oficinas jurídicas municipales de asistencia gratuita, en estrecha coordinación con la organización social y los gobiernos municipales. Sin embargo, pronto se advirtió que el trabajo de estas oficinas no era suficiente en el proceso de documentación, especialmente en Chuquisaca, por la excesiva dispersión de las comunidades. A raíz de ello, se vio la necesidad de realizar campañas masivas de documentación para la regularización de la documentación personal de indígenas y campesinos y lograr su existencia legal ante el Estado.

A continuación se describen los pasos desarrollados en las campañas de documentación:



Paso 1. DIAGNÓSTICO

El primer trabajo a realizar antes de planificar una campaña de documentación es la elaboración de un diagnóstico, con esta actividad se verifica el nivel de indocumentación y la necesidad de documentar en la comunidad o municipio. Esta tarea es recomendable realizarla juntamente con las autoridades de las organizaciones sociales representativas del territorio ya que dichas autoridades tienen el conocimiento de la situación de indocumentación de sus bases.

El diagnóstico no necesariamente debe realizarse en base a datos estadísticos procesados que necesitan de tiempo y recursos, puede aprovecharse la información con la que cuentan las autoridades naturales y municipales.

Paso 2. COORDINACIÓN CON AUTORIDADES SOCIALES, POLÍTICAS E INSTITUCIONES ENCARGADAS DE DOCUMENTAR

Una vez que se tiene una idea del nivel de indocumentación y el interés de documentarse en un determinado territorio, se convoca a una reunión de coordinación y planificación a todas las autoridades sociales, políticas y las instituciones encargadas de documentar. En esta reunión se establece con claridad las responsabilidades de cada organización o institución, además se realiza una planificación de actividades con un cronograma estableciendo las fechas y el tiempo de la campaña en cada una de las comunidades.

Autoridades de las organizaciones sociales. Es importante que las autoridades de las organizaciones sociales del territorio asuman el compromiso de socializar la campaña y garantizar que los habitantes de su comunidad o municipio acudan a los lugares establecidos con la documentación requerida para regularizar su documentación personal. Es importante también que las autoridades a nivel comunal garanticen un ambiente para el trabajo de la brigada y de ser necesario su alojamiento y alimentación.

Autoridades municipales y/o políticas. Las autoridades políticas del territorio deben asumir compromisos, especialmente en el tema logístico (traslado de la brigada a las comunidades, funcionamiento de los equipos en lugares donde no se cuenta con electricidad, etc.). El tema de alimentación y alojamiento para la brigada debe acordarse en la planificación para no generar dificultades o malos entendidos.

Instituciones encargadas de documentar. Las instituciones responsables de documentar (SERECI, SEGIP) deben tomar en cuenta algunos elementos fundamentales: es recomendable que el personal que asista a la campaña tenga dominio del idioma que se habla en la zona (quechua, aymara, guaraní); otro elemento importante es que la brigada cuente con las herramientas necesarias (base de datos actualizada, libros de partidas, material de escritorio, fotocopidora, computadoras y otras), finalmente es necesario que el personal de la brigada tenga vocación de servicio a la población del área rural, sin este compromiso por más que exista una excelente planificación y coordinación la campaña no tendrá el éxito esperado.

Aspectos a tomar en cuenta en la planificación. En la elaboración del cronograma para la campaña de documentación se debe tomar en cuenta lo siguiente:

- Vinculación caminera, un primer aspecto a revisar es la vinculación caminera del territorio y la ubicación de las comunidades con el objetivo de establecer una ruta de campaña que facilite la llegada a las comunidades y ahorre tiempo y recursos, esto permitirá que se cumplan los tiempos establecidos y se eviten dificultades en los beneficiarios.
- Población, se toma en cuenta la cantidad de población de las comunidades para establecer el número de días de trabajo de la brigada. No siempre es posible que la brigada llegue a todas las comunidades ya que algunas no cuentan con acceso vial o tienen poca población, en estos casos se debe buscar una comunidad estratégica para que los pobladores de comunidades cercanas puedan concentrarse sin mayores dificultades y ser beneficiados con la campaña.
- Electrificación, es necesario identificar en primera instancia las comunidades que cuentan con electricidad para asegurar el funcionamiento de los equipos de computación y realizar la corrección de datos en el sistema, sin embargo si ello no es posible, debe planificarse también la previsión de generadores de electricidad.
- Calendarios agro-festivos, en estos se puede ver las épocas de siembra, cosecha, las festividades, etc. hasta es posible prever la época de migración temporal que sucede en cada una de las comunidades y/o municipios.

Ejemplo de cronograma de campaña de documentación:

N°	Fechas	Número de días	Comunidad sede de brigada	Comunidades que deben acudir	Responsable de la brigada
1					
2					
3					

Paso 3. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA

Establecida la planificación de la campaña masiva de documentación personal con un cronograma consensuado entre todas las organizaciones e instituciones involucradas, es fundamental establecer una estrategia de información y comunicación. A continuación puntualizamos algunas herramientas que se pueden utilizar con el objetivo de garantizar el éxito de la campaña.

Herramientas y procedimientos de las organizaciones sociales

Instructivos. Son documentos orgánicos de cohesión y cumplimiento estricto que emite el directorio de la organización social del territorio (Centralía Provincial, Subcentralía, Comunidad) en sus reuniones y/o eventos orgánicos, para hacer conocer la campaña y la documentación necesaria para los respectivos trámites. Esta herramienta permite llegar de manera directa hasta los habitantes de las comunidades y proporcionar la información necesaria para no tener dificultades durante la campaña de documentación.

Resoluciones. Son herramientas de cohesión y toma de decisiones de las organizaciones sociales que se emiten en sus instancias de decisión, en este sentido es posible utilizar dicha herramienta para respaldar la campaña de documentación o en su caso sirve para legitimarla.

Según la experiencia de TIERRA, las herramientas orgánicas citadas son efectivas para comunicar y convocar a la población de las comunidades para que se beneficien de las campañas de documentación masiva, por lo que es recomendable utilizarlas.

Comunicación en medios radiales masivos

Todas las acciones a ser encaradas en el proceso de una campaña de documentación deben ser acompañadas con difusión de información a través de medios masivos de alcance en el territorio donde se realizará la campaña.

Las acciones de comunicación deben estar dirigidas a la divulgación, socialización y concientización sobre la necesidad de contar con documentos personales, sin olvidar la difusión del cronograma con las fechas y el lugar de la campaña.

Para ello es necesaria la producción, edición y emisión de productos comunicacionales, estos pueden ser:

- Material radiofónico (programas de radio, micro programas, cuñas y dramatizaciones)
- Material impreso (afiches, trípticos, plegables y volantes)

Material Radiofónico:

- Programas de radio, elaborados en el idioma originario del territorio donde se realiza la campaña, difundidos a través de una radioemisora de alcance del territorio para llegar con los mensajes a todos los habitantes.
- Micro Programas, que puede ser empleados para la transmisión de testimonios y notas breves sobre la problemática de indocumentación de mujeres y varones.
- Dramatizaciones, cuyo propósito será el de concienciar a mujeres y varones sobre el derecho a la identidad y los problemas que tiene la gente al no tener sus documentos personales.
- Cuñas, dirigidas a transmitir información, orientar y concienciar sobre la importancia de participar en las diferentes campañas para tener los documentos personales en orden.

Material Impreso:

- Debe contener información y orientación que sirva para la toma de conciencia sobre la importancia del ejercicio de derechos, considerando que la acción de documentar no es un fin, sino más bien un medio para el ejercicio de derechos colectivos e individuales. En este propósito es posible utilizar: Afiches, material dirigido a publicitarla campaña de documentación y divulgar información sobre derechos centrados en la identidad.

- Trípticos, formato empleado para la transmisión de información sobre derechos humanos, con el fin de orientar y concientizar.
- Plegables, material dirigido al personal encargado de documentar (oficiales de Registro Civil) con información sobre cambios en la normativa relacionada a trámites administrativos y judiciales, para la corrección de datos en el certificado de nacimiento, matrimonio y defunción.
- Volantes, formato que sirve para publicitar esencialmente la regularización de los documentos personales, en reuniones y grandes concentraciones de varones y mujeres.

Paso 4. DESARROLLO DE LA CAMPAÑA DE DOCUMENTACIÓN

Luego de asegurar que toda la población de un determinado territorio conoce de la realización de la campaña de documentación masiva, la planificación y el cronograma, es posible la entrada de las brigadas encargadas de documentar.

En la realización de las campañas es importante tomar en cuenta los siguientes aspectos.

- Se debe procurar mantener un orden en los beneficiarios en función a la llegada, aunque esta no es la regla ya que se debe tomar en cuenta otros aspectos como la distancia de sus hogares, edad, presencia de niños, etc. Es recomendable que esta tarea sea asumida por las autoridades naturales de la comunidad.
- Es recomendable también que el personal de la brigada realice una revisión de los datos de toda la familia con el objetivo de optimizar el tiempo y documentar a toda la familia.
- En comunidades lejanas y dispersas, la documentación requerida como prueba para la regularización de documentos personales debe ser flexible puesto que muchas personas no cuentan con ningún documento que respalde su existencia, en estos casos la organización social representativa juega un papel fundamental para certificar la veracidad de los datos por lo que la presencia de las autoridades es fundamental.

Anexo 4. Guía para la realización de matrimonio civil colectivo

ANTECEDENTES

En 1998 TIERRA – Valles inició acciones de capacitación para los actores locales denominados promotores jurídicos. La finalidad fue apoyar el proceso de “Saneamiento Legal” de tierras en Chuquisaca, que fue establecido en la Ley INRA. Sin embargo, frente al fracaso de este proceso –a cargo desde el año 2000 de la empresa Kadaster– la institución impulsó la modalidad de “Saneamiento Interno”, con el objetivo principal de reducir la conflictividad en la tenencia del derecho propietario de la tierra, y facilitar el trabajo del proceso de saneamiento legal.

En el proceso de saneamiento interno se pudo evidenciar que un alto porcentaje de habitantes no contaba con documentos de identificación personal (certificado de nacimiento y cédula de identidad) y al no contar con estos documentos, tampoco podían contraer matrimonio civil. Esta situación afectaba sobre todo a la mayoría de las parejas que vivían en concubinato o costumbre por varios años; además, advertía una fuerte estratificación entre casada/casado y concubina/ concubino, generando derechos de primera y segunda calidad dependiendo de la posición en la que se encontraban las parejas, este hecho sobresale con mayor fuerza a la hora de buscar el reconocimiento de dichos derechos en la distribución de la herencia de la tierra. Las familias generalmente deciden establecer su nuevo hogar en la tierra del varón, este hecho obliga a las mujeres a desvincularse de su lugar de origen, el conflicto surge cuando el conviviente (varón) fallece y la concubina no adquirió la calidad de esposa; en estos casos muchas familias tratan de restringir los derechos sobre la tierra bajo el argumento de que ella no es la esposa legal, afectando inclusive en muchos casos los derechos de hijos e hijas de la pareja.

Por lo que antecede, la institución promovió los matrimonios en civil masivos o colectivos a partir del año 2004, con el objetivo de legalizar las uniones conyugales libres y así brindar mayor seguridad jurídica –sobre el patrimonio de la pareja– especialmente a las mujeres- y sus descendientes.

ALGUNOS ELEMENTOS CONCEPTUALES BÁSICOS DE LA GUÍA

¿Cómo entender el matrimonio colectivo civil?

Es un acto público al que asisten varias parejas para contraer matrimonio civil, es celebrado por un Oficial de Registro Civil, quien realiza la ceremonia pareja por pareja en presencia de sus testigos, padrinos, familiares, autoridades naturales y políticas. El objetivo principal es legalizar la situación conyugal de estas parejas.

¿Cuáles son los beneficios del matrimonio civil?

La obtención del certificado de matrimonio, que es un documento de vital importancia para la pareja y la familia, permite el derecho a la filiación de sus hijos e hijas, reclamar todos los

derechos que la ley les otorga a los esposos, acceder a los beneficios sociales, a la sucesión hereditaria ya la titulación de la propiedad de la tierra como esposos.

¿Cuáles son las limitaciones para no contraer matrimonio civil en el contexto rural?

La falta de documentación personal es una de las limitaciones más recurrentes para no contraer matrimonio civil en el área rural, a este hecho se suma la falta de recursos económicos que impiden contraer matrimonio civil.

FASES Y PASOS PARA LLEVAR ADELANTE EL MATRIMONIO CIVIL COLECTIVO

PRIMERA FASE: Diagnóstico de la necesidad social y coordinación con los principales actores

Paso 1: Identificación de la necesidad de documentar a las parejas que viven en concubinato

Un primer paso para la realización de un matrimonio civil en un territorio determinado será el levantamiento de información (diagnóstico) en el que se determinará la necesidad de documentar a las parejas y el interés de las mismas para ser partícipes de actos de esta naturaleza; esta actividad se debe realizar en estrecha coordinación con las autoridades naturales de dicho territorio, para evitar cualquier dificultad de orden legal, social y/o cultural.

Paso 2: Coordinación con autoridades naturales

Habiendo identificado la necesidad de llevar adelante el matrimonio colectivo civil para las parejas que viven en concubinato, es necesario definir los actores con quienes se coordinará la actividad nupcial. Las primeras instancias de coordinación serán: Los comités ejecutivos de las organizaciones sociales (Centralías Provinciales, Sub Centralías, Dirigentes comunales y otros); ya que estos son los representantes legítimos de sus bases.

La coordinación con las autoridades naturales debe ser estrecha, permanente y seria, puesto que ello garantizará el éxito en el cumplimiento de la actividad.

Paso 3: Coordinación con autoridades municipales y otras instituciones públicas

Otro de los actores claves con los cuales se debe coordinar la realización del matrimonio civil son los gobiernos autónomos municipales, a efecto de comprometer el apoyo de dichas instancias en todo el proceso de planificación, organización y desarrollo del matrimonio civil colectivo. Desde nuestra experiencia hemos advertido que el involucramiento de las instancias públicas posiciona su accionar en su territorio.

Paso 4: Coordinación con la Oficialía de Registro Civil (SERECI)

Siendo ésta la institución reconocida por ley para la celebración de matrimonios civiles, es menester entablar una estrecha coordinación; puesto que en la realización de este solemne acto nupcial dentro de los municipios es la directa encargada de recibir los documentos personales de las parejas contrayentes y celebrar el matrimonio civil.

SEGUNDA FASE: Planificación y organización interinstitucional para el matrimonio civil

Paso 5: Reunión de planificación y asignación de responsabilidades

A efecto de garantizar el éxito del matrimonio civil es importante planificar una reunión interinstitucional de coordinación con todas las instancias involucradas: el Comité Ejecutivo de la Sub Centralía o Centralía Provincial, el Gobierno Municipal, La Oficialía de Registro Civil, personal del SERECI y del SEGIP; para ello se emitirán las respectivas notas de invitación o convocatoria.

La reunión tiene por objetivo acordar los mecanismos de coordinación y responsabilidades entre todos los involucrados y establecer un cronograma para el desarrollo del matrimonio; las acciones más importantes serán:

- a. Establecer el lugar y el periodo para la recepción y/o regularización de documentos personales de los contrayentes, esta acción debe ser realizada entre la institución ejecutora y el Oficial de Registro Civil designado para el acto.
- b. Definición del lugar y fecha para la celebración del matrimonio civil, tomando en cuenta los calendarios agro-festivos; es recomendable que la celebración del matrimonio se planifique en fechas de las fiestas patronales del territorio.
- c. Finalmente, es necesario definir aspectos logísticos para el acto de celebración (cancelación al Oficial de Registro Civil, alimentación, brindis, transporte, alojamiento para los contrayentes). Aunque no es indispensable, es recomendable tomar en cuenta en la planificación la logística descrita puesto que muchas de las parejas no viven en el centro poblado y vienen de comunidades acompañadas de sus testigos y familiares (hijos, padres y otros); es conveniente que estas obligaciones sean distribuidas entre todas las instancias involucradas.

TERCERA FASE: Socialización y comunicación para llevar adelante el matrimonio civil

Paso 6: Difusión en las instancias orgánicas sobre el desarrollo del matrimonio civil

Una vez que se cuenta con la planificación se procederá a socializar la actividad en cada una de las instancias orgánicas y serán las autoridades naturales las que jugarán un rol fundamental para la transferencia de información en todo los niveles orgánicos, esto permitirá llegar con información hasta el último rincón de las comunidades. Para este efecto también se utilizarán las herramientas orgánicas más frecuentes como los instructivos y las resoluciones para dar realce y legitimidad al matrimonio civil masivo.

Paso 7: Difusión en medios de comunicación, emisión de cuñas radiales sobre la realización del matrimonio civil

Otra de las acciones encaminadas para el éxito del matrimonio civil son los productos comunicacionales, siendo estos:

a. **Material radiofónico** (programas de radio, micro programas, cuñas y dramatizaciones). Acciones implementadas en la difusión, divulgación, socialización y concienciación sobre el derecho a la identidad y ejercicio pleno de derechos.

- *Producción de programas de radio* (formato de revista ómnibus), con temática centrada en el ejercicio de derechos individuales y colectivos; empleando una radioemisora de alcance al territorio donde se realizará la actividad.
- *Micro programas*, este formato tiene por objetivo transmitir testimonios y notas breves sobre la problemática de indocumentación de mujeres y varones y los beneficios del certificado de matrimonio.
- *Dramatizaciones*, formato empleado con el propósito de concienciar a mujeres y varones sobre el derecho a la identidad y los problemas que tiene la gente al no contar con sus documentos personales.
- *Cuñas*, dirigido a transmitir información, orientar y concienciar sobre la importancia de participar en las diferentes campañas para tener los documentos personales en orden.

84

b. **Material impreso** (afiches, trípticos, plegables y volantes). El material impreso tiene el propósito de llegar a varones y mujeres con información y orientación que sirvan para la toma de conciencia sobre la importancia del ejercicio de derechos, considerando que la acción de documentar no es un fin, sino más bien un medio para el ejercicio de derechos colectivos e individuales:

- *Afiches*, material dirigido a publicitar el matrimonio en civil.
- *Trípticos*, formato empleado para la transmisión de información sobre derechos humanos, con el fin de orientar y concientizar.
- *Plegables*, material dirigido a los Oficiales de Registro Civil con información y cambios en la normativa sobre trámites administrativos y judiciales, para la corrección de datos en el certificado de nacimiento, matrimonio y defunción.
- *Volantes*, pequeño formato que sirve para publicitar fundamentalmente la regularización de las uniones libres (matrimonios masivos en civil), en reuniones y grandes concentraciones de varones y mujeres para motivar a las parejas a regularizar su situación conyugal.

CUARTA FASE: Relevamiento, registro y revisión de datos y documentos personales de los contrayentes

Paso 8: Registro de parejas para el matrimonio civil

Otra de las acciones fundamentales para la realización del matrimonio civil es el registro de las parejas que quieren contraer el matrimonio civil, ya que esto permitirá identificar si la documentación personal de los novios se encuentra en orden o se requiere algún trámite administrativo o judicial. En la mayoría de los casos el registro lo realiza la entidad ejecutora; pero a efecto de dar agilidad, es importante realizar el registro en estrecha coordinación con

el Registro Civil, de manera que esto permita verificar con mayor agilidad y si corresponde realizar el trámite de regularización a la brevedad posible; para el registro, se requieren los siguientes documentos:

- Certificados de nacimientos originales de los novios
- Fotocopia de cédulas de identidad de los novios
- Fotocopia de cédulas de identidad de dos testigos que no sean familiares.
- Fotocopias de certificados de nacimientos de todos los hijos para incluirlos en la libreta familiar.

Paso 9: Revisión, subsanación y llenado de documentos por el Oficial de Registro Civil

Una vez recibidos los documentos personales de las parejas, el Oficial de Registro Civil procede inmediatamente a la verificación de datos personales en la base de datos del Servicio de Registro Cívico, para constatar si los documentos están en orden o presentan errores. Por otra parte, se debe verificar el estado civil de las parejas; en caso de existir observación alguna en los documentos personales, se procede a la regularización inmediata vía administrativa y judicial.

Obtenida toda la documentación personal de las parejas (certificado de nacimiento original, fotocopia de cédula de identidad de los contrayentes y de los testigos) el Oficial de Registro Civil prepara:

- Acta de Manifestación Verbal de Matrimonio Civil
- Acta de Solicitud Verbal de señalamiento de fecha día y hora de Celebración de Matrimonio Civil
- Acta de Declaración Jurada de Testigos
- Acta de Celebración de Matrimonio Civil

Toda esta documentación debe ser firmada por la pareja y los testigos para la posterior publicación de los edictos, como mínimo con cinco días de anticipación a la celebración del matrimonio.

El Oficial de Registro Civil una vez que cuenta con toda la documentación de la pareja, deberá llenar los Libros de Partida de Matrimonio, el Certificado de Matrimonio y la Libreta Familiar.

QUINTA FASE: Desarrollo del matrimonio civil

Paso 10: Celebración del acto

La publicación de los edictos tiene por objetivo citar a las parejas, testigos y familiares y hacer público el acto, el edicto contiene el lugar, día y hora del matrimonio.

Al tratarse de un acto relevante es recomendable cursar invitación a las autoridades naturales y políticas del lugar, ya que su presencia legitima y realza el acto de celebración.

Si las autoridades naturales y políticas acuden al acto, será necesaria la elaboración de un programa especial en el que harán uso de la palabra las autoridades presentes para que se dirijan a los contrayentes y al público en general.

Concluido el acto inaugural, se cede la palabra al Oficial de Registro Civil quien instala el acto y procede a casar a las parejas.

RECOMENDACIÓN:

Se ha advertido que los matrimonios colectivos realizados en años anteriores aún no han sido transcritos a la base de datos del SERECI, esto debido a que los libros de matrimonio aún contienen partidas vacías ya que cada libro contiene 100 partidas; por lo que, se recomienda al SERECI dar la debida atención para la transcripción de estos matrimonios masivos y facilitar la obtención de una copia del Certificado de Matrimonio a los beneficiarios de estas campañas.

Anexo 5. Tapas de módulo de capacitación y plegable

Tapa de la cartilla el derecho al autogobierno



Tapa del plegable sobre trámites administrativos y judiciales



Anexo 6. Nómina de recursos humanos formados

Mujeres que ocuparon posiciones de liderazgo

Nº	Nombre	Municipio	Cargo
1	Nelida Sifuentes	Tomina	Senadora
2	Vicenta Maturano	Zudañez	Central Provincial
3	Luisa Marca	Tomina	Comité de Vigilancia
4	Mari Ortiz	Azurduy	Concejala
5	Leydi Cayo	Tarvita	Concejala
6	Cándida Rodas	Villa Serrano	Concejala
7	Ubalдина Garnica	Villa Serrano	Concejala
8	Sandra Quispe	Sapachuy	Concejala
9	Jacoba Chambi	Icla	Concejala
10	Mercedes Anagua	Icla	Concejala
11	Sandra Quispe	Sopachuy	Concejala
12	Petrona Liendo	Tomina	Concejala
13	Inés Serrudo	Tomina	Concejala
14	Nelvi Zárate	El Villar	Concejala
15	Natividad Aguirre	El Villar	Concejala
16	Julieta Mancilla	Tomina	Dirigente Comunidad
17	Isaura Aratea	El Villar	Dirigente Comunidad
18	Juana Padilla	Villa Serrano	Miembro Centralía Provincial
19	Pascuala	Villa Serrano	Miembro Centralía Provincial
20	Daríа Llacza	Tarabuco	Miembro Centralía Provincial
21	Martha Núñez	Zudañez	Miembro de la Sub Centralía
22	Severina Torres	Tomina	Miembro de la Sub Centralía
23	María Falón	Zudañez	Ejecutiva de la FUMTPOCH.
24	Plácida Rivera	Azurduy	Secretaria Económico FUTPOCH
25	Marcelina Vargas	Zudañez	Secretaria Organización de mujeres
26	Cecilia Vargas	El Villar	Vicepresidenta de comité de vigilancia
27	Magdalena Gutiérrez	Zudañez	Vicepresidenta promotores jurídicos

Fuente: elaboración propia.

Anexo 6. Nómina de recursos humanos formados

Promotores jurídicos que ejercen cargos de representatividad

Nº	Nombre	Municipio	Cargo
1	Rufino Millares	Azurduy	Alcalde Municipal
2	Narciso Cuaquira	Zudañez	Alcalde Municipal
3	Fermín Orias	Tomina	Alcalde Municipal
4	Mauricio Díaz	El Villar	Alcalde Municipal
5	Diego Martínez	Azurduy	Central Provincial
6	Perfecto Zelaya	Tarvita	Concejal
7	Gregorio Quenta	Zudañez	Concejal
8	Melquiades Zelaya	El Villar	Concejal
9	Rogelio Aramayo	Sopachuy	Concejal Suplente
10	Lucio Vallejos	Villa Serrano	Concejal
11	Gregorio Melendres	Sopachuy	Presidente de Concejo
12	Condori	Sopachuy	Concejal
13	Claudia Cruz	Tarvita	Concejala
14	Cándida Rodas	Villa Serrano	Concejala
15	Juana Rocha	Sopachuy	Concejala
16	Demetria Sandoval	Sopachuy	Miembro de la Sub Centralía
17	Pablo Aldana	Icla	Pdte. Comité de Vigilancia
18	Tomas Sánchez	Tomina	Pdte. Consejo Municipal
19	Modesto Copa	Azurduy	Pdte. Promotores jurídicos
20	Ángel Calderón	Tomina	Sub Central
21	Benito Torrez	Tarabuco	Sub Central
22	Diógenes Quispe	Icla	Sub Central
23	Nicolás Cáceres	Icla	Sub Central
24	Daniel Ventura	Icla	Sub Central
25	Román Mamani	Zudañez	Vicepresidente Comité de vigilancia
26	Julián Tardío	Icla	Vicepresidente Comité de vigilancia

Fuente: elaboración propia.

Anexo 7. Cabildo radial

TRANSCRIPCIÓN DE LA MESA RADIAL DEL MUNICIPIO DE PADILLA

17 de agosto de 2008

PANELISTAS:

JUAN CARLOS SILES: Consejero poblacional del Municipio de Padilla

JUAN CARLOS LEÓN: Ejecutivo provincial primera sección Tomina

JAIME CÁRDENAS: Diputado suplente de la circunscripción 4

LOURDES SOSA: Vicepresidenta del comité de vigilancia

ERASMO RAMÍREZ: Presidente de los promotores jurídicos

CLAUDIO DELGADO: Párroco del municipio.

JORGE BARAHONA: Director Regional Valles – Fundación TIERRA

MODERADOR: Lic. Eloy Valda Zambrana

MODERADOR:

Sensibilizar a nuestras autoridades, a nuestras comunidades en un tema social es importante; el tema de la documentación es uno de ellos, por esa razón hacemos esta clase de eventos para poder reflexionar.

Queremos agradecer a nuestros panelistas en esta oportunidad que el día de hoy van a estar presentes en esta mesa a la cabeza del ejecutivo de la centralía provincial don Juan Carlos León, vamos a saludar también a don Juan Carlos Siles consejero poblacional; don Jaime Cárdenas, diputado suplente de la circunscripción 4; doña Lourdes Sosa Vice presidenta del comité de Vigilancia y don Erasmo Ramírez presidente de los promotores jurídicos.

Y queremos también saludar a toda la población del municipio de Padilla que está en sintonía de la radio integración de Padilla, a través de este medio de comunicación ellos también van a escuchar este diálogo en esta mesa radial. Para arrancar voy a pedir a nuestro director de Fundación TIERRA Regional Valles pueda dar por inaugurado este evento y posteriormente ingresar a la primera ronda de intervenciones de nuestros panelistas, Lic. Jorge Barahona muy buenos días bienvenido a esta mesa radial.

JORGE BARAHONA

Muchas gracias, en principio quiero saludar fraternalmente a todos los respetables panelistas presentes, a los promotores jurídicos, líderes hombres y mujeres que están presentes acá y también mandar un agradecimiento y felicitaciones a la radio integración por hacer posible la emisión de esta mesa radial y a todos los que nos están escuchando.

La Fundación TIERRA viene ejecutando una serie de acciones para poder lograr un mejor acceso a la tierra por parte de campesinos, colonizadores indígenas, hace más de diez años

en Chuquisaca hemos venido llevando adelante experiencias interesantes y muy bonitas como el saneamiento interno y en esta experiencia hemos identificado de que una de las dificultades por las cuales no se puede acceder a la tierra es el problema de indocumentación y es por eso que esta iniciativa ha surgido desde las comunidades y han planteado a fundación TIERRA esta necesidad. El tema de la documentación facilitará a la población en cuanto al acceso de la tierra es por ello que hoy estamos con este tipo de actividades porque creemos que no solamente es llevar adelante acciones, sino también llevar adelante una serie de eventos, iniciativas para poder llegar a la conciencia de la gente al espíritu de la gente para poder promover la participación ciudadana en los municipios y en las comunidades, esta es una mesa radial donde se va hablar sobre la documentación, sobre lo que significa la participación ciudadana. El día de ayer hemos hecho una presentación de los resultados de un censo de indocumentación que se ha llevado adelante en el municipio de Padilla, a propósito muchísimas gracias a los promotores jurídicos que gracias a ustedes se ha logrado levantar estos datos de indocumentación, ahora sabemos efectivamente en qué comunidades hay un alto índice de indocumentación.

Hoy están sus autoridades frente a ustedes para poder debatir el tema, para poder reflexionar sobre el tema y encontrar suficientes elementos para dar soluciones también, lo que fundación TIERRA está haciendo es tal vez mostrar el camino, para que las instituciones del estado, desde el nivel local departamental y nacional puedan ver de que existe un problema de indocumentación en los municipios y que ese problema hay que atacarlo y hay que buscar estrategias de coordinación para poder lograr en el municipio de Padilla efectivamente un nivel de indocumentación cero.

MODERADOR:

Muchísimas gracias le decimos a nuestro director de fundación TIERRA regional Valles por haber dado ya paso a esta mesa radial haciendo conocer los objetivos y propósitos que persigue nuestra institución.

Vamos a comenzar con la primera parte de esta mesa radial para ir analizando y conocer el punto de vista de nuestras autoridades sobre el primer tema que les he planteado de cómo observan, cómo perciben el nivel de participación ciudadana de personas mayores de 18 años en el municipio de Padilla, nos hagan conocer su punto de vista con relación a este tema.

JUAN CARLOS SILES:

Gracias, en primer lugar a Fundación TIERRA y a la centralía por la invitación, creo que es un tema muy importante, para lo cual hay que tener un criterio bien frío y sereno para poder participar dentro de lo que es el tema que nos ocupa, sin antes agradecer al gobierno municipal a través de la radio integración llegar a las comunidades del municipio de Padilla y municipios de Chuquisaca Centro. En primer lugar lo que hay que orientar a la población es que cuando hablamos de la participación ciudadana. Tenemos que referirnos no solamente al derecho de tener un papel o un certificado de nacimiento o un carnet de identidad el cual

nos sirva para ir a dar el voto o para postularnos para ser un candidato; no es solamente eso, es una sola pequeña parte, tal vez la tercera parte. La participación ciudadana se da a tres niveles, una que es la participación privada, eso qué significa, lo que cada uno de nosotros hacemos, lo que cada uno de nosotros tenemos la obligación y el derecho de acuerdo a las normas y de acuerdo a nuestros usos y costumbres como ciudadano, también tenemos la participación social, lo que ahora a través de nuestras organizaciones, nuestros sindicatos, juntas vecinales y asociaciones, etc. para tomar decisiones colectivas para influir en las políticas en beneficio de ese grupo colectivo y finalmente la participación política que es una participación activa individual o colectiva para llegar a ejercer un cargo político, entonces, creo que dentro de este panel lo fundamental es la participación social, yo me quedo con eso, no creo que sea un evento político más al contrario, lo que he visto, lo que estoy percibiendo es una participación social a través de nuestra organización.

MODERADOR:

Muchísimas gracias señores Juan Carlos Siles, vamos a conocer también la opinión de don Juan Carlos León, secretario ejecutivo de la centralía provincial, para un poco sin embargo ir adentrándonos en estos tres ámbitos que ha mencionado el señor Juan Carlos Siles, cómo observamos la participación ciudadana un elemento que nos interesaría conocer también como autoridades dentro del municipio.

JUAN CARLOS LEÓN:

Muchas gracias, primero saludar a los compañeros del comité ejecutivo, sub centrales, dirigentes, promotores jurídicos y bases de las comunidades de los municipios, vamos a tratar de reflejar lo que se piensa, cómo se observa la participación ciudadana en nuestro municipio, nosotros como dirigentes y como comunarios tenemos diferentes criterios, un tiempo a esta parte la participación ciudadana ha sido nomás truncada en nuestro municipio por varios factores y uno de los factores es la indocumentación de nuestra gente, en nuestra comunidades. La documentación es importante para que la ciudadanía participe con todos sus derechos en todo los ámbitos no solo en el tema de ser elegido a algún cargo, sino también en ejercer sus derechos por ejemplo la renta dignidad, los niños con el bono Juancito pinto en otras cosas, eso también es participación ciudadana que a veces se ve frustrado.

MODERADOR:

Muchísimas gracias Juan Carlos a continuación vamos a escuchar la opinión de don Jaime Cárdenas Diputado suplente de la circunscripción número 4, para conocer también su opinión con relación a este tema que analizamos.

JAIME CÁRDENAS:

Gracias primeramente saludar a Fundación TIERRA de igual manera saludar al ejecutivo provincial, al consejero y a cada uno de ustedes. Desde mi punto de vista el tema de la participación ciudadana es importante, quien sabe hacer esta clase de eventos donde poco

a poco vayamos informando a la gente a ver cómo también ellos pueden ejercer su derecho ciudadano, para mí especialmente es una llamada de atención para toda las autoridades y que podamos hacer esta clase de políticas para documentar a nuestra gente para que nuestra gente verdaderamente pueda elegir y pueda ser elegido yo creo que es importante además que los hombres y mujeres tienen ahora los mismos derechos.

MODERADOR:

Muchísimas gracias don Jaime, ahora vamos a escuchar la opinión, el punto de vista de la vice presidenta del Comité de Vigilancia y poder también de esa manera escuchar la voz de la mujer en representación de este sector también muy importante de nuestro municipio, doña Lourdes Sosa.

LOURDES SOSA:

Muy buenos día en principio quiero saludar a todas las autoridades, principalmente a Fundación TIERRA que está cooperando a todos los del área dispersa que no tienen documentación y gratuitamente, lo que nunca se ha visto, quiero agradecerles y felicitarles por esta cooperación porque si no tenemos documentos no somos ciudadanos.

93

MODERADOR:

Muchas gracias doña Lourdes por su participación, por su punto de vista, en esta primera ronda de la mesa radial; para completar esta primera ronda de intervenciones vamos a escuchar también a don Erasmo Ramírez presidente de los promotores jurídicos del municipio de Padilla.

ERASMO RAMÍREZ:

Gracias y un saludo cordial a todos, este día tan importante yo creo que estamos para analizar lo que atinge nuestra situación personal de cada uno de los ciudadanos del municipio de Padilla, más concretamente me dirijo al área rural de los compañeros campesinos indocumentados, evidentemente hemos hecho un cierto avance, gracias a Fundación TIERRA, conjuntamente las autoridades creo que ya está planificada para el área rural y hay que seguir trabajando como hasta ahora de manera coordinada. Es imprescindible la documentación, sino tenemos documentos compañeros yo creo que no somos ciudadanos completos.

MODERADOR:

Muchísimas gracias don Erasmo y queremos también darle la cordial bienvenida al padre Claudio Delgado que va a ser parte también de este panel, padre Delgado muy buenos días, bienvenido a esta mesa radial, desde su punto de vista quisiéramos conocer de cómo observa la participación ciudadana en el municipio de Padilla en sus visitas que hace.

CLAUDIO DELGADO:

Mil gracias, un saludo a toda nuestras autoridades, cuenten con mi apoyo yo siempre voy a estar ayudando, y sabe Fundación TIERRA hemos hecho muchas cosas, muchas para poder llevar adelante la documentación de nuestra gente, siempre estamos para ayudarles y seguramente vamos a coordinar mucho más ahora con nuestras autoridades, por el bien de nuestra gente para que así nosotros seamos instrumento para ellos. Todos sabemos que en estos día se está dando lo que son los trámites de nuestros terrenos en nuestras comunidades, que mejor que tengamos todo en orden para que se haga realidad esos documentos que tanta falta hace hoy en día para cada uno de nosotros, yo quiero agradecer a los de Fundación TIERRA y desearles todo lo mejor para que así se trabaje siempre por el bien de nuestra gente, especialmente del campo.

MODERADOR:

Muchísimas gracias padre Delgado vamos ha ingresar a la segunda parte de este diálogo de esta conversación.

El hecho de que existe participación ciudadana no en la proporción en el porcentaje que hubiésemos querido, quisiéramos conocer los motivos, las causas, que usted encuentra para que no tengamos una participación ciudadana podríamos decir la más deseable en el municipio de Padilla.

JAIME CÁRDENAS:

Gracias, yo creo que alguien que ya lo decía uno de los errores o problemas que se viene dando para que no puedan ejercer su derecho ciudadano es la falta también de políticas de nuestras instituciones, ONGs, yo creo que una de las políticas debería de ser preguntarnos y ver de qué manera documentamos primero a la gente porque si vemos en otros países hasta los animalitos tienen sus documentos, pero en Bolivia, qué es de nosotros, acaso nosotros no somos humanos entonces yo creo que uno de nuestros errores es la falta de coordinación entre las instituciones, entre las instancias competentes para poder documentar a nuestra gente.

MODERADOR:

Muchísimas gracias decimos al diputado suplente de la circunscripción N° 4, vamos a escuchar a doña Lourdes Sosa para poder también conocer qué motivos encuentra para que no tengamos una total participación ciudadana en nuestro municipio.

LOURDES SOSA:

En principio quiero decir a las autoridades presentes del área dispersa que debe haber coordinación con las bases para venir a las reuniones, a los talleres que convocan la alcaldía y varias instituciones que haya coordinación y entonces se dé prioridad a seguir trabajando con proyectos que son más necesarios como en este caso, donde Fundación TIERRA está

ayudando para poder carnetizar y tener los documentos primordiales que necesitan nuestros hermanos del campo para ser ciudadanos.

MODERADOR:

Muchísimas gracias doña Lourdes, finalmente escuchamos también a don Erasmo Ramírez presidente de los promotores jurídicos.

ERASMO RAMÍREZ:

Bien compañeros, siempre preocupado por el asunto de los promotores jurídicos, por la gente campesina desposeída, generalmente la gente del campo sufre porque no tiene documentos al día, por tanto carece de tener documentación personal, también atinge los documentos que no tienen al día de sus tierras, entonces quisiéramos pedir encarecidamente a Fundación TIERRA que haga un seguimiento y luego cada uno ello, de los propietarios, me refiero tanto a dotados como de compra y venta, o poseedores legales, que se documenten y así tengan legalmente sus documentos porque en este caso muchos de los compañeros no tienen, están indocumentados con referencia a los terrenos y a su documentación personal. Para esto tendrían que cooperar las autoridades, el padre de la parroquia porque muchos de ellos no tiene documentos ni de bautismo, esto es un descuido de los papás, muchas veces han nacido en otros lugares y se han olvidado de bautizarlos, muchos de los compañeros campesinos del año 1940 evidentemente deberían estar inscritos en el registros civil, sin embargo no están inscritos entonces desde luego que y hay un avance y esto que vaya adelante, tal como se había planificado, por tanto voy a agradecer muy encarecidamente a Fundación TIERRA, y que siga trabajando por el compañero campesino que a veces no tiene dinero para hacer este tipo de trámites.

MODERADOR:

Muchísimas gracias don Erasmo, así de esa manera el día de hoy en este panel estamos conociendo los puntos de vista e impresiones de nuestras autoridades en relación a la participación ciudadana en el municipio de Padilla, vamos a ingresar a la tercera parte de esta mesa radial para conocer frente a este diagnóstico a este panorama que se ha desarrollado de la participación ciudadana, qué acciones tomamos, qué hacemos cuáles son nuestras propuestas para mejorar el nivel de participación ciudadana en el municipio de Padilla.

JUAN CARLOS SILES:

Lo fundamental es identificar cuál es problema real, por el cual no pueden acceder a la documentación por ejemplo: las disposiciones legales te dan hasta cierta edad la gratuidad de poder acceder al certificado de nacimiento sin embargo nosotros los ciudadanos no lo utilizamos, entonces hasta ese tope el problema no es económico sino una negligencia de cada uno de nosotros, pero a partir de esa edad que son los de mayor cantidad de problemas es la cuestión económico y creo una buena respuesta es lo que está haciendo en este caso, buscar los recursos económicos para poder apoyar a estos señores que necesitan

de los documentos y poder costearles el trámite creo que eso ya es una solución plausible y hay que seguir buscando más recursos para que esto pueda ir creciendo hasta llegar a la completa totalidad de la documentación.

MODERADOR:

Muchísimas gracias, Juan Carlos tus alternativas, tus propuestas para ir incrementando en mayor proporción la participación ciudadana en el municipio de Padilla.

JUAN CARLOS LEÓN:

Yo creo que el problema ya está identificado, hay gente sin documentación, casi hacemos el 50% de Padilla, creo que eso es el problema ya identificado y creo que hay que asumir responsabilidades, la primera responsabilidad compañeros de todos ustedes a nombre de nuestras comunidades de nuestras organizaciones, promotores jurídicos que han trabajado creo que se ha dado el paso inicial, por su puesto con la guía de alguna ONG en este caso Fundación TIERRA, que no es necesario agradecer sino recordar que tiene una obligación trabajar por la ciudadanía porque además toda las gestiones que se hace es a nombre de Chuquisaca, a nombre de las comunidades, creo que como organizaciones hemos dado el primer paso, sin embargo reafirmamos el trabajo que hay que seguir haciendo, el compromiso de trabajar de juntar a nuestra gente, de coordinar, de lanzar convocatorias para que nuestra gente se concentre, para que nuestra gente tenga su certificado de nacimiento, que nuestros promotores jurídicos ya han asumido la responsabilidad de seguir trabajando en eso.

MODERADOR:

Muchísimas gracias le decimos al ejecutivo de la centralía provincial, don Jaime cuáles son su alternativas, sus propuestas para elevar el nivel de participación ciudadana.

JAIME CÁRDENAS:

Yo creo que una de las soluciones para ver o tocar este tema de fondo ya lo han hecho, el trabajo los promotores jurídicos, ya lo tenemos tipificado, cuántos indocumentados existen dentro del municipio pero dentro de ese marco la Federación Única de Pueblos Originarios, como he adelantado, en el transcurso de esta semana se va firmar un convenio para que los notarios salgan no solamente en Padilla sino a nivel del departamento de Chuquisaca, salgan cuando así lo soliciten el distrito o la comunidad, junto a los libros para que ellos puedan ir y hacer la inscripción correspondiente, yo creo que hay que sumarse todas las instituciones, la ONGs a esa política de documentar a todo ciudadano que merece tener un documento.

MODERADOR:

Doña Lourdes en representación del comité de vigilancia cuáles son las alternativas y propuestas de solución.

LOURDES SOSA:

Bueno la última propuesta que se puede dar a todo los ciudadanos indocumentados es que procuren pues con la ayuda de estas autoridades sacar sus documentos, sus certificados de Registro Civil, su certificado de la parroquia, algunas personas no están ni inscritas en la parroquia ni en el Registro Civil para que haya mayor participación ciudadana tienen que tener lo primero esos certificados y luego el carnet de identidad.

MODERADOR:

Muchísimas gracias doña Lourdes, finalmente don Erasmo, quisiéramos también escucharle a usted con sus planteamientos de solución a este tema.

ERASMO RAMÍREZ:

En primer lugar compañeros pedir a las autoridades departamentales, tenemos al consejero, al diputado suplente de la circunscripción N° 4 que es un compañero campesino, entonces quisiéramos que ellos se preocupen un poco comparando en cuanto a costos del certificado en la capital Sucre, cuesta 35 Bs y aquí en el campo cuesta 47 Bs por eso yo hubiera querido que estuvieran presentes los oficiales de Registro Civil sin embargo no están; y como decían muchos la verdad hay que tener documentos al día.

MODERADOR:

Para complementar las propuestas y analizar también los motivos, por qué no existe una total participación en el municipio de Padilla, vamos a volver a nuestros panelistas para ir cerrando este evento, a manera ya de despedida sus complementaciones, sus puntualizaciones; don Juan Carlos muchísimas gracias por su participación un eterno agradecimiento para usted por estos puntos de vista.

JUAN CARLOS SILES:

Con Fundación TIERRA hay que seguir respaldando no vamos a decir no que lo hagan solos, vamos a respaldar y todo lo que hay que hacer y hay que poner la voluntad hay que ponerlo, eso es lo que hay que hacer, lo que si también quiero dejar plenamente establecido la información que se nos ha dado yo voy a pedir al Gobierno municipal y al consejo municipal lo vamos a validar para que sea un documento oficial general con Fundación TIERRA y los promotores jurídicos más la validación a través del trabajo de comisión con resolución para que tengamos una documentación valedera, ese trabajo lo vamos a hacer, seguro por muestreo unas 5 o 6 comunidades vamos a tomar en cuenta o una por distrito para verificación de datos y esa documentación va a servir para plantear en el POA como un programa o algo así, ese trabajo lo vamos a hacer, ese el compromiso porque estamos trabajando de manera coordinada y vamos a invitarles a Fundación TIERRA para que nos acompañen es este trabajo y nosotros también nos vamos a involucrar en el trabajo que están haciendo. Gracias.

MODERADOR:

Muchísimas gracias Juan Carlos; al padre delgado por favor, sus últimas palabras, sus últimas consideraciones.

CLAUDIO DELGADO:

Cuando ves algo bueno en alguien trata de imitarlo y cuando ves algo malo en alguien trata de examinarte tú mismo, quiero pedirles en este día que estamos reunidos autoridades, dirigentes dejemos de echarnos piedras entre nosotros, es verdad en algunas cosas nos hemos equivocado todos, tal vez hemos visto intereses personales, yo les conozco a todos, unamos fuerzas como dirigentes hagamos una sola cosa, buscaremos lo que tenemos que hacer y si hay que apoyar en documentar hagámoslo bien pero, quiero pedirles siempre unidad y ha sido una alegría poder compartir este espacio.

MODERADOR:

Muchísimas gracias padre, sus últimas palabras del ejecutivo de la centralía provincial Juan Carlos gracias por tu participación.

JUAN CARLOS LEÓN:

Yo soy el agradecido, las organizaciones, las comunidades somos los agradecidos y yo lanzo el desafío a debatir institución por institución, si tenemos que asumirlo la responsabilidad cada uno de nosotros con pruebas con cosas que se debe, quiénes son los culpables para que este documento esté mal o esté bien y eso no podemos tapar con un dedo, lo que sí y esto quiero decir a todos, a todos puedes engañar pero menos a tu conciencia, a todos puedes mentir pero el pueblo te juzgará quién tiene la razón, tenemos la razón los que hablamos, los dirigentes o las otras autoridades, lo que si yo quiero es agradecer y lanzar el desafío a que la centralía provincial, junto a sus promotores jurídicos, junto a Fundación TIERRA que nos asesora y estamos dispuestos a solucionar este porque; hemos dado el primer paso, pero también estamos dispuestos a debatir todos los problemas existentes en nuestro municipio para solucionar los conflictos, esperemos que esto sea solo el inicio. Gracias.

MODERADOR:

Muchísimas gracias don Juan Carlos; igualmente a don Jaime le voy a pedir sus últimas consideraciones y muchas gracias por su participación.

JAIME CÁRDENAS:

El agradecido soy yo, agradecer a Fundación TIERRA, al central provincial a nuestro párroco del municipio de Padilla, a cada uno de ustedes compañeros promotores jurídicos, que de aquí en adelante sean transmisores, bajen a sus bases a impulsar de que todos tenemos derecho

a tener una identidad, no por lo que seamos del campo no vamos a tener un certificado, una documentación para ejercer nuestro derecho ciudadano entonces hay que preocuparnos cada uno de nosotros y una vez más que nos sumamos a esta campaña de documentación, a través de la iglesia también de manera conjunta a las demás instituciones ONGs, no solamente a partir de los 16 años sino tener los certificados desde los recién nacidos, porque ahora desde los recién nacidos pueden tener sus cédulas de identidad, entonces yo creo que es importante sumarse a esta campaña para poder documentar a cada uno de los ciudadanos del municipio de Padilla, gracias.

MODERADOR:

Muchísimas gracias, a doña Lourdes Sosa quien ha participado en esta mesa radial como vicepresidente del comité de vigilancia igualmente le digo muchísimas gracias.

LOURDES SOSA:

En principio quiero agradecer a Fundación TIERRA y a todos los indocumentados que son más del 45% que inicien sus trámites y puedan sacar el certificado de nacimiento de Registro civil y porque no decir también del padre porque algunos ni siquiera están inscritos en la parroquia, entonces aúnen esfuerzos y adelante para todos aquellos que no están documentados. Gracias.

MODERADOR:

Mil gracias a usted, don Erasmo, muchísimas gracias por su participación en representación de los promotores jurídicos como su presidente.

ERASMO RAMIREZ:

Agradecer a Fundación TIERRA, a las autoridades presentes y a los compañeros campesinos por la participación de los dos días en el taller, para nosotros es perder mucho porque nos perjudicamos, sin embargo aprendemos algo en beneficio de cada uno de los bolivianos, como una recomendación a las autoridades, más específicamente me dirijo a las autoridades provinciales, hay que carnetizar o documentar a los compañeros campesinos. Gracias.

MODERADOR:

Muchísimas gracias a usted don Erasmo y para cerrar esta mesa radial vamos a escucharle al Lic. Jorge Barahona, Director regional de Fundación TIERRA con sus últimas palabras también de agradecimiento.

JORGE BARAHONA:

Muchísimas gracias a los panelistas, al padre del municipio de Padilla, a don Juan Carlos León que como siempre anda orientando a las bases y gracias a él en diferentes gestiones se ha

logrado diferentes actividades para el municipio, en el tema tierras y esto que estamos viendo en este momento también es gestión de la centralía provincial, gestionar ante instituciones públicas y privadas en este caso la Fundación TIERRA llegar hasta las comunidades del municipio de Padilla pero también documentar a la gente. Agradecer también a Jaime Cárdenas que siempre está coordinando permanentemente con Fundación TIERRA para coadyuvar a la gente desde las comunidades, sabemos que difícilmente que ellos puedan llegar a todas las comunidades, pero a través de la institución también él ha estado llegando con su palabra, con su voz como diputado y como miembro del comité ejecutivo de la Federación hasta las últimas comunidades; también a doña Lourdes por haber participado con nosotros, a don Erasmo Ramírez, como presidente de los promotores jurídicos que está haciendo un excelente trabajo y a ustedes hermanos por haber participado en este escenario, que no sea la primera ni la última vez.

MODERADOR:

Muchísimas gracias a todos ustedes, de esa manera hemos terminado esta mesa radial, esperemos que los objetivos que hemos perseguido con esta actividad se hayan logrado, a todos ustedes a nuestras autoridades para seguir trabajando en este tema de la indocumentación y cada uno de los amigos que han estado escuchando a través de radio integración de Padilla por habernos brindado la posibilidad de llegar en directo a diferentes comunidades y a los municipios de Chuquisaca Centro, muy buenos días a todos.

Anexo 8. Decreto Supremo N° 28626

EVO MORALES AYMA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto de San José de Costa Rica y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, instrumentos jurídicos internacionales ratificados por el Estado boliviano como parte de nuestro ordenamiento jurídico, reconocen la identidad que debe tener cada persona.

Que la Constitución Política del Estado establece el derecho de todo ser humano de tener personalidad y capacidad jurídica, señalando además, que todos los bolivianos varones y mujeres mayores de dieciocho años, son ciudadanos con derechos políticos para acceder a la función pública o concurrir a la conformación de los poderes públicos como electores o elegibles a las mismas.

Que la Constitución Política del Estado define la forma de gobierno como democrática, representativa y participativa, cuyos mecanismos de deliberación popular son la Asamblea Constituyente, la Iniciativa Legislativa Ciudadana y el Referéndum.

Que el Gobierno Nacional ha promulgado las Leyes de Convocatoria a la Asamblea Constituyente y al Referéndum Autonómico, para la reforma total de la Constitución Política del Estado.

Que con la finalidad de asegurar la masiva participación de los ciudadanos y ciudadanas bolivianas, se requiere su inscripción en los registros civil y electoral, con el fin de que cada uno cuente con su respectiva cédula de identidad personal.

Que el inciso a) del Artículo 61 del Código Electoral, establece la universalidad como uno de los principios rectores del Sistema Nacional de Registro Civil.

Que el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 27915 de 13 de diciembre de 2004, dispone que el Estado debe asegurar la inscripción gratuita de pueblos indígenas, originarios y comunidades campesinas de todo el país, hecho que por razones económicas, accesibilidad y disponibilidad de oficialías de Registro Civil no se ha podido efectuar dicho trámite.

Que uno de los requisitos que tiene la ciudadanía, es concurrir como elector o elegible a la conformación de los poderes públicos, para lo que se necesita estar inscrito en el registro electoral.

Que muchos ciudadanos y ciudadanas al no estar inscritos en el Registro Civil, no tienen cédula de identidad para inscribirse en el registro electoral, hecho que los impide ejercer su derecho al voto.

Que es deber del Gobierno Nacional promover políticas y acciones para que todo boliviano y boliviana se encuentre inscrito en los registros civil y electoral, por lo que es necesario dictar el presente Decreto Supremo.

EN CONSEJO DE MINISTROS DECRETA:

Artículo 1°.- (Objeto) El presente Decreto Supremo tiene por objeto crear el Programa “Cédula de Identidad Gratuita para todos los Bolivianos”.

Artículo 2°.- (Definición) El Programa - Cédula de Identidad Gratuita para todos los Bolivianos tiene por finalidad lograr que todo boliviano y boliviana del campo y la ciudad tenga su cédula de identidad personal para empadronarse en el Registro Civil y Electoral, a fin de cumplir con las obligaciones establecidas por ley.

Artículo 3°.- (Naturaleza y dirección) El Programa - Cédula de Identidad Gratuita para todos los Bolivianos, es una Institución Pública Desconcentrada, bajo dependencia funcional del Ministerio de Gobierno, con estructura de asesoramiento y apoyo; estará dirigido por un Coordinador General del Proyecto, designado por el Ministro de Gobierno y podrá crear oficinas regionales.

Artículo 4°.- (Financiamiento y excepción) El Ministerio de Hacienda asignará los recursos necesarios para el funcionamiento del Proyecto, que estará exenta del pago de valores fiscales que sean requeridos en el proceso de inscripción de los nacimientos y extensión de la cédula de identidad.

Artículo 5°.- (Interés público) Se declara de interés público y de prioridad nacional la inscripción de todo ciudadano y ciudadana en los registros civil y electoral, para obtener la cédula de identidad personal.

Artículo 6°.- (Administración de recursos) Los recursos financieros destinados al cumplimiento de este Programa, independientemente de su fuente de financiamiento, serán administrados por el Ministerio de Gobierno, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, y las Normas Básicas de sus respectivos sistemas.

Artículo 7°.- (Confidencialidad) Los derechos de la información que consten en el material producido durante la ejecución del Programa - Cédula Gratuita para todos los Bolivianos, tendrá carácter confidencial y será de propiedad exclusiva de las entidades que por ley los corresponda administrar y conservar, quedando expresamente prohibido, bajo su responsabilidad, la divulgación o entrega a terceros.

Artículo 8°.- (Base de datos) La base de datos del Registro Civil debe ser la fuente de información para el proceso de entrega de cedulas de identidad y de inscripción en el Registro Electoral. Los sistemas informáticos utilizados por el Registro Civil e Identificación Nacional deben estar integrados para compartir la información y complementarla.

Artículo 9°.- (Verificación) La emisión de la cédula de identidad se efectuará con la sola verificación de la base de datos del Registro Civil, sin necesidad de la presentación física del certificado de nacimiento.

Artículo 10°.- (Reglamentación) El Ministerio de Gobierno reglamentará los aspectos técnico y administrativo inherentes al Programa, determinando que se cumplan las disposiciones legales que rigen los procesos de inscripción relativos al registro civil, la identificación personal y el padrón electoral.

Artículo 11°.- (Valores) En la ejecución de los planes masivos de inscripción y carnetización del Programa - Cédula de Identidad Gratuita para todos los Bolivianos, se deberá cumplir con el principio de gratuidad, debiendo el Poder Ejecutivo gestionar los recursos necesarios, tanto para la inscripción gratuita en el Registro Civil, la obtención de la cédula de identidad personal de los ciudadanos beneficiados con el programa.

Los Señores Ministros de Estado, en los despachos de la Presidencia, Gobierno, Hacienda y los Señores Vocales de la Corte Nacional Electoral quedan encargados del cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los seis días del mes de marzo del año dos mil seis.

Fdo. EVO MORALES AYMA, David Choquehuanca Céspedes, Juan Ramón Quintana Taborga Ministro de la Presidencia e Interino de Gobierno, Walker San Miguel Rodríguez, Casimira Rodríguez Romero, Carlos Villegas Quiroga Ministro de Planificación del Desarrollo e Interino de Producción y Microempresas, Luis Alberto Arce Catacora, Abel Mamani Marca, Salvador Ric Riera, Hugo Salvatierra Gutiérrez, Andrés Solíz Rada, Walter Villarroel Morochi, Santiago Alex Gálvez Mamani, Félix Patzi Paco, Nila Heredia Miranda.

Anexo 9. Decreto Supremo N° 132

EVO MORALES AYMA PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 4 del Decreto Supremo N° 26718, de 26 de julio de 2002, faculta a las Direcciones Departamentales de Registro Civil a realizar la cancelación de partidas por doble inscripción cuando los datos de éstas sean idénticos, manteniendo como válida la primera, siempre que no se trate de una inscripción judicial.

Que la gran mayoría de los dobles registros contienen datos similares aunque no idénticos, problema que conduce a que partidas de registro que no cumplan la condición de idénticas, sólo puedan ser canceladas por la vía jurisdiccional.

Que no existe disposición legal vigente que regule la competencia de los jueces de Instrucción o de Partido para conocer y resolver solicitudes de cancelación de partidas por más de una inscripción.

Que la informatización de partidas de Registro Civil fue una política implementada por la Corte Nacional Electoral a través del Plan de Transcripción Masiva, trabajo que concluyó el año 2002.

Que antes del 2002, por la inexistencia de una Base de Datos Informática, la búsqueda de las partidas se las realizaba de forma manual y de acuerdo a los datos proporcionados por los usuarios, quienes en muchos casos no contaban con la información correcta acerca de su registro, lo que ocasionó más de una inscripción de partidas de nacimiento, matrimonio o defunción.

Que esta situación genera hoy en día dificultades a la población, principalmente del área rural, que tiene que recurrir a procesos judiciales largos y costosos para obtener certificaciones y documentos que los permita ejercer sus derechos, siendo por tanto necesario regular las cancelaciones de partidas de nacimiento, matrimonio y defunción, por más de una inscripción, derivándolas a la vía administrativa con sujeción a principios de legalidad y seguridad jurídica.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

Artículo 1°.- (Objeto) El presente Decreto Supremo tiene por objeto regular la cancelación de partidas de nacimiento, matrimonio y defunción por más de una inscripción en los libros del Registro Civil, a solicitud del interesado y en el marco de las competencias y atribuciones de la Dirección Nacional de Registro Civil, dependiente de la Corte Nacional Electoral.

Artículo 2°.- (Competencia)

- I. Las solicitudes de cancelación de partidas de nacimiento por más de una inscripción serán conocidas y resueltas por la vía administrativa ante las Direcciones de Registro Civil. Excepcionalmente, la cancelación de partidas de nacimiento de personas registradas más de una vez con distinta filiación, sólo podrá ser efectuada en virtud de sentencia judicial pasada en autoridad de cosa juzgada. Para efectos de la aplicación del presente Decreto Supremo, el término filiación se entenderá como el vínculo existente entre padres e hijos.
- II. La cancelación de partidas de matrimonio, por más de un registro, procederá por la vía administrativa ante las Direcciones de Registro Civil siempre que los contrayentes sean los mismos y demuestren haber mantenido el vínculo matrimonial desde la fecha de la primera inscripción. Las solicitudes de cancelación de partidas que no cumplan las dos condiciones señaladas, sólo podrán ser atendidas previa presentación de sentencia judicial pasada en autoridad de cosa juzgada.
- III. Una partida de defunción podrá ser cancelada por más de un registro, por la vía administrativa ante las Direcciones de Registro Civil, si la identidad y fecha de fallecimiento del titular, contenidas en ambas partidas sean iguales. Las solicitudes de cancelación de partidas que no cumplan las dos condiciones señaladas sólo podrán ser atendidas previa presentación de sentencia judicial pasada en autoridad de cosa juzgada.

Artículo 3°.- (Cancelación de partidas)

- I. Quedará como partida de nacimiento vigente la que el interesado demuestre haber utilizado en los actos públicos y privados de su vida, en el marco del procedimiento establecido en la Reglamentación que emita la Corte Nacional Electoral de acuerdo a lo señalado en el Artículo 4 del presente Decreto Supremo.
- II. Quedará como partida de matrimonio vigente la primera celebrada entre ambos contrayentes.
- III. Quedará como partida de defunción vigente la primera en ser registrada.
- IV. En caso de que una partida de nacimiento, matrimonio o defunción fuera repuesta por extravío o destrucción, cumpliendo una orden judicial, y luego apareciera la partida supuestamente extraviada o destruida, quedará vigente la partida inscrita cumpliendo la orden judicial de reposición, debiendo ser cancelada la primera.
- V. En caso de haberse producido más de una inscripción de nacimiento o de defunción, fuera del plazo establecido, como resultado del cumplimiento de una orden judicial, quedará vigente la partida inscrita cumpliendo la orden judicial.
- VI. En el caso de registros efectuados en cumplimiento de los Artículos 36,37 y 38 de la Constitución Política del Estado de 1967, se mantendrá vigente la partida de nacimiento que demuestre el interesado haber utilizado en los actos públicos y privados de su vida.

Artículo 4°.- (Reglamentación) La Corte Nacional Electoral, en el marco de sus competencias, reglamentará la tramitación administrativa de cancelación de partidas por más de una inscripción, con el procedimiento a seguir y el costo, en un plazo de treinta (30) días calendario computables a partir de la fecha de publicación del presente Decreto Supremo.

Disposiciones abrogatorias y derogatorias

Artículo derogatorio Único.- Se deroga el Artículo 4 del Decreto Supremo N° 26718, de 26 de julio de 2002.

El señor Presidente de la Corte Nacional Electoral en el marco de sus competencias, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil nueve.

Fdo. EVO MORALES AYMA, David Choquehuanca Céspedes, Juan Ramon Quintana Taborga, Nardy Suxo Iturry, Carlos Romero Bonifaz, Alfredo Octavio Rada Velez, Walker Sixto San Miguel Rodríguez, Héctor E. Arce Zaconeta, Noel Ricardo Aguirre Ledezma, Luís Alberto Arce Catacora, Oscar Coca Antezana, Patricia A. Ballivián Estenssoro, Walter Juvenal Delgadillo Terceros, Luis Alberto Echazú Alvarado, Celima Torrico Rojas, Calixto Chipana Callizaya, Jorge Ramiro Tapia Sainz, René Gonzalo Orellana Halkyer, Roberto Ivan Aguilar Gómez, Julia D. Ramos Sánchez, Pablo Groux Canedo.

Anexo 10. Decreto Supremo N° 0269

DECRETO SUPREMO N° 0269 EVO MORALES AYMA PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el Parágrafo I del Artículo 35 de la Constitución Política del Estado establece que el Estado, en todos sus niveles, protegerá el derecho a la salud, promoviendo políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso gratuito de la población a los servicios de salud.

Que la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto de San José de Costa Rica y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos reconocen la identidad que debe tener cada persona, los citados instrumentos jurídicos internacionales han sido ratificados por el Estado Boliviano constituyéndose en parte de su ordenamiento jurídico.

Que el Decreto Supremo N° 27915, de 13 de diciembre del 2004, establece la inscripción gratuita en el Registro Civil de todas aquellas personas indocumentadas, hombres y mujeres desde sus dieciocho (18) años adelante, sin límite de edad, que no hayan registrado su partida de nacimiento y que sean provenientes de los Pueblos Indígenas, Originarios y Comunidades Campesinas de todo el país, que por razones económicas, accesibilidad y disponibilidad de Oficinas de Registro Civil, no han podido efectuar dicho trámite.

Que el Decreto Supremo N° 28626, de 6 de marzo de 2006, crea el Programa “Cédula de Identidad Gratuita para todos los Bolivianos” con la finalidad de otorgar apoyo técnico - logístico a la Dirección Nacional de Identificación Personal para que pueda otorgar cédulas de identidad gratuita a las bolivianas y bolivianos del campo y la ciudad de escasos recursos.

Que el inciso a) del Artículo 61 de la Ley Transitoria Electoral, establece la universalidad como uno de los principios rectores del Sistema Nacional de Registro Civil, en ese sentido, la Dirección Nacional de Registro Civil se encuentra implementando un programa destinado a la otorgación de Certificados de Nacimiento por primera vez de forma gratuita.

Que el Decreto Supremo N° 0066, de 3 de abril de 2009 crea el Bono Madre Niño - Niña “Juana Azurduy” como incentivo para la maternidad segura y el desarrollo integral de la población infantil de cero (0) a dos (2) años de edad, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y las políticas de erradicación de la pobreza extrema, estableciendo el marco institucional y los mecanismos financieros para su entrega.

Que un gran porcentaje de ciudadanas y ciudadanos bolivianos, no se encuentran inscritos en el Registro Civil y no cuentan con certificado de nacimiento ni cédula de identidad, hecho que obstaculiza el cobro del Bono Madre Niño - Niña “Juana Azurduy”.

Que es deber del Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia, promover políticas y acciones para que todo boliviano y boliviana se encuentren inscritos en el Registro Civil y cuenten con su respectiva cédula de identidad, a fin de que puedan acceder al beneficio del Bono Madre Niño - Niña "Juana Azurduy".

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

Artículo 1.- (Objeto). El presente Decreto Supremo tiene por objeto reglamentar la obtención gratuita del certificado de nacimiento y de la cédula de identidad de los beneficiarios y beneficiarias del Bono Madre Niño - Niña "Juana Azurduy" que no cuentan con estos documentos.

Artículo 2.- (Obtención gratuita de Certificado de Nacimiento y de Cédula de Identidad).

- I. La obtención gratuita del primer certificado de nacimiento deberá realizarse ante la Dirección Nacional de Registro Civil, en el marco de sus Programas de otorgación de certificados gratuitos.
- II. La obtención de certificados de nacimiento duplicados a los beneficiarios y beneficiarias del Bono Madre Niño - Niña "Juana Azurduy", serán financiados con los recursos señalados en el Artículo 3 del presente Decreto Supremo,
- III. La extensión y renovación de cédulas de identidad gratuitas para beneficiarios y beneficiarias del Bono Madre Niño - Niña "Juana Azurduy", serán realizadas por la Dirección Nacional de Identificación Personal, a través del Programa Cédula de Identidad Gratuita para todos los Bolivianos con la sola presentación de uno de los siguientes requisitos:
 - a) Certificado de Nacimiento;
 - b) Certificación extendida por la Dirección Nacional de Registro Civil donde conste la inscripción de los datos del solicitante;
 - c) Presentación de la Cédula de Identidad caducada o fotocopia simple de la misma, más fotocopia del certificado de nacimiento.

Artículo 3.- (De los recursos financieros).

- I. El costo de los valores, el pago del arancel, la conformación de Brigadas de Cedulación Gratuita y otros que demande la extensión de certificados de nacimiento y de cédulas de identidad se financiarán con recursos provenientes del Tesoro General de la Nación.
- II. El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas asignará hasta la suma de Bs3.500.000.- (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS), al Ministerio de Salud y Deportes, quien administrará los recursos a través de la Unidad Ejecutora Desarrollo

Programa Protección Social Bono Madre Niño - Niña " Juana Azurduy"; debiendo coordinar dicha ejecución con la Corte Nacional Electoral a través de la Dirección Nacional de Registro Civil, y el Ministerio de Gobierno a través del Programa Cédula de Identidad Gratuita para todos los Bolivianos y la Dirección Nacional de Identificación Personal.

Los señores Ministros de Estado, en los Despachos de Gobierno; de Economía y Finanzas Públicas; y de Salud y Deportes, y el Presidente de la Corte Nacional Electoral, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil nueve.

FDO EVO MORALES AYMA, David Choquehuanca Céspedes, Juan Ramón Quintana Taborga, Carlos Romero Bonifaz, Alfredo Octavio Rada Vélez, Walker Sixto San Miguel Rodríguez, Héctor E. Arce Zaconeta, Noel Ricardo Aguirre Ledezma, Luis Alberto Arce Catacora, Oscar Coca Antezana, Patricia Alejandra Ballivián Estenssoro, Walter Juvenal Delgadillo Terceros, Luís Alberto Echazú Alvarado, Celima Torrico Rojas, Calixto Chipana Callisaya, Jorge Ramiro Tapia Sainz, René Gonzalo Orellana Halkyer, Roberto Iván Aguilar Gómez MINISTRO DE EDUCACIÓN E INTERINO DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, Julia D. Ramos Sánchez, Pablo Groux Canedo.

En otros países, el problema de indocumentación ciudadana concierne a los inmigrantes ilegales. Es el caso de centroamericanos o mexicanos que llegan a Estados Unidos por la vía ilegal, de vulnerabilidad. Pero en Bolivia, y salvando las diferencias, la indocumentación afecta a los propios bolivianos, especialmente a campesinos e indígenas que por este motivo no pueden ejercer plenamente sus derechos.

Este documento de trabajo recoge la experiencia de la Fundación TIERRA en el trabajo con la población rural de Chuquisaca y Potosí para que tengan acceso adecuado y oportuno al registro ciudadano y consiga la documentación correspondiente que de fe de su identidad personal. Describe las acciones desarrolladas desde 2003 y a lo largo de al menos ocho años. También da cuenta del crecimiento en la cantidad de registros, de la transformación y modernización de las normas e instituciones estatales y las tareas pendientes para eliminar este tipo de barreras que se interponen en la lucha contra la pobreza y desigualdad.



Con el apoyo de:



Lutheran World Relief